



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020



Revisión de la Cuenta Pública Municipal

Libro 23

Zacazonapan-Zumpango

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la información de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.
- Las cifras y las sumas pueden presentar diferencias debido al redondeo aplicado.
- Las cifras pueden presentar diferencias por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras pueden presentar diferencias debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020

Revisión de la Cuenta Pública Municipal Libro 23

Contenido

Zacazonapan

Municipio	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	29
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	47

Zacualpan

Municipio	65
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	89
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	107

Zinacantepec

Municipio	111
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	135
Organismo Descentralizado Operador de Agua	153
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	171

Zumpahuacán

Municipio	189
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	213
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	231

Zumpango

Municipio	249
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	279
Organismo Descentralizado Operador de Agua	297
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	315

Informe de Resultados



Municipio de
Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2020

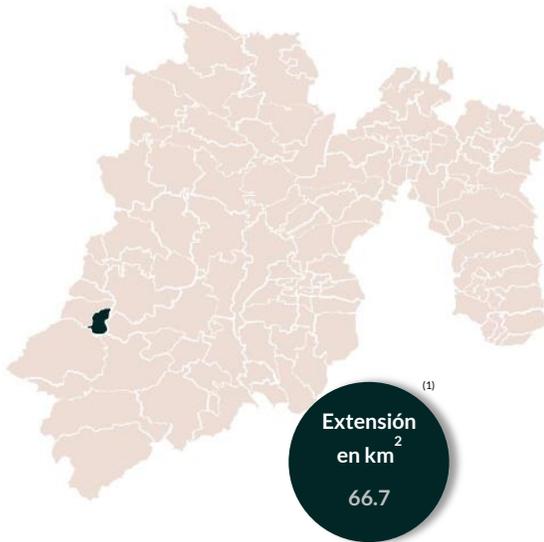
Zacazonapan

1. Aspectos generales

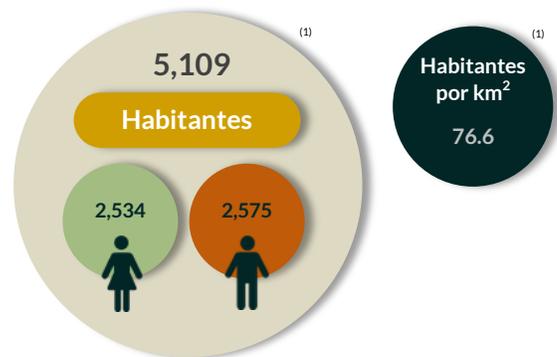
1.1 Identidad



1.2 Territorio



1.3 Población



1.4 Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1); CONEVAL, Indicadores 2020 (2); CONAPO, 2020 (3).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

1.5 Organigrama



1.6 Organismos Descentralizados



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 142,441.0	2,445.9	135,840.2	4,155.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	582.2	635.8	-1,218.0
Modificado 142,441.0	3,028.1	136,476.0	2,937.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 83,091.4	2,503.6	80,587.8	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 142,441.0	25,070.6	4,194.0	9,556.8	6,848.2	2,560.7	93,378.3	0.0	0.0	832.3
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	224.4	4,452.0	901.6	-1,328.0	-1,856.0	-2,334.0	0.0	0.0	-60.0
Modificado 142,441.0	25,295.0	8,646.0	10,458.4	5,520.2	704.7	91,044.3	0.0	0.0	772.3
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 4,392.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,392.5	0.0	0.0	0.0
Pagado 75,117.6	22,249.9	7,572.3	7,316.2	5,517.7	301.3	31,513.5	0.0	0.0	646.7
Ejercido 79,510.0	22,249.9	7,572.3	7,316.2	5,517.7	301.3	35,905.9	0.0	0.0	646.7

¿En qué gastó?

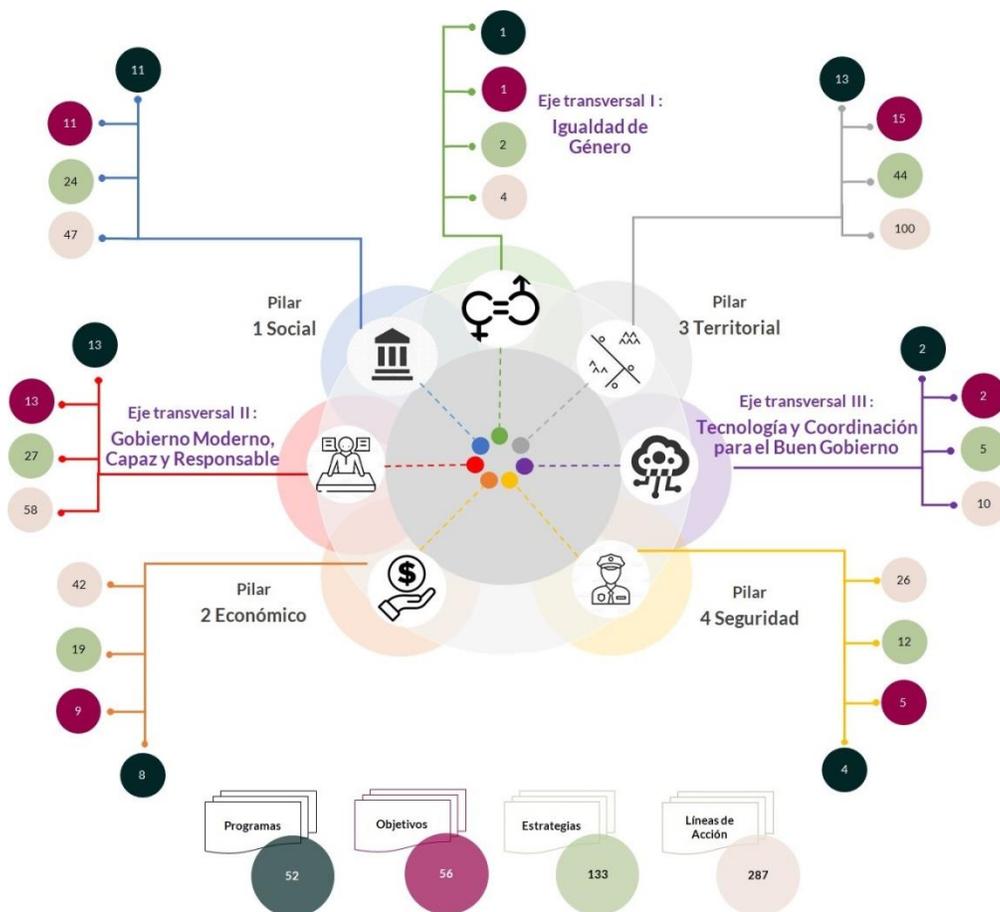
Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zacazonapan

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los Planes de Desarrollo Municipal contemplen el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
2. Revisar que el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática cuente con programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
3. Identificar que los objetivos, estrategias y líneas de acción sean congruentes con los programas de los pilares y ejes transversales establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Esquema de vinculación entre pilares, ejes transversales, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción



De acuerdo al análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó lo siguiente:

- Se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
- Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.
- Se designó un mayor número de programas al pilar 3 “Territorial”, que comprende: “Conservación del patrimonio público”, “Protección civil”, “Política territorial”, “Gestión integral de residuos sólidos”, “Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado” “Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad”, “Desarrollo urbano”, “Manejo eficiente y sustentable del agua”, “Alumbrado público”, “Cultura y arte”, “Desarrollo forestal”, “Electrificación” y “Modernización de la movilidad y el transporte terrestre”.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se incluyeron los programas “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” e “Inclusión económica para la igualdad de género”, los cuales están vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.

La Entidad Municipal incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a sus organismos descentralizados (DIF y ODAS).

En virtud de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 7, 12, 14 fracción II, 19 fracciones I, III, IV y IX y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5, 8, 18 fracción I, 21, 22, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el numeral IX.I del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

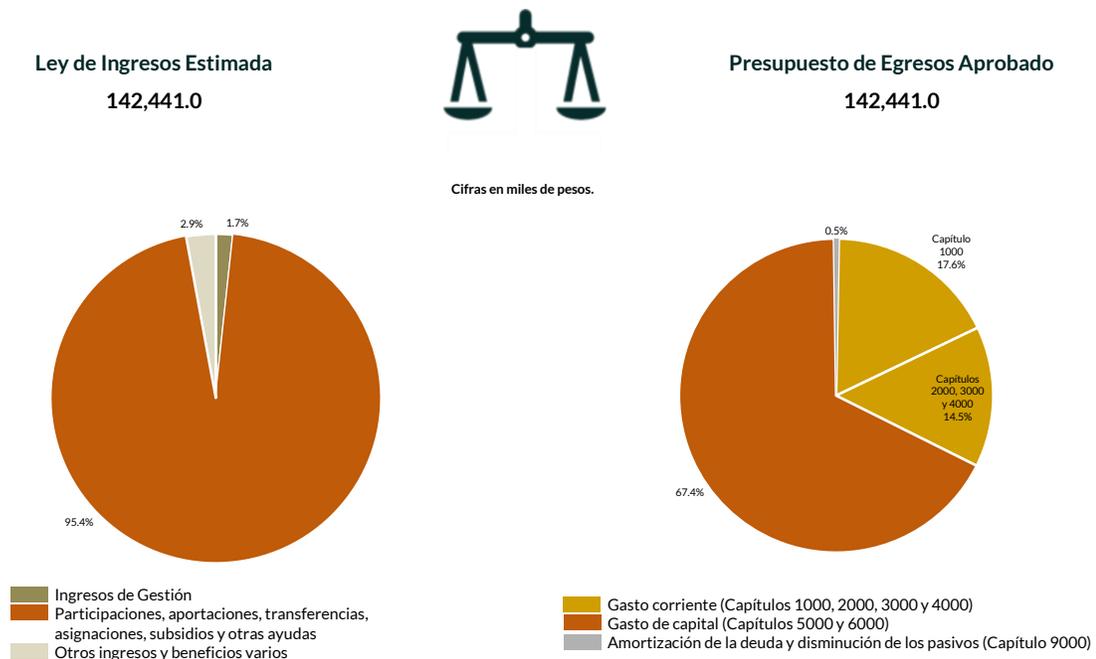
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

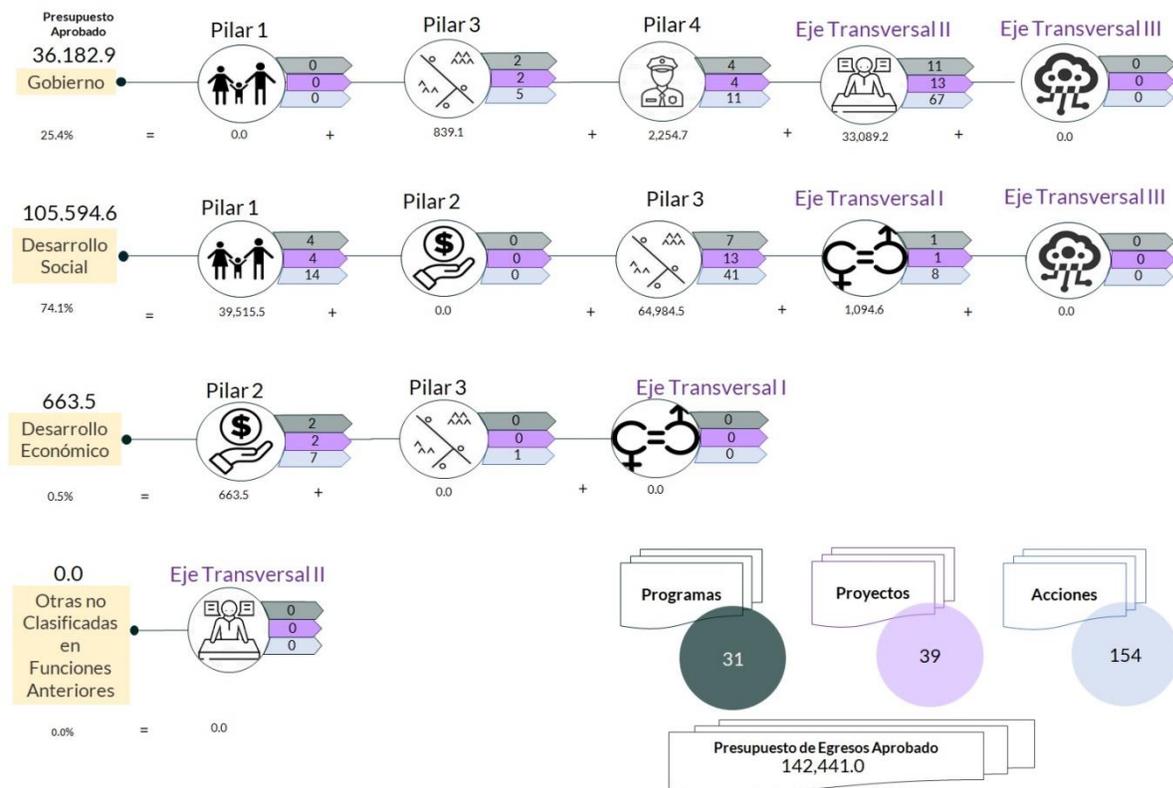


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 142,441.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos; es decir, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales y estatales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y Programa de Acciones para el Desarrollo.

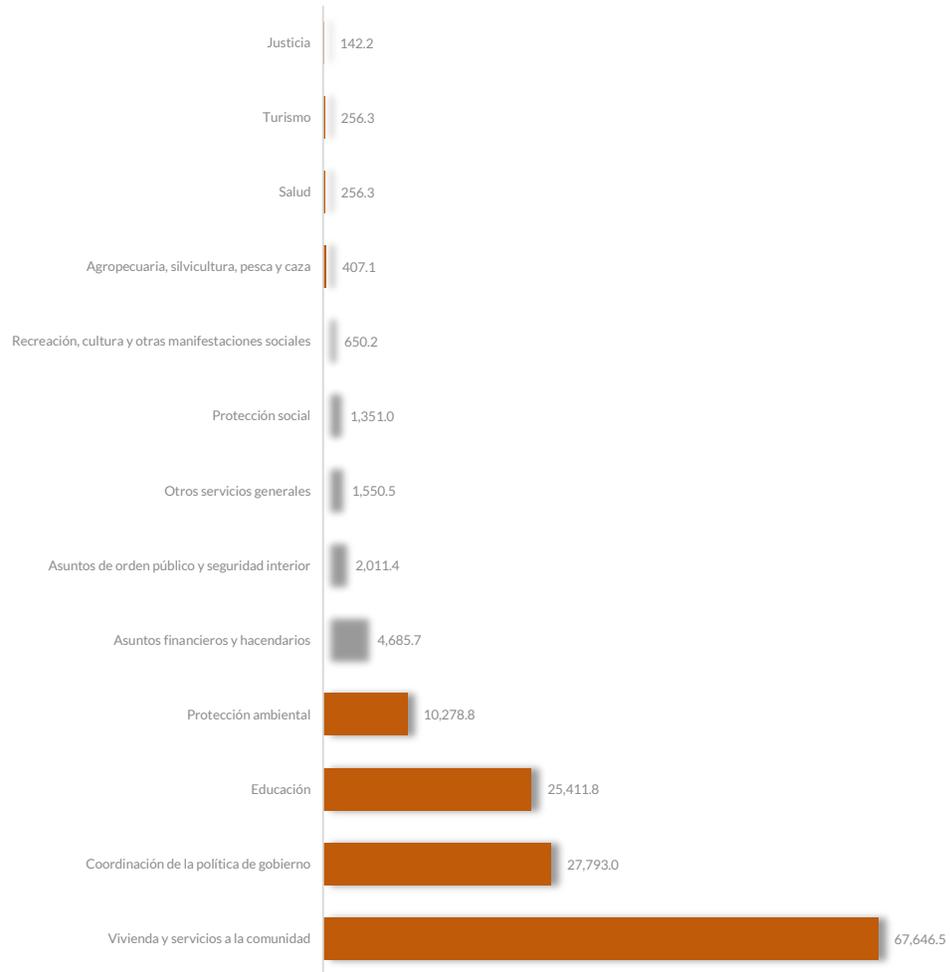
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto de capital, primordialmente al capítulo 6000 "Inversión Pública" con un 65.6 por ciento, por otro lado se identifica que se destinó el 17.6 por ciento al capítulo 1000 "Servicios Personales".

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 105,594.6 miles de pesos, para llevar a cabo 63 líneas de acción y dar cumplimiento a 12 programas y 18 proyectos, lo que representa el 74.1 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 67,646.5 miles de pesos, mientras que a la función 0102 “Justicia” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 142.2 miles de pesos; sin embargo, a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 0.2 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
2. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
3. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
4. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
6. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
7. Verificar los indicadores establecidos en el Sistema de Alertas e identificar el nivel de endeudamiento público de la Entidad Municipal.
8. Elaborar un comparativo del nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
9. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

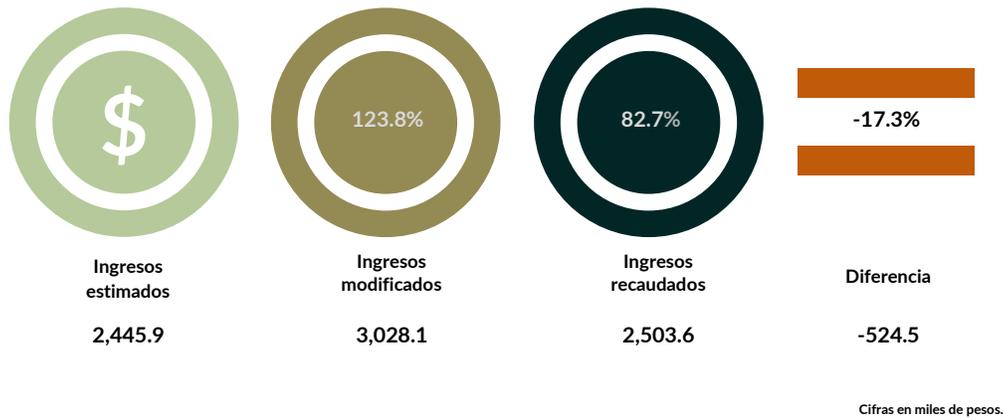
Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



En el Presupuesto de Egresos, la Entidad Municipal otorgó 4,334.3 miles de pesos por el concepto de subsidios para gastos de operación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; respecto al Organismo Descentralizado Operador de Agua se identifica que a la fecha se encuentra sin crear.

En virtud de lo anterior, se identificó que en la presupuestación del Ejercicio 2020 **no cumplió** con lo programado, al no existir congruencia entre el subsidio otorgado por la Entidad Municipal para gastos de operación y el ingreso recaudado por sus organismos descentralizados.

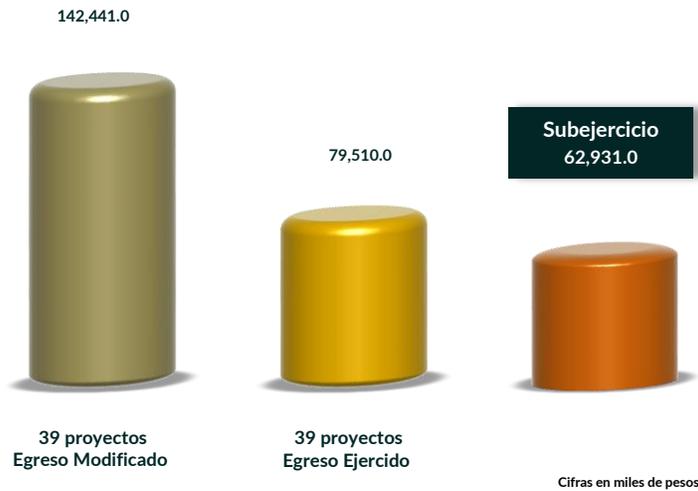
Análisis de los Ingresos de Gestión



En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 2,445.9 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 582.2 miles de pesos.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, y tuvo un faltante del 17.3 por ciento.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 39 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, se identificó un subejercicio por 62,931.0 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los inventarios de bienes muebles e inmuebles

	Información financiera del Estado de Situación Financiera Comparativo		Información administrativa de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles
 Bienes muebles	11,986.3	≠	11,908.0
 Bienes inmuebles	46,998.9	≠	31,093.6

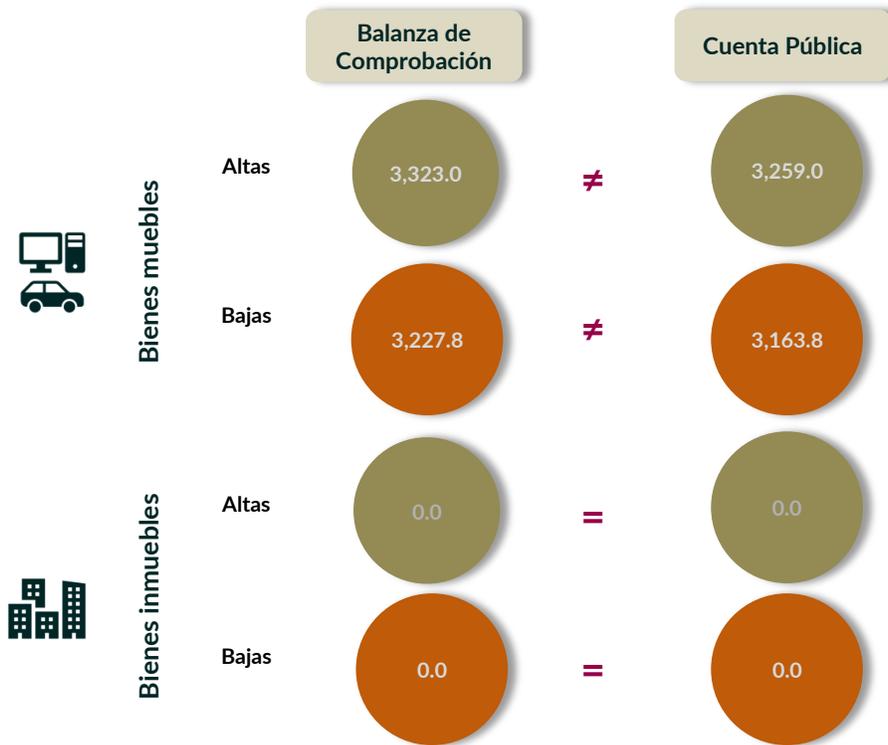
Cifras en miles de pesos.

Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 78.2 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1245 “Equipo de defensa y seguridad”.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1231 “Terrenos”, 1232 “Viviendas” y 1233 “Edificios no Habitacionales”.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden por un monto de 64.0 miles de pesos.

En lo que respecta a los movimientos de bienes inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Deuda pública a corto y largo plazos



*Datos provenientes del Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Situación Financiera.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la Entidad Municipal no contrató financiamientos en el Ejercicio 2020, ni en ejercicios anteriores (2019 y 2018).

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Municipal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020 ni en ejercicios anteriores (2018-2019).

El resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información que la Entidad Municipal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un nivel de endeudamiento sostenible.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal disminuyó un 16.8 por ciento de 2018 a 2019 y para el Ejercicio 2020 aumentó un 68.9 por ciento; cabe señalar que no presenta deuda a largo plazo.

El aumento de la deuda a corto plazo se explica con el incremento, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Otras cuentas por pagar" con el 342.9 por ciento, "Proveedores por pagar" con el 147.8 por ciento y "Retenciones y contribuciones por pagar" con el 24.4 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



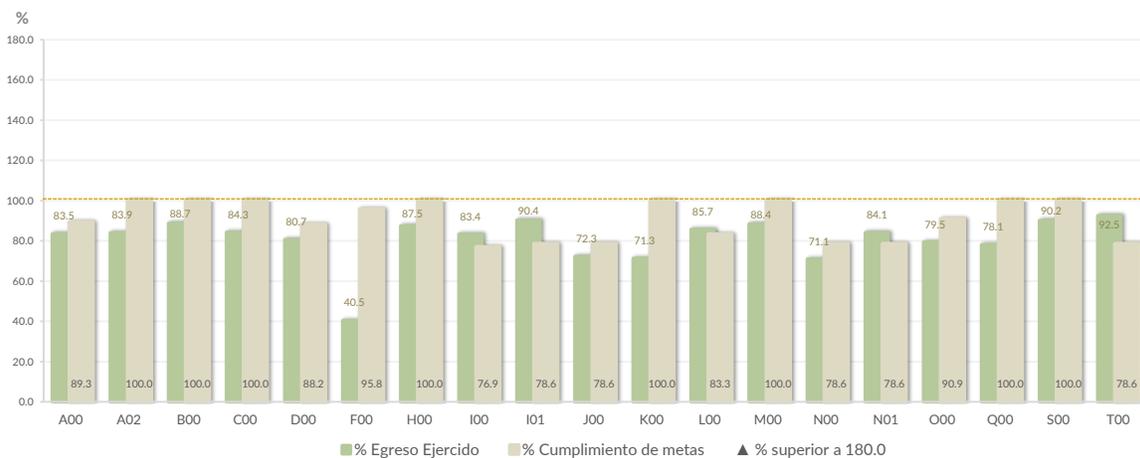
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



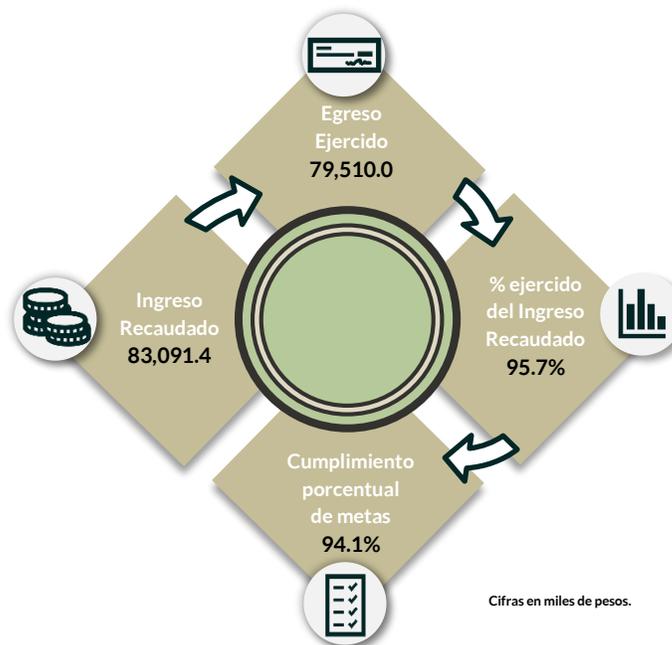
Dependencias generales: A00 Presidencia, A01 Comunicación Social, A02 Derechos Humanos, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías, D00 Secretaría del Ayuntamiento, E00 Administración, E01 Planeación, E02 Informática, E03 Eventos Especiales, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, G00 Ecología, H00 Servicios Públicos, H01 Agua Potable, I00 Promoción Social, I01 Desarrollo Social, J00 Gobierno Municipal, K00 Contraloría, L00 Tesorería, M00 Consejería Jurídica, N00 Dirección de Desarrollo Económico, N01 Desarrollo Agropecuario, O00 Educación Cultural y Bienestar Social, P00 Atención Ciudadana, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, R00 Casa de la Cultura, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, T00 Protección Civil.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 39 proyectos, destinados a 16 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, K00 Contraloría y Q00 Seguridad Pública y Tránsito.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

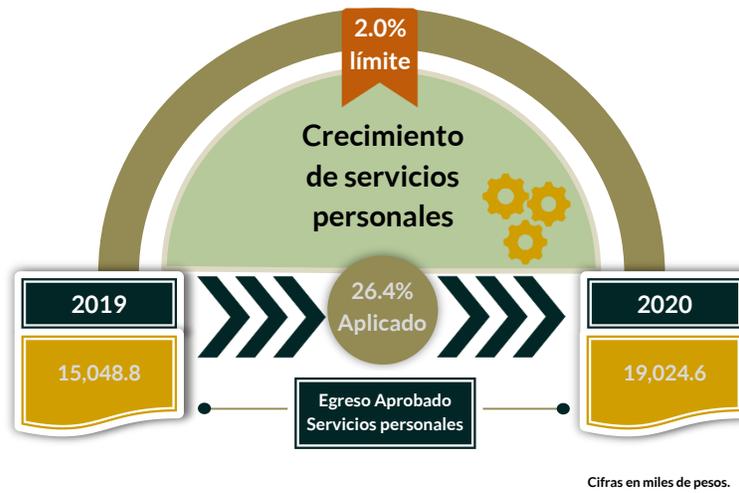


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 3,581.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 94.1 por ciento.

Cabe señalar que los programas 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" y 01050206 "Consolidación de la administración pública de resultados" presentaron un cumplimiento de metas del 77.8 y 81.3 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

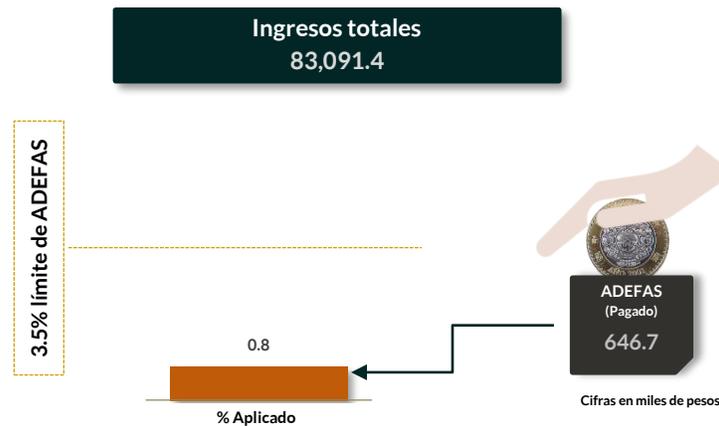
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 26.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 24.4 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 646.7 miles de pesos, que representa el 0.8 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 86.3 miles de pesos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de los bienes actualizado, Cuentas Públicas para consulta de la población en general y las Notas a los Estados Financieros.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 146 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 142,867.2 pesos y el más bajo de 1,660.8 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de “Servicios Personales” (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 29.6 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 16 cargos pertenecen a mandos medios y superiores, los cuales fueron tomados como muestra con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Municipio de Zacazonapan (Pesos)

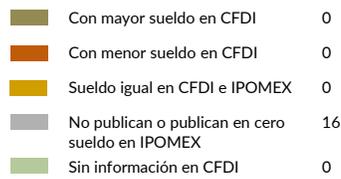
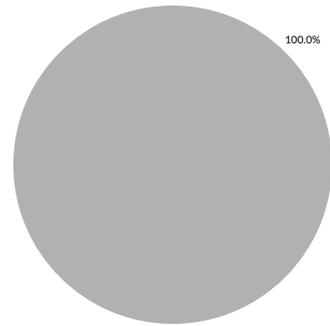
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Laura Castelán Hernández	Presidenta Municipal	37,049.0	74,098.0	S/I	S/I	37,049.0	74,098.0	x
Javier Cruz Jaramillo	Sindico	22,260.0	44,520.0	S/I	S/I	22,260.0	44,520.0	x
Alicia López Mercado	Regidora I	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Jorge Pedraza Lujano	Regidor II	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Imelda Ugarte Ponce	Regidora III	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Gustavo Ponce Rodríguez	Regidor IV	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Mirella López Cabrera	Regidora V	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Manuel Salbador Villafañá Cruz	Regidor VI	13,116.0	13,116.0	S/I	S/I	13,116.0	13,116.0	x
Rosalva Villafañá Rodríguez	Regidora VII	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Joaquín Mejía Piña	Regidor VIII	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Silvina Cardozo Cruz	Regidora IX	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Salvador Jiménez Miranda	Regidor X	6,558.0	13,116.0	S/I	S/I	6,558.0	13,116.0	x
Alejandro Rodríguez Pérez	Secretario	9,565.0	19,130.0	S/I	S/I	9,565.0	19,130.0	x
Juan Vicente Jaramillo Cruz	Tesorero	47,976.0	47,976.0	S/I	S/I	47,976.0	47,976.0	x
José Carlos Ramos Cisneros	Contralor	19,130.0	19,130.0	S/I	S/I	19,130.0	19,130.0	x
Juan Mendoza Jiménez	Directora de Obras Públicas	20,634.0	20,634.0	S/I	S/I	20,634.0	20,634.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

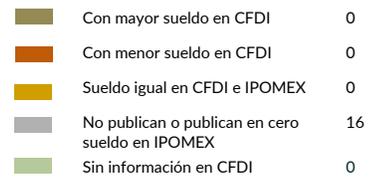
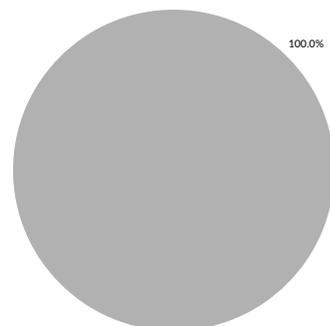
Muestra:
16

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de los 16 servidores públicos de mandos medios y superiores no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 78,2 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1245 "Equipo de defensa y seguridad".	15,983.5	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 15,905.3 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1231 "Terrenos", 1232 "Viviendas" y 1233 "Edificios no Habitacionales".		
2		Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden por un monto de 64.0 miles de pesos.	64.0	Artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 39 proyectos, destinados a 16 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, K00 Contraloría y Q00 Seguridad Pública y Tránsito.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	La Entidad Municipal presentó en los programas 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" y 01050206 "Consolidación de la administración pública de resultados" un cumplimiento de metas del 77.8 y 81.3 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 26.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 6,214.7	47.9	6,166.8	0.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 6,214.7	47.9	6,166.8	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 3,572.9	0.0	3,572.8	0.1

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 6,214.7	2,904.5	1,050.4	1,817.1	378.8	64.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	-107.4	357.0	-249.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 6,214.7	2,797.1	1,407.4	1,567.4	378.8	64.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 50.8	0.0	25.7	25.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 4,059.5	1,838.4	1,032.4	897.2	286.5	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido 4,110.3	1,838.4	1,058.2	922.3	286.5	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

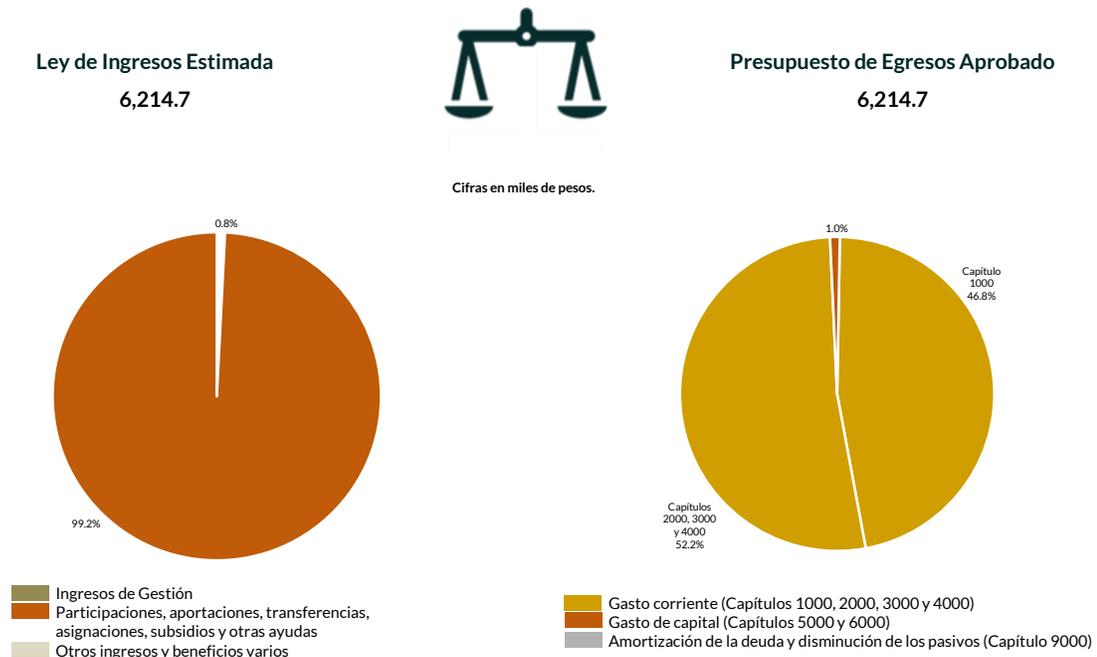
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

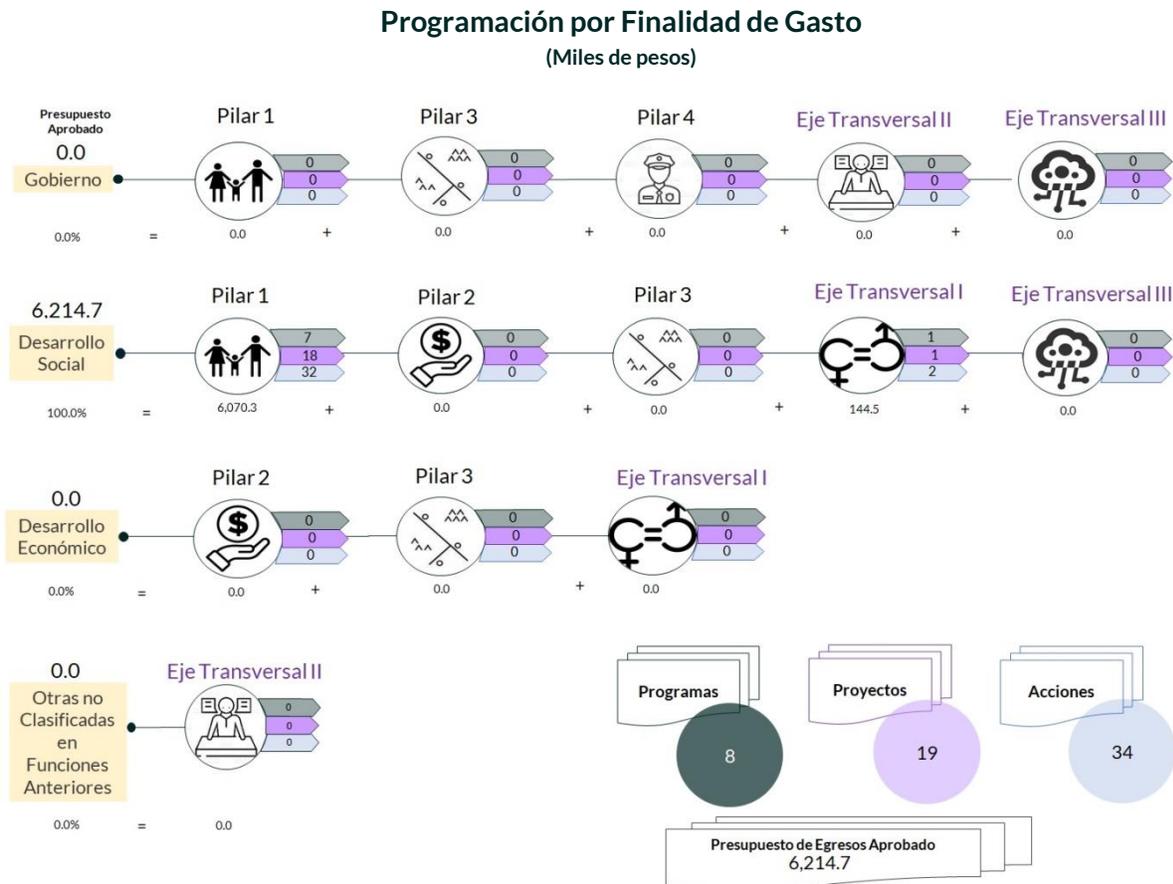


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos por Subsidios para gastos de operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 46.8 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 6,214.7 miles de pesos, para llevar a cabo 34 líneas de acción y dar cumplimiento a 8 programas y 19 proyectos, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



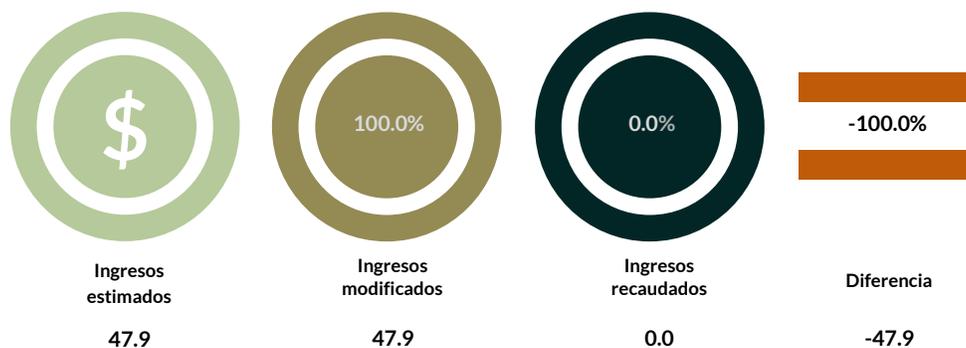
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0206 “Protección social”, con un monto de 5,590.5 miles de pesos, mientras que a la función 0205 “Educación” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 116.5 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” le destinó el 8.2 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión



Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 47.9 miles de pesos y no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

En virtud del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación de los ingresos de gestión.

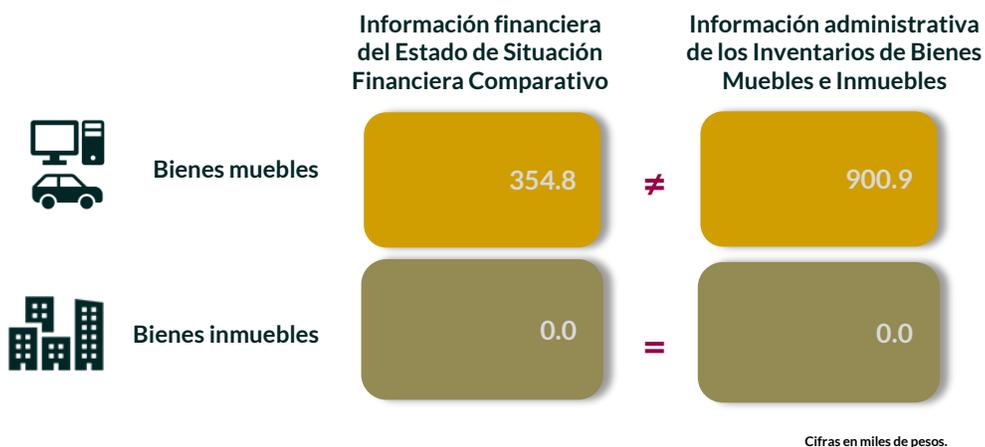
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 19 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 16 de ellos se identificó un subejercicio por 2,068.7 miles de pesos, estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de A00 Presidencia y B00 Dirección General.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles

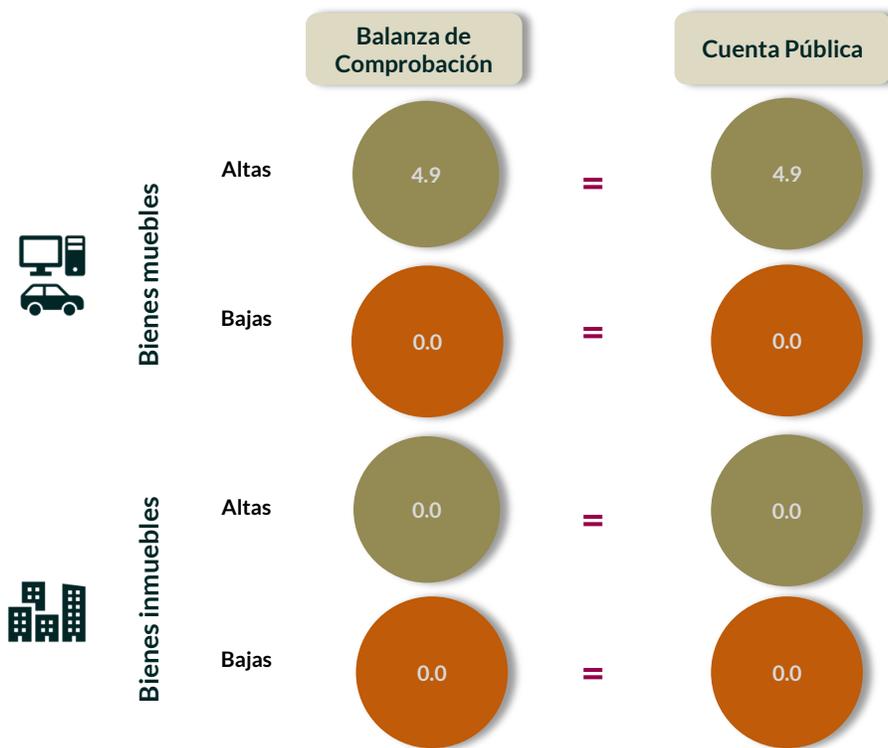


Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 546.1 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1241 “Mobiliario y equipo de administración”, 1243 “Equipo e instrumento médico y de laboratorio”, 1244 “Vehículos y equipos de transporte” y 1246 “Maquinaria, otros equipos y herramientas”.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 50.9 por ciento de 2018 a 2019 y para el Ejercicio 2020 el 22.3 por ciento; cabe señalar que no presenta deuda a largo plazo.

El incremento de la deuda a corto plazo se explica con el aumento, principalmente, en las cuentas contables de "Retenciones y contribuciones por pagar" con el 26.7 por ciento y "Otras cuentas por pagar" con el 12.4 por ciento.



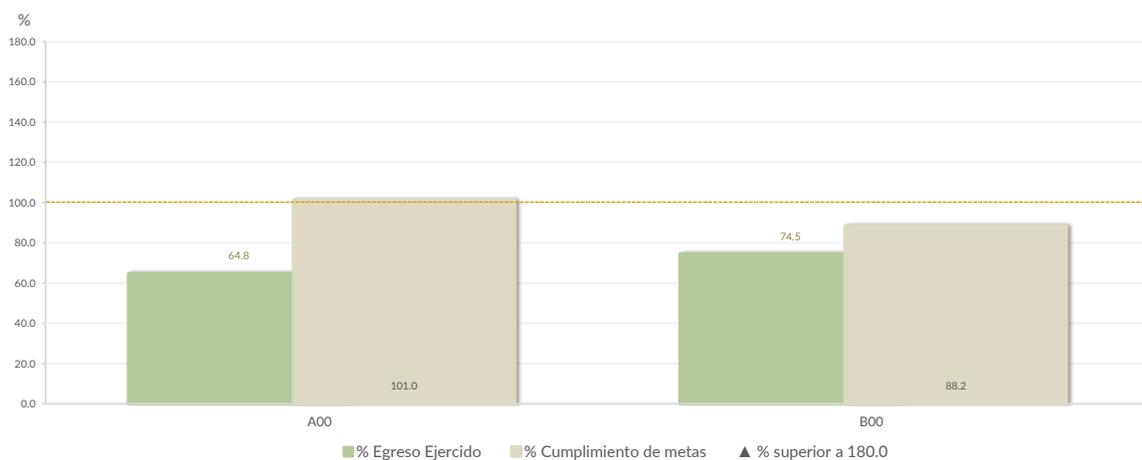
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



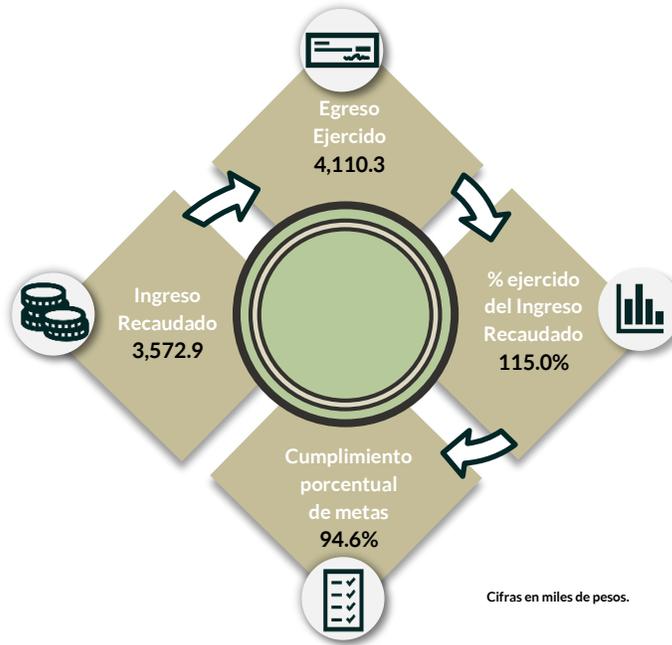
Dependencias generales: A00 Presidencia, B00 Dirección General, C00 Tesorería, D00 Área de Administración, E00 Área de Operación, F00 Área de Gestión Social, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 16 proyectos, destinados a 2 dependencias generales.

Se identifica el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, en A00 Presidencia y B00 Dirección general.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

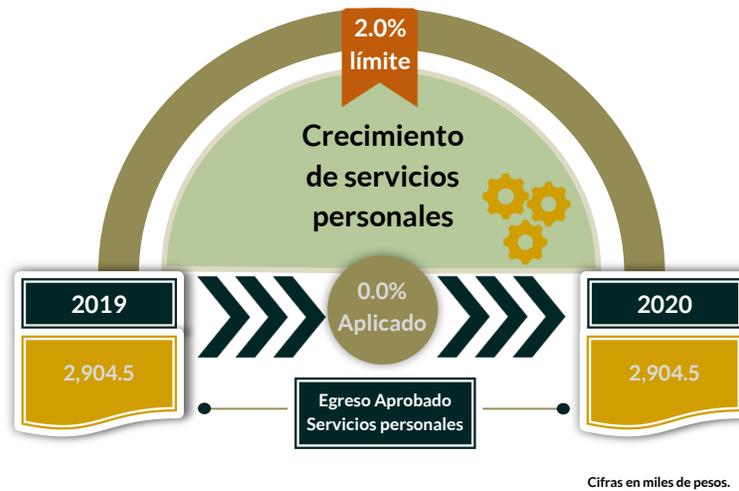


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 537.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 94.6 por ciento.

Sin embargo, cabe señalar que el programa 02060802 “Atención a personas con discapacidad” presentó un cumplimiento de metas.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

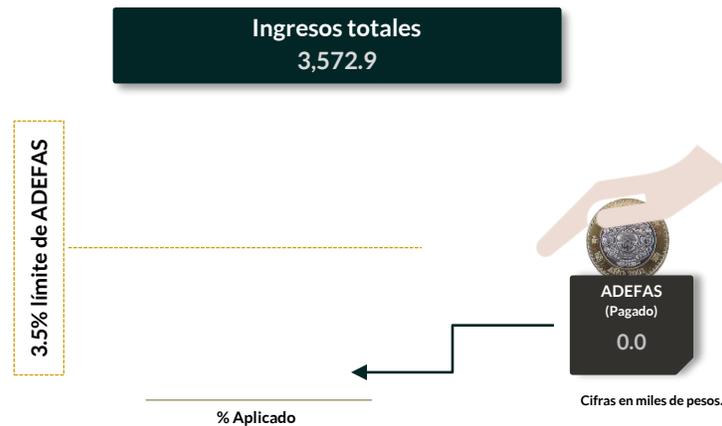
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



La Entidad Municipal fue constante con el crecimiento de servicios personales de acuerdo al Egreso aprobado en los ejercicios 2019 y 2020.

Por lo anterior, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Se identificó que la Entidad Municipal no realizó pagos por concepto de ADEFAS.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

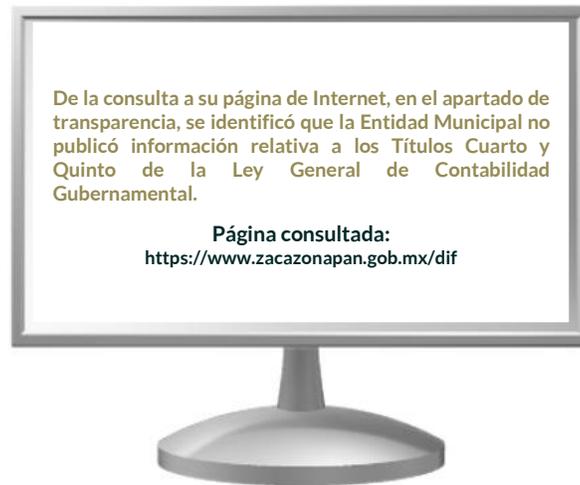
ISSEMYM

3.6

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 3.6 miles de pesos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal no publicó información Financiera, Contable, Presupuestaria y las Normas contempladas en la Reforma a la LGCG (12/nov/2012), relativa a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 15 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 21,600.0 pesos y el más bajo de 1,680.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de “Servicios Personales” (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 45.3 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 3 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; los cuáles se tomaron como muestra con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema Municipal DIF de Zacazonapan
(Pesos)

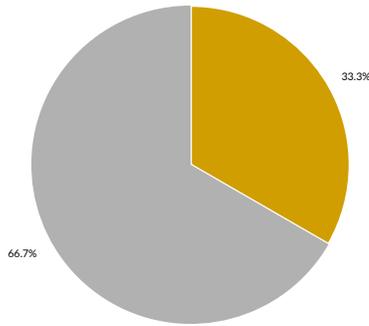
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Odila Castelán Hernández	Presidenta	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	✓
Liliana Mondragón Tavira	Directora General	16,873.8	8,106.8	S/I	S/I	16,873.8	8,106.8	x
Javier López Vera	Tesorero	2,500.0	22,456.4	S/I	S/I	2,500.0	22,456.4	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
3

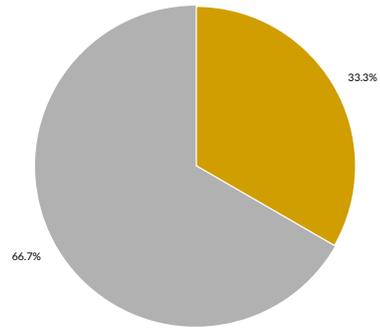
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



■	Con mayor sueldo en CFDI	0
■	Con menor sueldo en CFDI	0
■	Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	1
■	No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	2
■	Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



■	Con mayor sueldo en CFDI	0
■	Con menor sueldo en CFDI	0
■	Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	1
■	No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	2
■	Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 33.3 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 546.1 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipos de transporte" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas".	546.1	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	Control y evaluación	La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 621.5	0.0	621.5	0.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 621.5	0.0	621.5	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 354.3	0.0	354.2	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 621.5	235.6	157.7	217.0	0.0	11.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones: -0.2	6.3	-19.1	12.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 621.3	241.8	138.7	229.6	0.0	11.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 49.0	0.0	32.2	16.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 416.9	240.5	90.0	86.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido 465.9	240.5	122.2	103.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

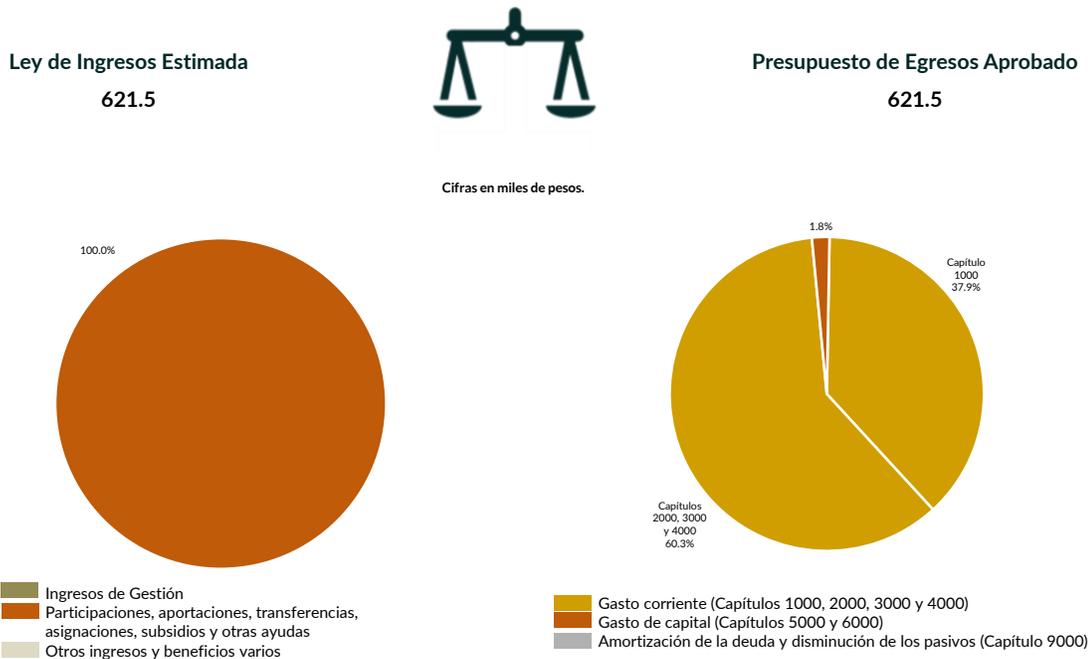
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



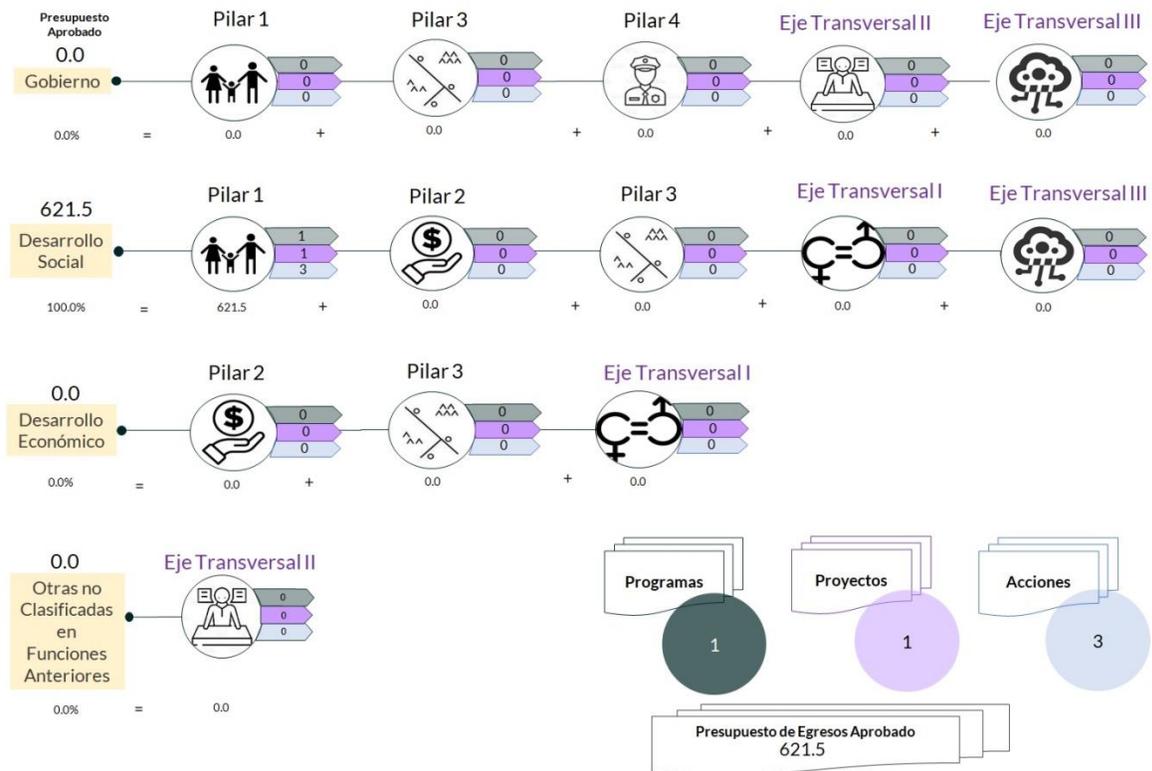
En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos por Subsidios para gastos de operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 37.9 por ciento.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 621.5 miles de pesos, para llevar a cabo 3 líneas de acción y dar cumplimiento a 1 programa y 1 proyecto, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional

(Miles de pesos)

Al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que su presupuesto se destinó a la función 0204 “Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales”, con un monto de 621.5 miles de pesos; cabe señalar que a la función 0203 “Salud” no se le asignó presupuesto.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

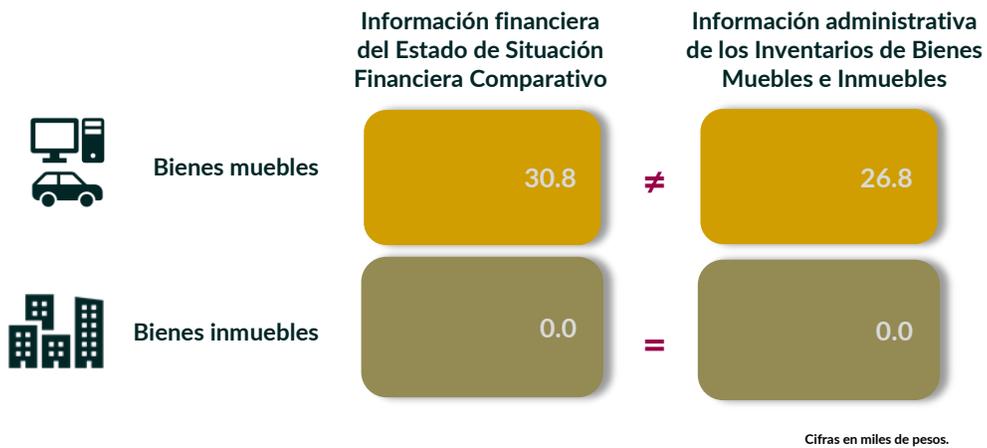
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De 1 proyecto presupuestado por la Entidad Municipal, se identificó un subejercicio por 155.4 miles de pesos; éste proyecto fue ejecutado por la dependencia general de A00 Dirección General.

Derivado de lo anterior, **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles

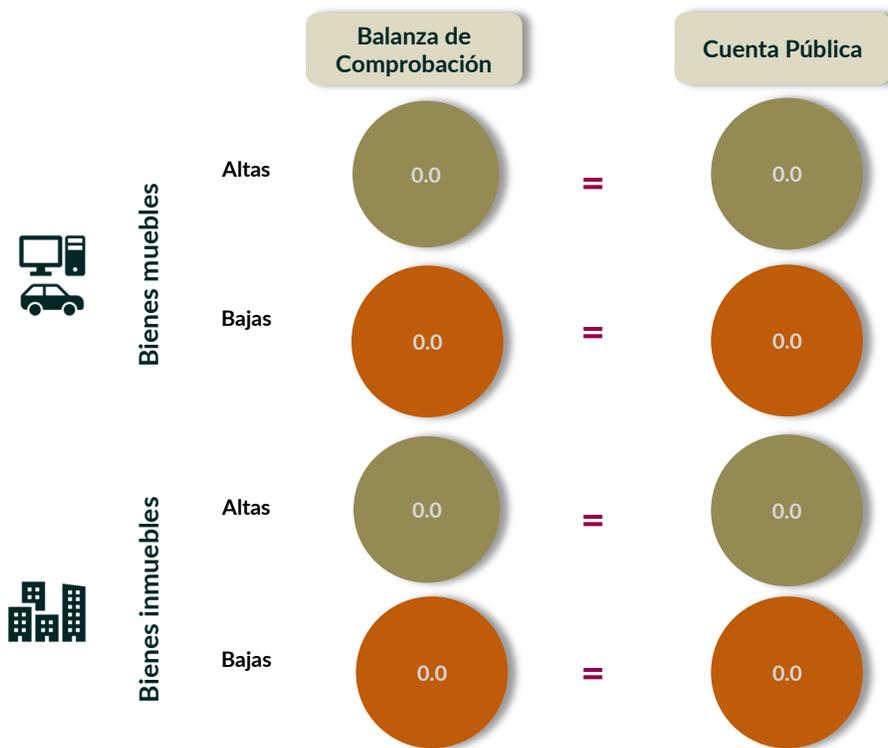


Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 4.0 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en la cuenta 1241 “Mobiliario y equipo de administración”.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 54.4 por ciento de 2018 a 2019 y para el Ejercicio 2020 el 137.1 por ciento; cabe señalar que no presenta deuda a largo plazo.

El incremento de la deuda a corto plazo se explica con el aumento, principalmente, en las cuentas contables de "Otras cuentas por pagar" con el 342.1 por ciento y "Retenciones y contribuciones por pagar" con el 59.4 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



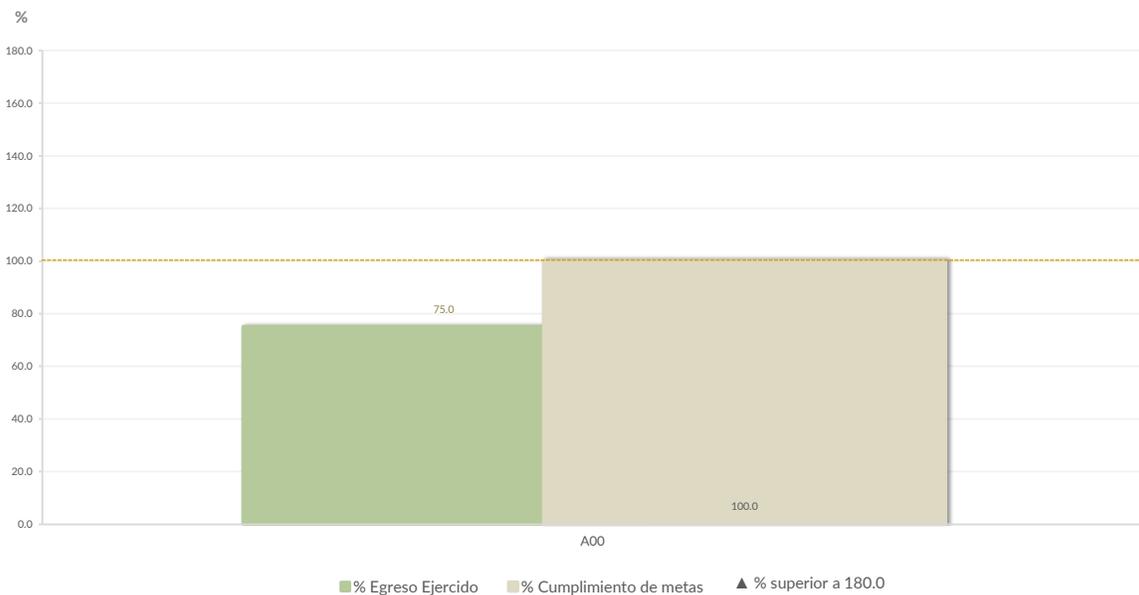
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



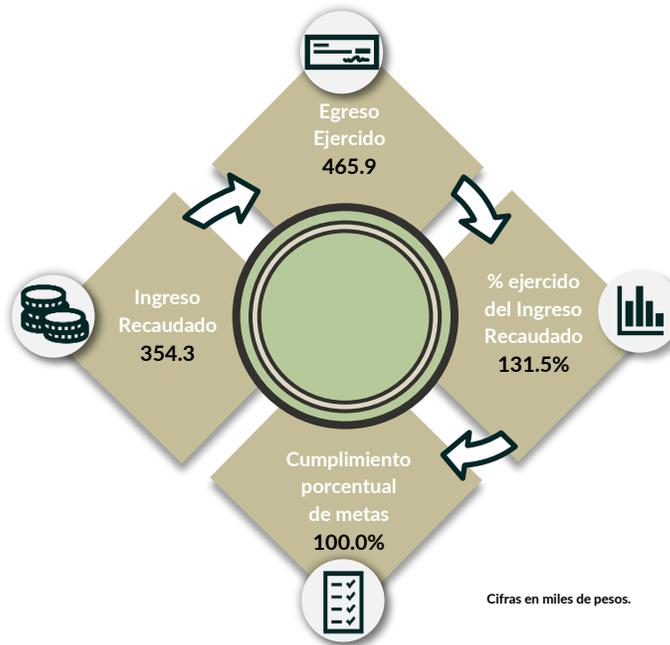
Dependencias generales: A00 Dirección General, B00 Administración y Finanzas, C00 Difusión y Operación, D00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 1 proyecto, destinado a 1 dependencia general.

Se identifica congruencia en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido en el Ejercicio Fiscal por la dependencia general A00 Dirección general.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

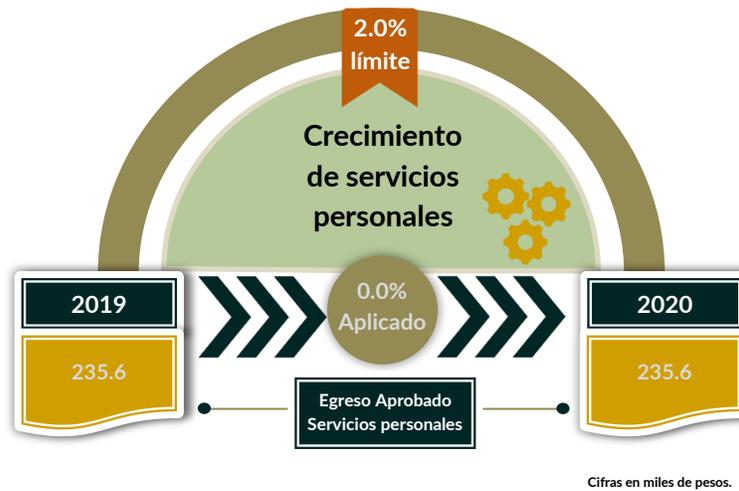
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 111.6 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

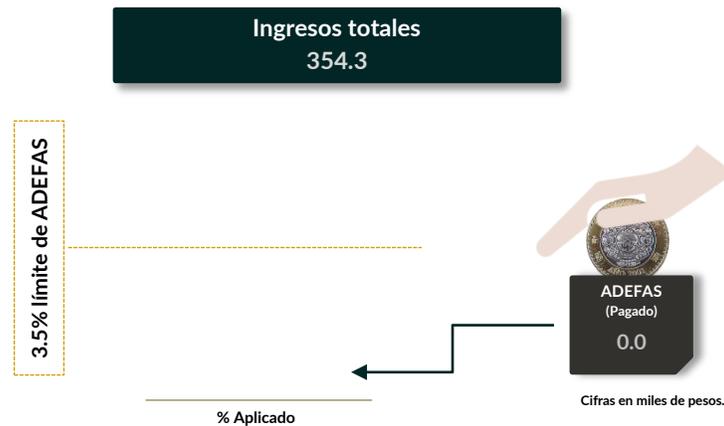
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



La Entidad Municipal fue constante con el crecimiento en el Egreso aprobado en materia de servicios personales en los ejercicios 2019 y 2020.

Por lo anterior, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Se identificó que la Entidad Municipal no realizó pagos por concepto de ADEFAS.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

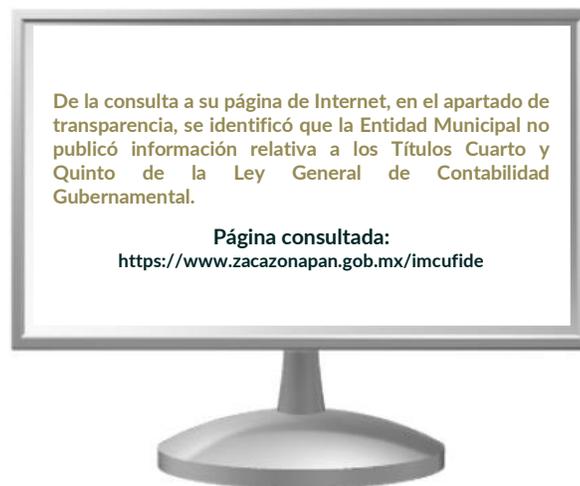
ISSEMYM

2.5

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 2.5 miles de pesos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal no publicó información Financiera, Contable, Presupuestaria y las Normas contempladas en la Reforma a la LGCG (12/nov/2012), relativa a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 2 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 9,906.4 pesos y el más bajo de 7,477.4 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de “Servicios Personales” (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 57.7 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 1 cargo pertenece a mandos medios y superiores; el cuál se tomó como muestra con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

IMCUFIDE de Zacazonapan
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Victor Arroyo Pedraza	Director General	9,906.4	9,906.4	S/I	S/I	9,906.4	9,906.4	x

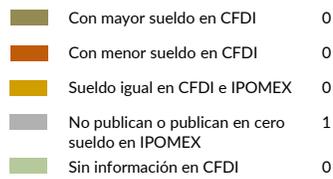
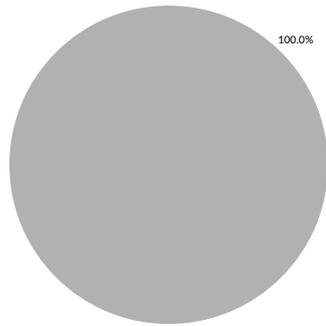
Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:

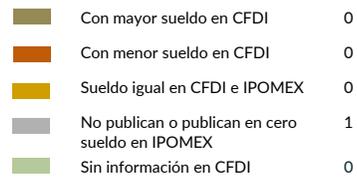
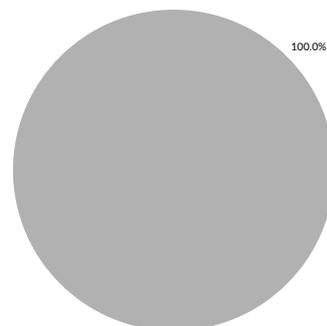
1

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



Del comparativo realizado entre lo reportado por la Entidad Municipal en el primer y segundo semestre con CFDI y el portal de Transparencia de IPOMEX, se identifica que no publicó información correspondiente a remuneraciones de los servidores públicos.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 4.0 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en la cuenta 1241 "Mobiliario y equipo de administración".	4.0	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	Control y evaluación	La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados



Municipio de
Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2020

Zacualpan

1. Aspectos generales

1.1 Identidad



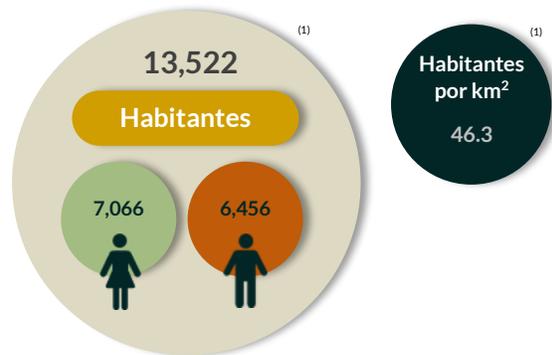
*Sobre la pirámide



1.2 Territorio



1.3 Población

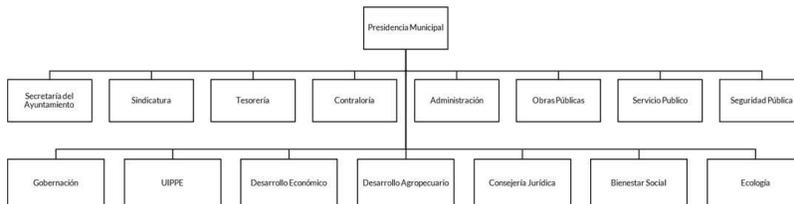


1.4 Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1); CONEVAL, Indicadores 2020 (2); CONAPO, 2020 (3).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

1.5 Organigrama



1.6 Organismos Descentralizados



1.7 Programas



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 205,093.5	7,015.2	189,892.0	8,186.4
Ampliaciones y Reducciones 0.0	367.0	0.0	-367.0
Modificado 205,093.5	7,382.2	189,892.0	7,819.4
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 149,384.3	6,116.7	142,889.0	378.6

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 205,093.5	65,158.2	2,750.5	7,016.5	4,406.1	4,119.8	111,126.2	0.0	0.0	10,516.1
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	-2,272.5	373.2	-713.9	3,372.7	-422.8	2,436.0	0.0	0.0	-2,772.7
Modificado 205,093.5	62,885.7	3,123.7	6,302.6	7,778.9	3,697.0	113,562.2	0.0	0.0	7,743.3
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 6,944.4	2,226.6	44.2	1,170.0	0.0	0.0	3,502.4	0.0	0.0	1.3
Pagado 161,635.5	62,885.7	3,123.7	6,614.8	7,778.9	3,697.0	60,559.2	0.0	0.0	16,976.2
Ejercido 168,579.9	65,112.3	3,167.9	7,784.8	7,778.9	3,697.0	64,061.6	0.0	0.0	16,977.5

¿En qué gastó?

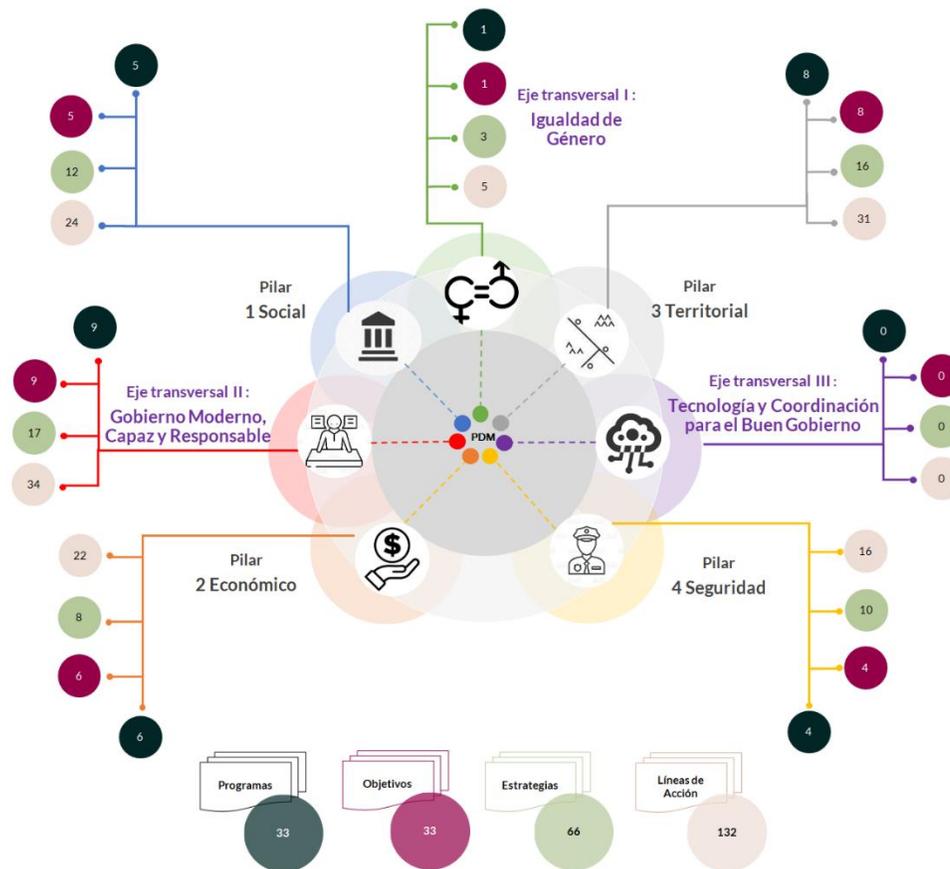
Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zacualpan

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los Planes de Desarrollo Municipal contemplen el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
2. Revisar que el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática cuente con programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
3. Identificar que los objetivos, estrategias y líneas de acción sean congruentes con los programas de los pilares y ejes transversales establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Esquema de vinculación entre pilares, ejes transversales, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción



De acuerdo al análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó lo siguiente:

- Se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
- Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.
- Existen objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa incluido.
- Los objetivos de los planes y programas guardan congruencia entre sí y con la problemática que pretenden solucionar.
- Se designó un mayor número de programas al “Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable”, que comprende: “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno”, “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Asistencia Jurídica al Ejecutivo”, “Fortalecimiento de los Ingresos”, “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, “Modernización del Catastro Mexiquense”, “Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo” y “Transparencia”.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se incluyó el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, el cual está vinculado con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- La Entidad Municipal incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a sus organismos descentralizados (DIF).

En virtud de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 7, 12, 14 fracción II, 19 fracciones I, III, IV y IX y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5, 8, 18 fracción I, 21, 22, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el numeral IX.I del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

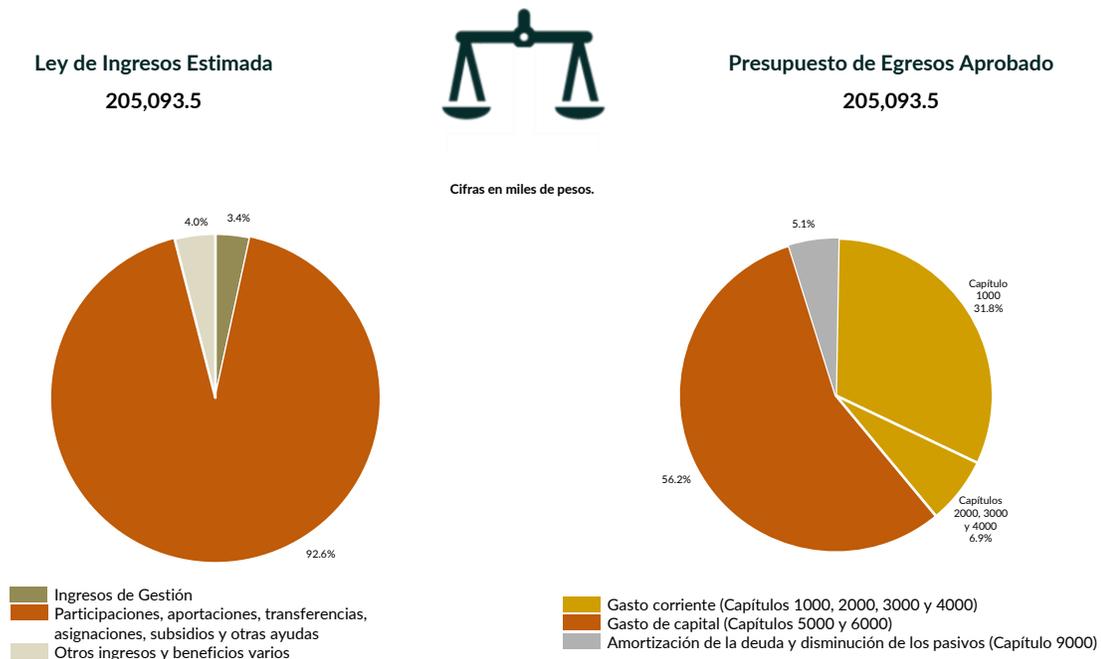
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



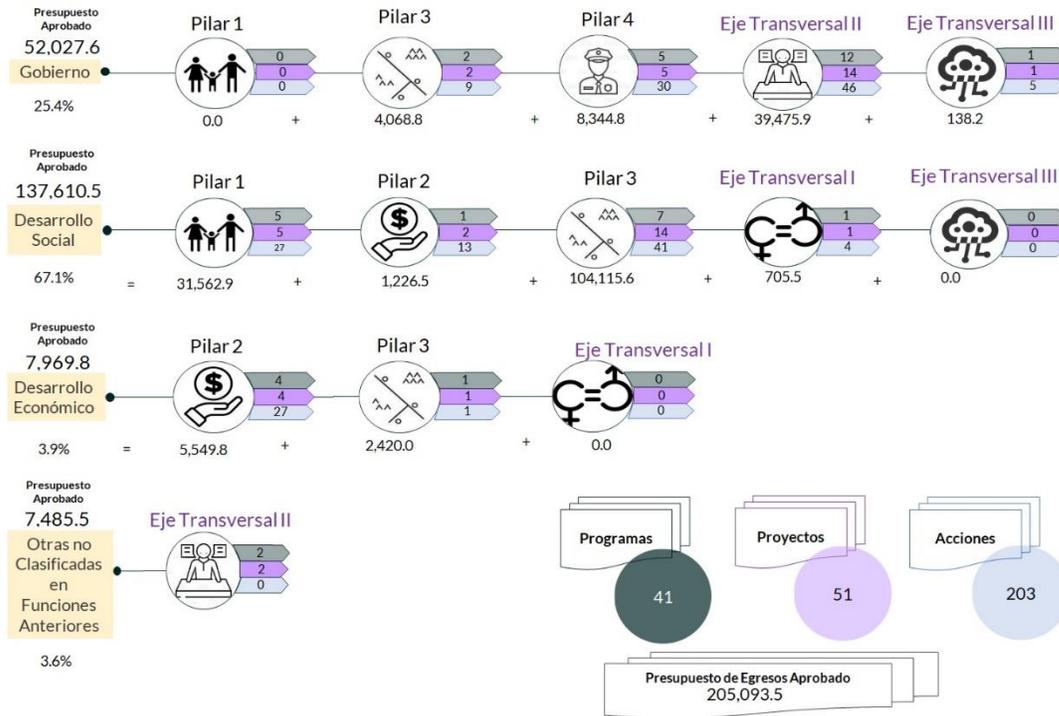
En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

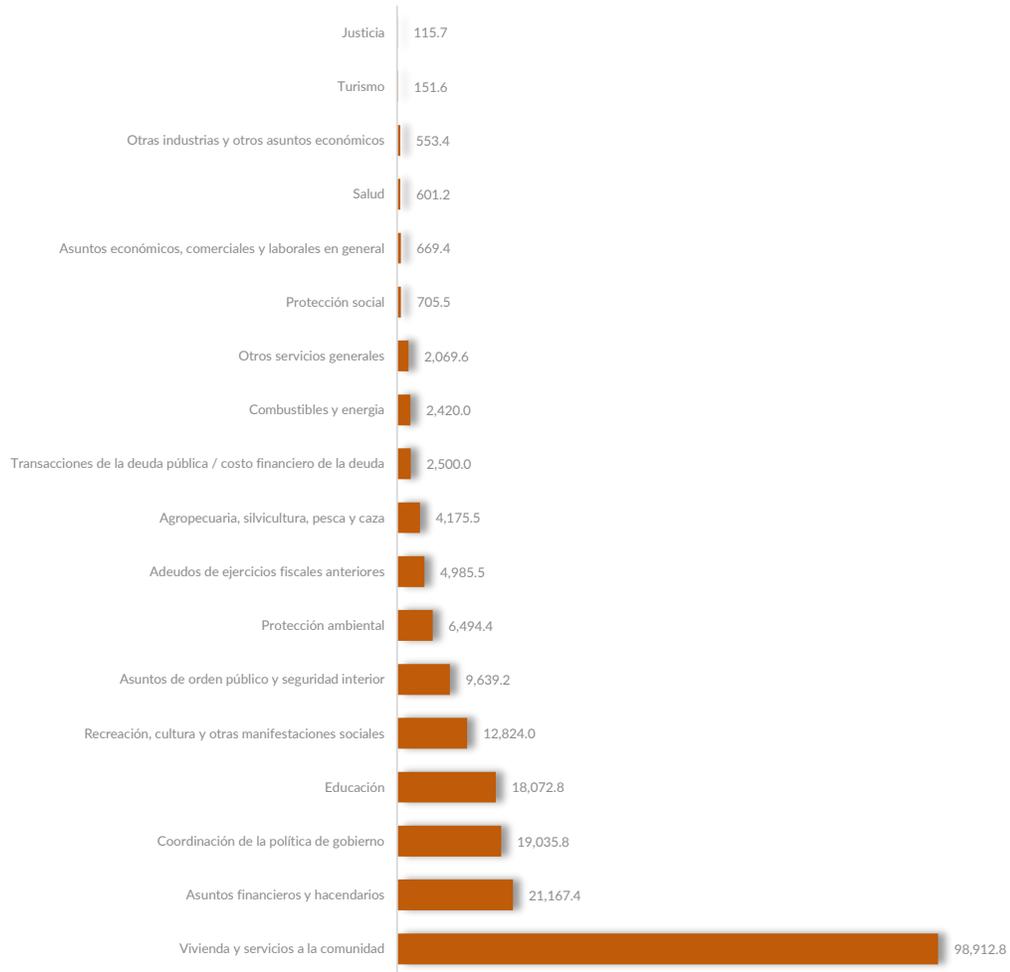
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto capital, primordialmente al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un 54.2 por ciento.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 137,610.5 miles de pesos, para llevar a cabo 85 líneas de acción y dar cumplimiento 14 programas y 22 proyectos, lo que representa el 67.1 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 98,912.8 miles de pesos, mientras que a la función 0102 “Justicia” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 115.7 miles de pesos; sin embargo, a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 0.3 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
2. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
3. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
4. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
6. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
7. Verificar los indicadores establecidos en el Sistema de Alertas e identificar el nivel de endeudamiento público de la Entidad Municipal.
8. Elaborar un comparativo del nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
9. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

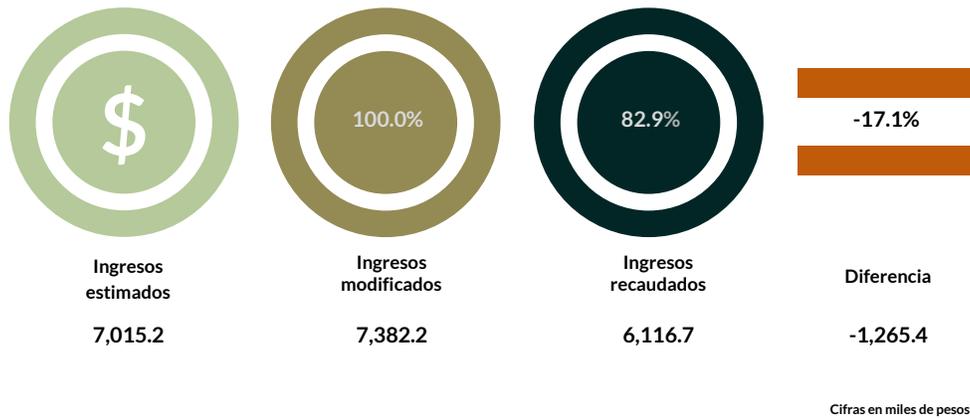
Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



En el Presupuesto de Egresos, la Entidad Municipal otorgó 3,093.5 miles de pesos por el concepto de subsidios para gastos de operación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. En lo que respecta al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta con Decreto de Creación sin embargo no se encuentra en operación.

En virtud de lo anterior, se identificó que el egreso ejercido por el Municipio no coincide con el ingreso recaudado de su organismo descentralizado DIF por lo que **no cumplió** con la distribución de Subsidios para Gastos de Operación.

Análisis de los Ingresos de Gestión



En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal estimó recaudar 7,015.2 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 367.0 miles de pesos.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, tuvo un faltante de 17.1 por ciento en 20 cuentas, principalmente en el rubro de "Otros Derechos", por un monto de 1,025.6 miles de pesos.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 51 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 35 de ellos se identificó un sobreejercicio por 13,779.7 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de A00 Presidencia, B00 Sindicaturas, K00 Contraloría, M00 Consejería Jurídica, J00 Gobierno Municipal, D00 Secretaría del Ayuntamiento, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, L00 Tesorería, E00 Administración, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, G00 Ecología, C08 Regiduría VIII, C05 Regiduría V, C07 Regiduría VII, H00 Servicios Públicos, C01 Regiduría I, C04 Regiduría IV, C09 Regiduría IX, C06 Regiduría VI, C02 Regiduría II, I01 Desarrollo Social, I00 Promoción Social, C10 Regiduría X, C03 Regiduría III, N01 Desarrollo Agropecuario y N00 Dirección de Desarrollo Económico.

Derivado de lo anterior, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los inventarios de bienes muebles e inmuebles



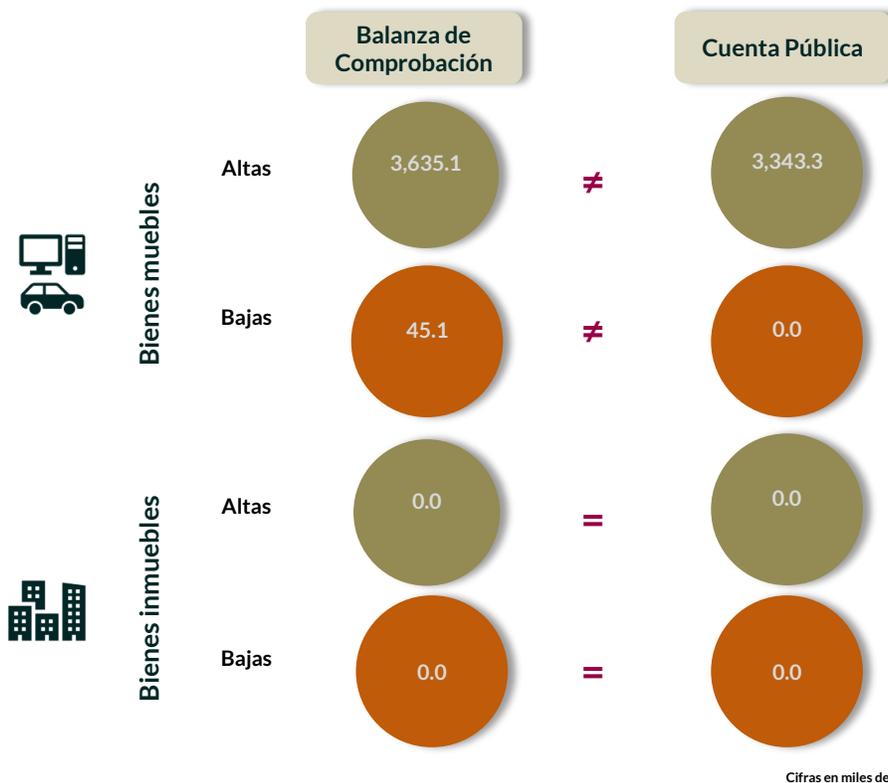
Cifras en miles de pesos.

Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes inmuebles coinciden.

En lo que respecta a los bienes muebles, los saldos de la información financiera y administrativa, no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 70.0 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas 1244 “Vehículos y equipos de transporte”.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden.

En lo que respecta a los inmuebles no se realizaron movimientos de altas y bajas.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Deuda pública a corto y largo plazos



*Datos provenientes del Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Situación Financiera.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad Municipal no ha contratado financiamientos al Ejercicio 2020 ni en ejercicios anteriores (2019 y 2018).

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Municipal derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un nivel de endeudamiento sostenible.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

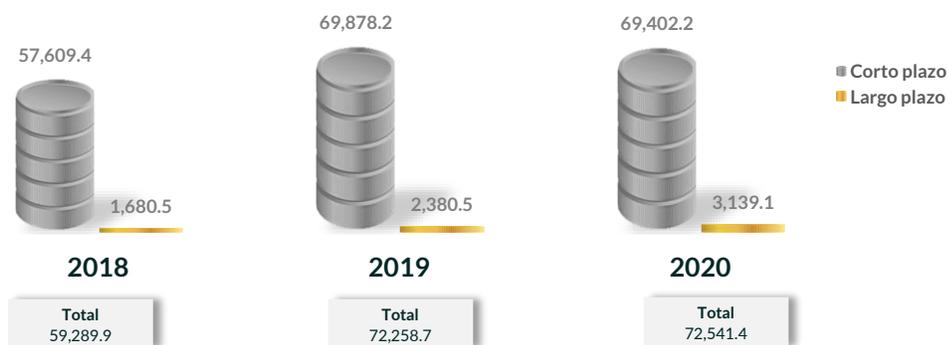
De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 21.3 por ciento de 2018 a 2019; y disminuyó un 0.7 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la deuda a largo plazo aumentó de 2018 a 2019 en un 41.7 por ciento y de 2019 a 2020 también aumentó en un 31.9 por ciento.

El aumento de la deuda largo plazo se explica con el incremento, en la cuenta contable "Otros documentos por pagar a largo plazo" con el 139.8 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



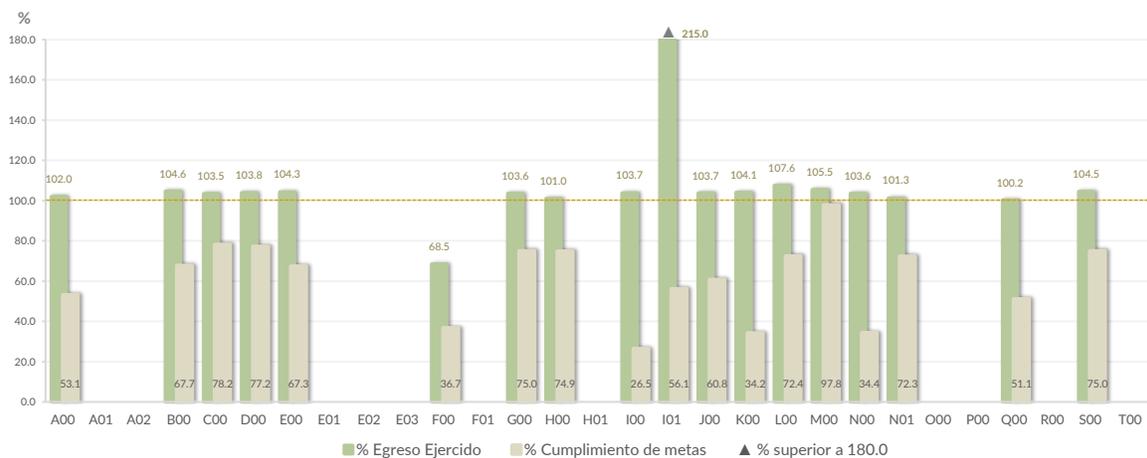
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



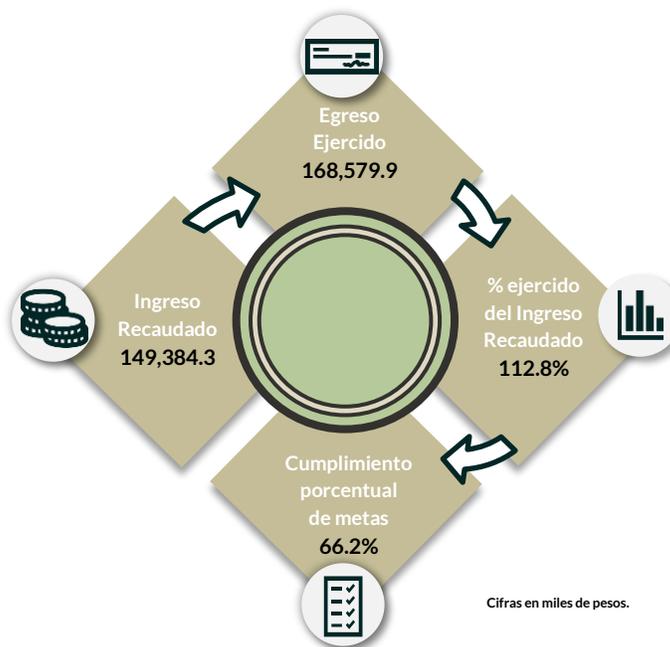
Dependencias generales: A00 Presidencia, A01 Comunicación Social, A02 Derechos Humanos, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías, D00 Secretaría del Ayuntamiento, E00 Administración, E01 Planeación, E02 Informática, E03 Eventos Especiales, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, G00 Ecología, H00 Servicios Públicos, H01 Agua Potable, I00 Promoción Social, I01 Desarrollo Social, J00 Gobierno Municipal, K00 Contraloría, L00 Tesorería, M00 Consejería Jurídica, N00 Dirección de Desarrollo Económico, N01 Desarrollo Agropecuario, O00 Educación Cultural y Bienestar Social, P00 Atención Ciudadana, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, R00 Casa de la Cultura, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, T00 Protección Civil.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 51 proyectos, destinados a 18 dependencias generales.

Además, se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

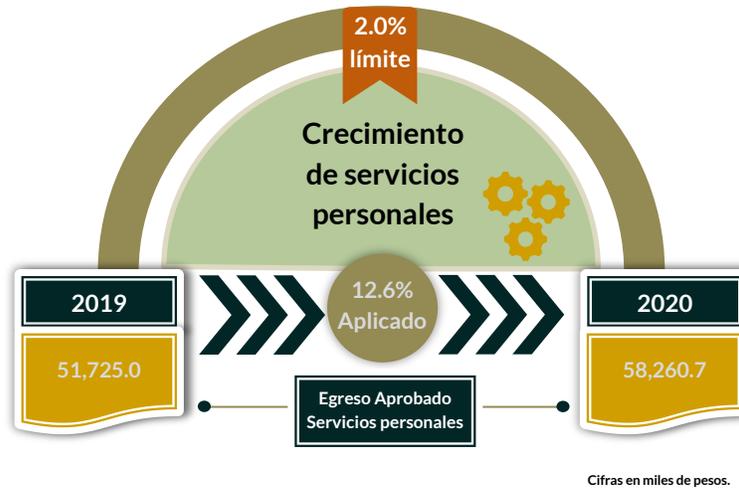


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 19,195.6 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 66.2 por ciento.

Es de señalar que los programas 02050101 “Educación básica”, 02020101 “Desarrollo urbano” y 02040201 “Cultura y arte” presentaron un cumplimiento de metas del 30.9, 21.1 y 24.9 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

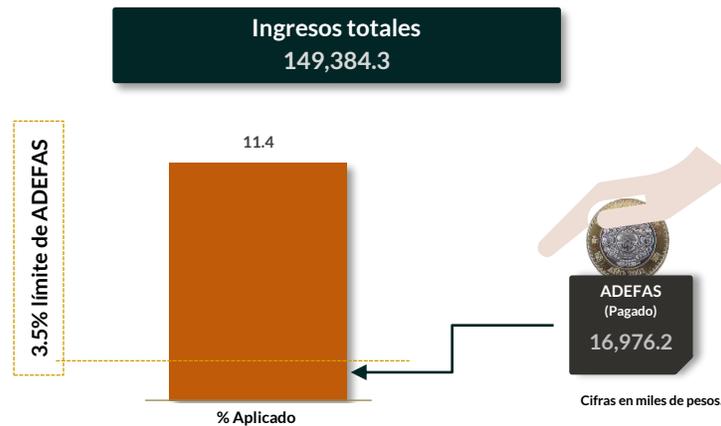
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 12.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 10.6 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 16,976.2 miles de pesos, que representa el 11.4 por ciento de los ingresos totales.

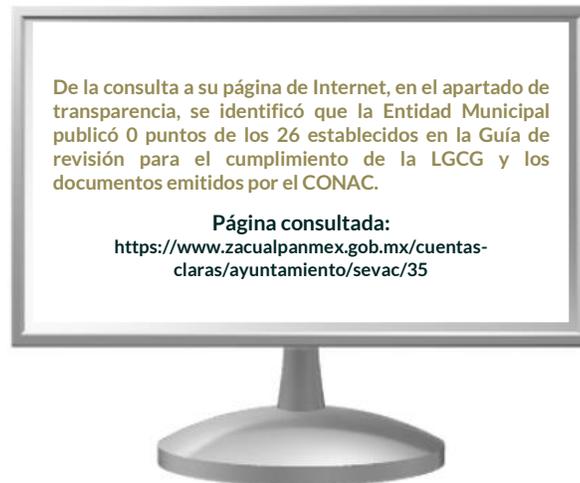
Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 9.4 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal cuenta con página de Internet, sin embargo, no publicó información relativa a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Página consultada el 13 de diciembre 2021.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 293 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 103,440.0 pesos y el más bajo de 2,870.0 pesos. Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 38.9 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 23 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 16 cargos públicos, de los cuales únicamente 15 se pueden revisar con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), así mismo, se observó que un servidor público tiene cargo Honorífico, como se muestra en la siguiente tabla:

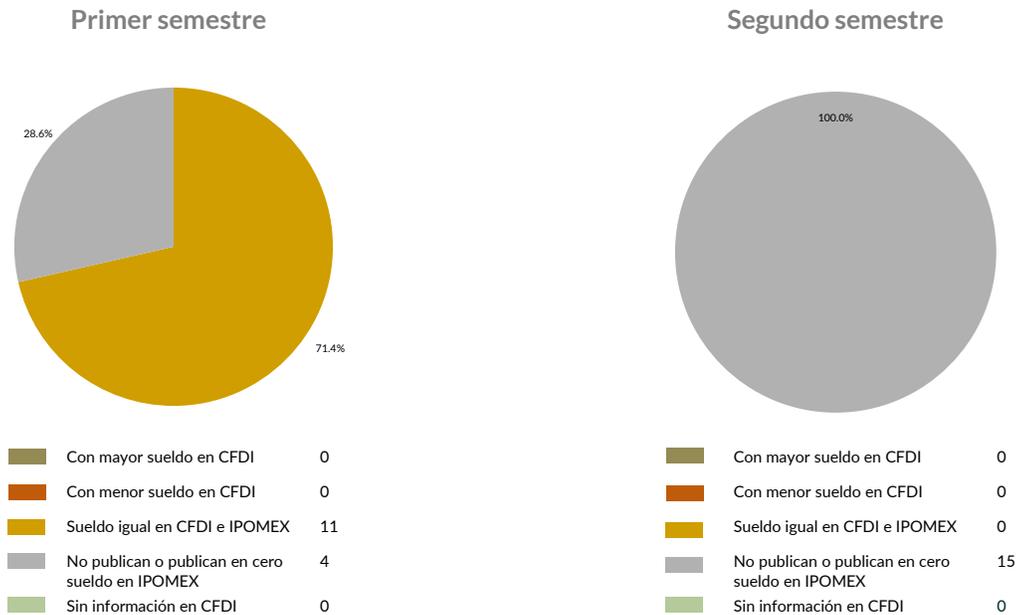
Municipio de Zacualpan
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Fidel Figueroa Gómez	Presidente Municipal	103,440.0	N/A	S/I	N/A	103,440.0	N/A	x
Adela Porcayo Ronces	Presidenta Municipal por Ministerio de Ley	N/A	103,440.0	N/A	S/I	N/A	103,440.0	x
Lucerito Pérez Bartolo	Sindica	76,397.2	76,397.2	76,099.7	S/I	297.5	76,397.2	x
Francisco Gómez Aguilar	Regidor I	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Petra Cruz Pérez Chávez	Regidora II	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Gerardo Barrios Ascencio	Regidor III	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Adela Porcayo Ronces	Regidora IV	43,830.0	N/A	43,830.0	N/A	0.0	N/A	✓
Aurora Beltrán Ocampo	Regidora IV	N/A	36,360.0	N/A	S/I	N/A	36,360.0	x
Cosme Damián de la Rosa Martínez	Regidor V	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Rosario Ma de Jesús Bustos Peralta	Regidora VI	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Fidel Rogel Valle	Regidor VII	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Dulce Flor Bahena Hernández	Regidora VIII	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Rosa Berta Rodríguez Bahena	Regidora IX	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
José Armando Martínez Jaimez	Regidor X	43,830.0	43,830.0	43,830.0	S/I	0.0	43,830.0	x
Cristóbal Bernal Ocampo	Secretario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Brenda Guadalupe Sliim Vergara	Tesorera	67,740.0	67,740.0	S/I	S/I	67,740.0	67,740.0	x
Marilu Serrano Rodríguez	Contralora	41,078.0	41,078.0	S/I	S/I	41,078.0	41,078.0	x
Juan José Gama Toledo	Director de Obras	61,190.0	61,190.0	S/I	S/I	61,190.0	61,190.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
15

Servidores públicos de mandos medios y superiores



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 15 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 73.3 por ciento. Asimismo, un servidor público tiene un cargo honorífico.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 15 servidores públicos no fueron publicados en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX). Asimismo, un servidor público tiene un cargo honorífico.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad en el ejercicio 2020, presentó 35 proyectos con sobreejercicio y un proyecto con egreso ejercido sin presupuesto autorizado.	14,082.7	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 y 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Los bienes muebles no reflejan una conciliación físico-contable.	70.0	Artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		Los importes de altas y bajas en la Balanza de Comprobación y el Reporte de Movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles no coinciden.	336.9	Artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	Control y evaluación	Se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las Dependencias Generales.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 19,195.6 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 66.2 por ciento. Es de señalar que los programas 02050101 "Educación básica", 02020101 "Desarrollo urbano" y 02040201 "Cultura y arte" presentaron un cumplimiento de metas del 30.9, 21.1 y 24.9 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
6		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 12.6 por ciento aplicado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 16,976.2 miles de pesos, que representa el 11.4 por ciento de los ingresos totales	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal no publicó los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 15 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 73.3 por ciento. Asimismo, un servidor público tiene un cargo honorífico. En el segundo semestre de la muestra de 15 servidores públicos, no fueron publicados en IPOMEX.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 4,669.9	376.0	4,293.6	0.2
Ampliaciones y Reducciones -960.8	0.0	-960.8	0.0
Modificado 3,709.1	376.0	3,332.9	0.2
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 3,265.6	171.0	3,093.5	1.1

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 4,669.9	3,698.8	591.4	296.1	62.1	16.5	0.0	0.0	0.0	5.0
Ampliaciones y Reducciones: -960.8	-830.6	-100.1	-155.2	-51.4	-16.5	0.0	0.0	0.0	193.4
Modificado 3,709.1	2,868.2	491.3	140.5	10.7	0.0	0.0	0.0	0.0	198.4
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 329.5	329.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 3,379.6	2,538.7	491.3	140.5	10.7	0.0	0.0	0.0	0.0	198.4
Ejercido 3,709.1	2,868.2	491.3	140.5	10.7	0.0	0.0	0.0	0.0	198.4

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

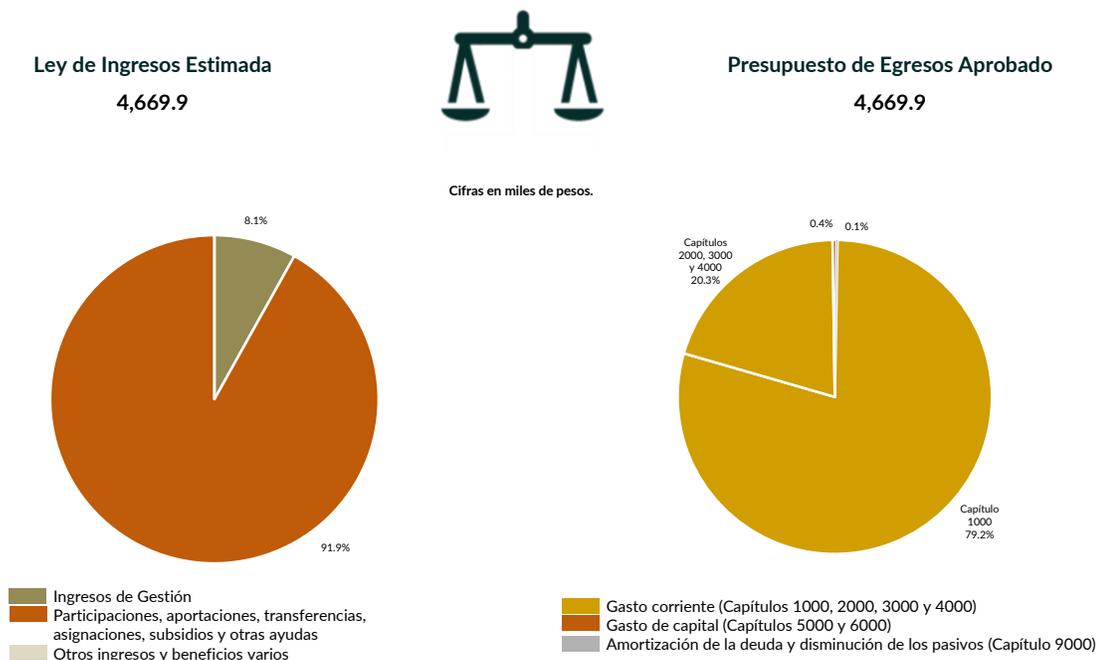
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

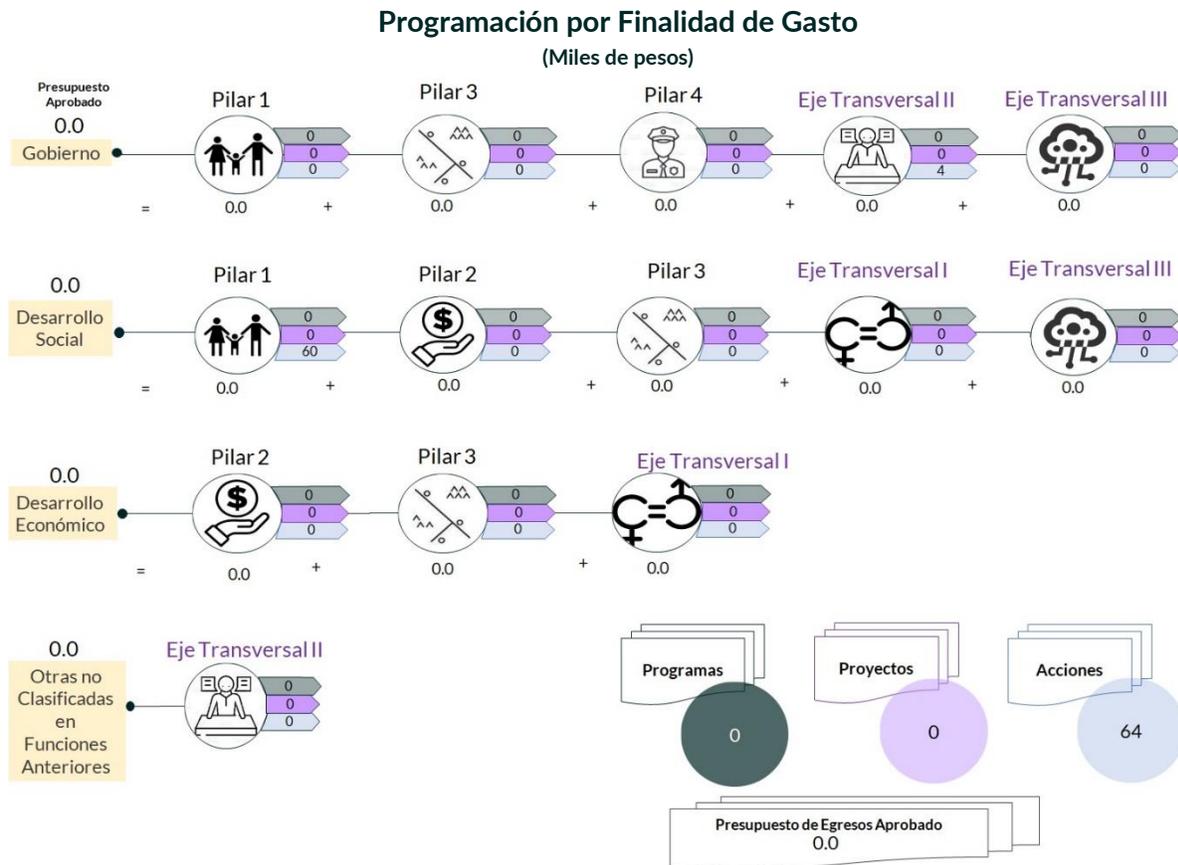


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

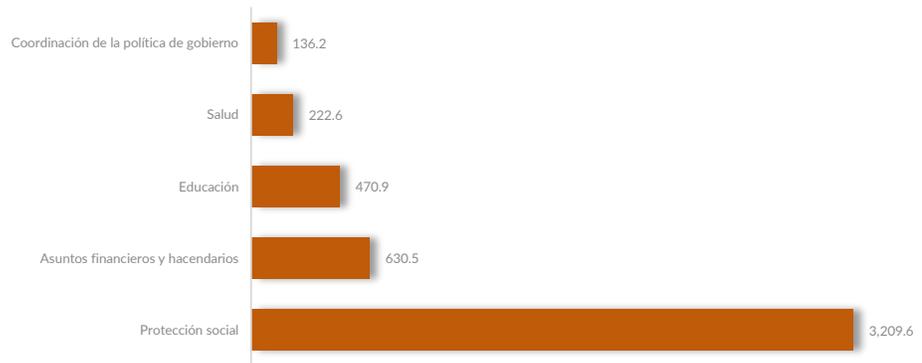
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de subsidios para gastos de operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 79.2 por ciento.



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para llevar a cabo el análisis correspondiente a este procedimiento derivado de que la entidad no integró el archivo Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos EAEPE00002020.txt en el Modulo 2 de la Cuenta Pública Municipal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



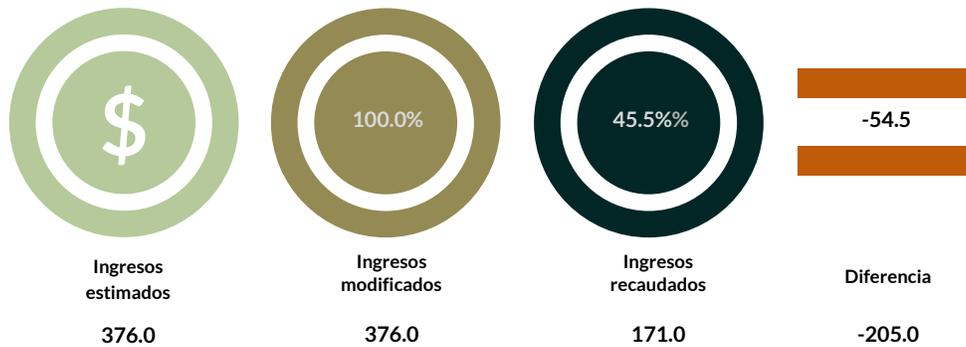
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0206 “Protección Social”, con un monto de 3,209.6 miles de pesos, mientras que a la función 0103 “Coordinación de la política de gobierno” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 136.2 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 4.8 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión

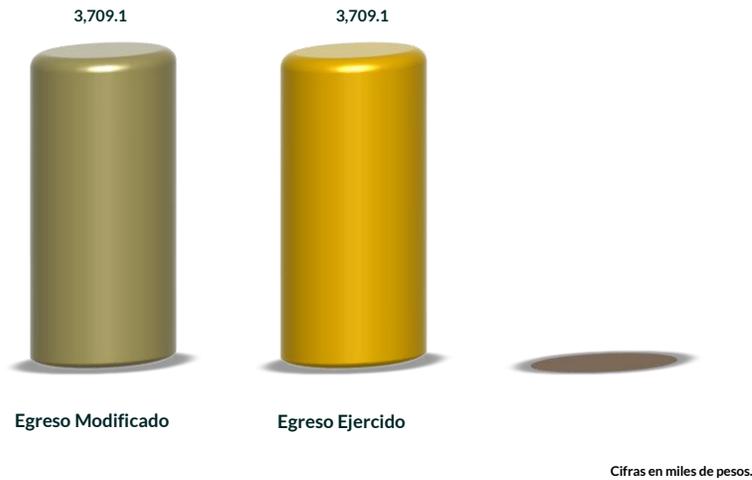


Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 376.0 miles de pesos y no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

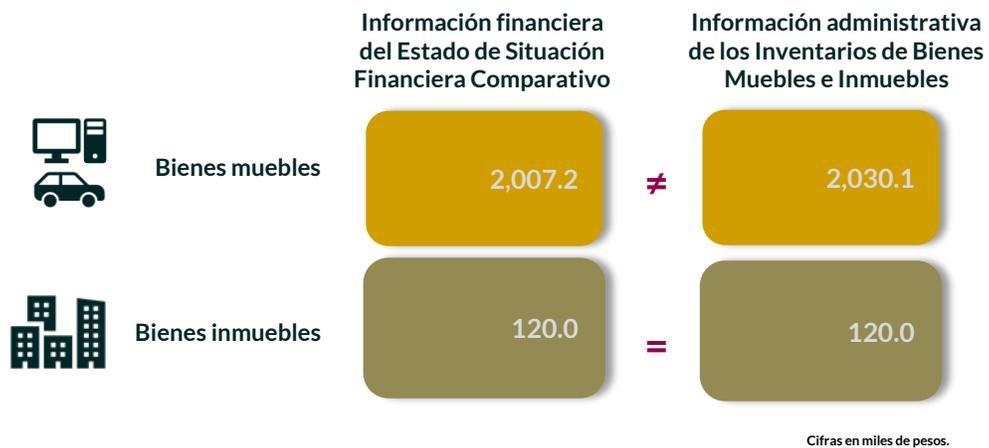
Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, tuvo un faltante de 54.5 por ciento en el rubro de “Desayunos Escolares”.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se identificó que el Sistema Municipal DIF, presentó suficiencia presupuestaria al ejercer el recurso autorizado por un monto de 3,709.1 miles de pesos, sin embargo, este Órgano Técnico se encuentra impedido para identificar el número de proyectos correspondiente a la etapa del ejercicio de los recursos públicos ya que el archivo de texto plano del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no se integró en la Cuenta Pública de la entidad municipal.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles

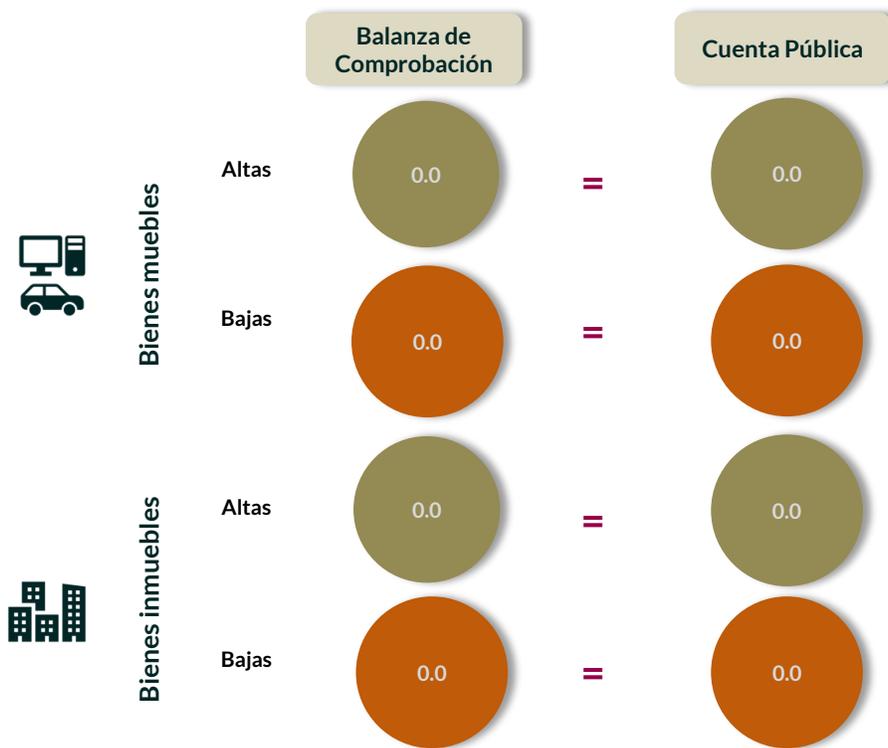


Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 22.9 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no presentó una conciliación físico-contable de sus bienes en la cuenta 1241 “Mobiliario y equipo de administración”.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

En el ejercicio 2020, la Entidad Municipal no realizó movimientos de altas y bajas en los bienes muebles e inmuebles.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 13.5 por ciento de 2018 a 2019; aumento un 11.91 por ciento para el Ejercicio 2020.

El aumento de la deuda a corto plazo se explica con el incremento, en las cuentas contables "Servicios personales por pagar a corto plazo" con el 27.4 por ciento y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" con el 7.6 por ciento.



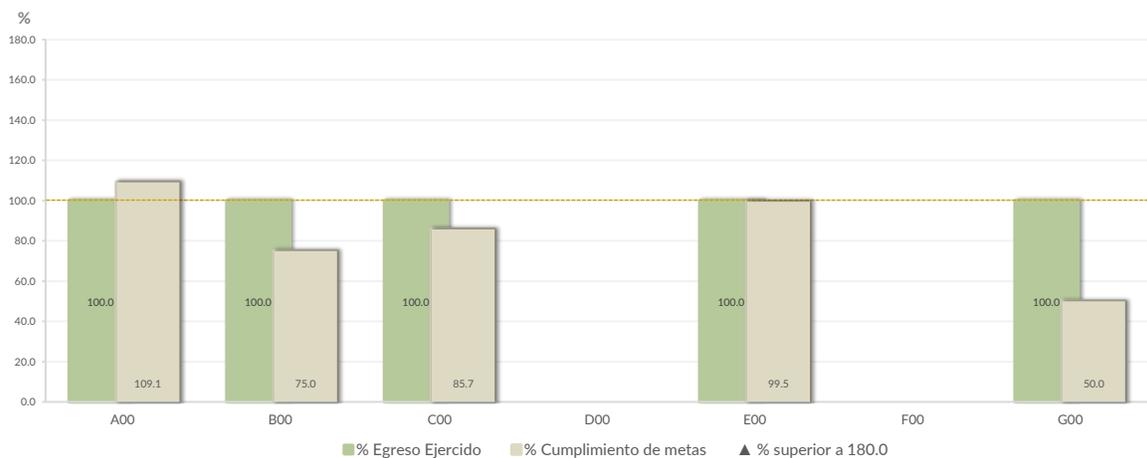
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general

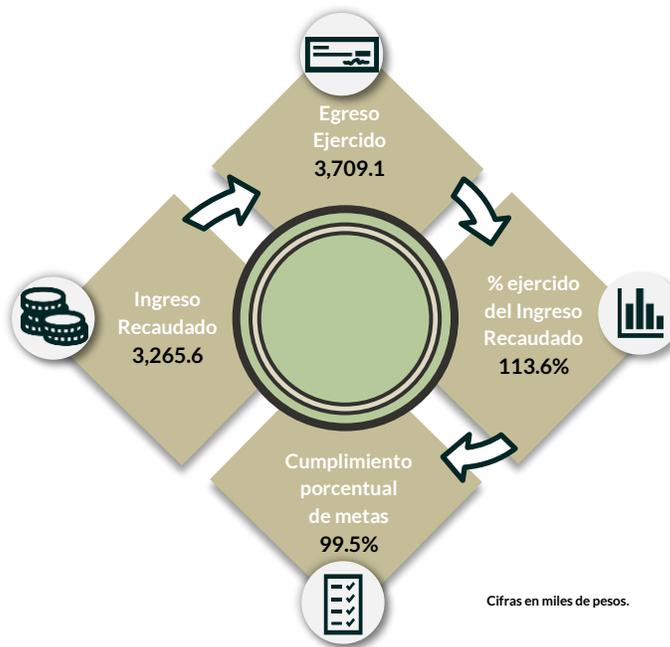


Dependencias generales: A00 Presidencia, B00 Dirección General, C00 Tesorería, D00 Área de Administración, E00 Área de Operación, F00 Área de Gestión Social, G00 Contraloría Interna.

Del análisis realizado se detectó que la Entidad presentó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y el cumplimiento de metas en la Dependencia G00 Contraloría Interna.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

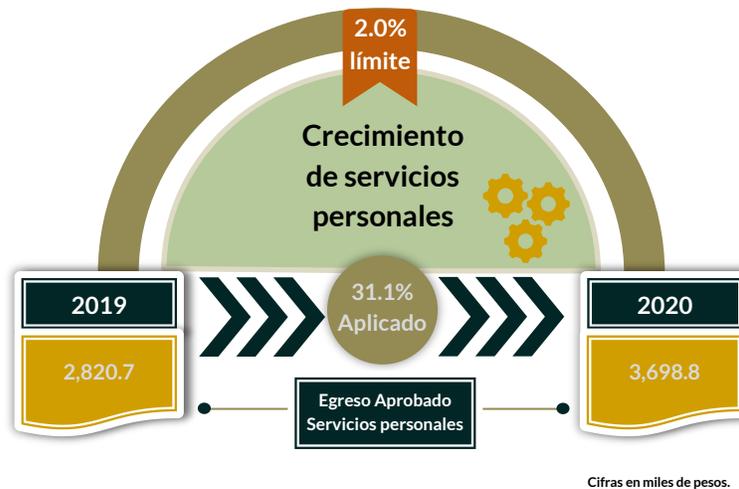


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 443.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento.

Es de señalar que los programas 01030401 “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, 02060802 “Atención a personas con discapacidad”, y 02060806 “Oportunidades para los jóvenes” presentaron un cumplimiento de metas del 50.0, 52.3 y 36.0 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

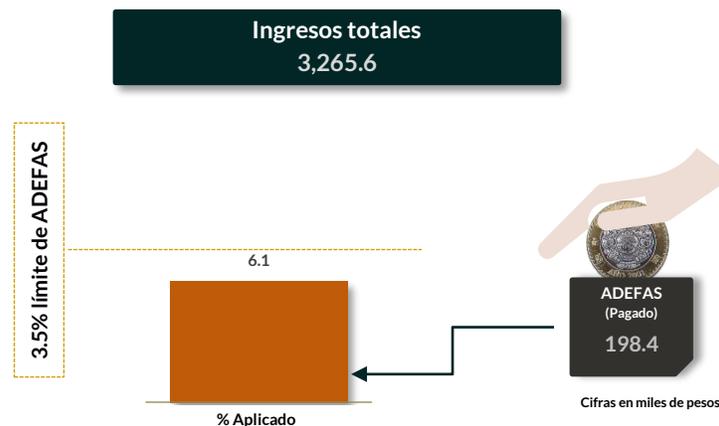
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 29.1 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 198.4 miles de pesos, que representa el 6.1 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** al rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

ISSEMYM

1.5

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 1.5 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal cuenta con página de Internet, sin embargo, no publicó información relativa a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Página consultada el 16 de diciembre de 2021.



Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 13 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 26,247.8 pesos y el más bajo de 5,251.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 75.1 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 2 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; se verificó que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX); así mismo, se identificó que la presidenta ocupa el cargo de manera honorífica como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema Municipal DIF de Zacualpan
(Pesos)

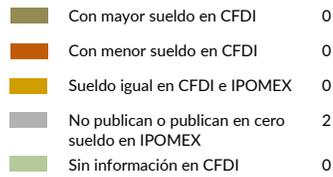
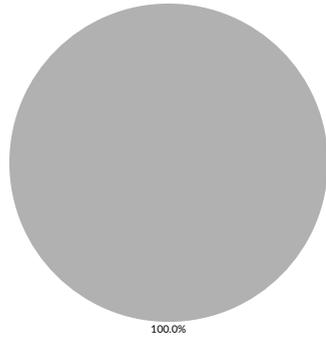
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Maricela Rodríguez Gómez	Presidenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Evelio Arellano Medero	Tesorero	25,905.6	12,952.8	S/I	S/I	25,905.6	25,905.6	✓
Cleotilde García García	Directora	24,892.5	7,551.7	S/I	S/I	24,892.5	15,103.3	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX

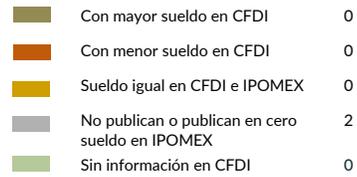
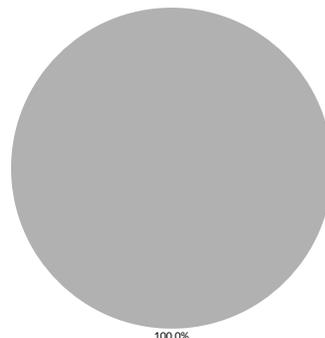
Muestra:
2

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los 2 servidores públicos de mandos medios no coinciden, ya que no se publicó información en el IPOMEX.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los bienes muebles no presentan una conciliación físico contable	22.9	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	Control y evaluación	De las 6 dependencias que integran a la entidad se detectó que 3 de ellas presentan una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 443.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento, sin embargo, algunos programas reportaron un bajo porcentaje de metas realizadas.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.1 por ciento aplicado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 198.4 miles de pesos, que representa el 6.1 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal no publicó los 17 puntos establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los 2 servidores públicos de mandos medios no coinciden, ya que no se publicó información en el IPOMEX.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		La entidad no integró el archivo Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos EAEPE00002020.txt en el Módulo 2 de la Cuenta Pública Municipal 2020.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental y Políticas para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan

**Con Decreto de Creación de fecha
18 de marzo de 2008.
Sin operar.**

Informe de Resultados



Municipio de
Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2020

Zinacantepec

1. Aspectos generales

1.1 Identidad



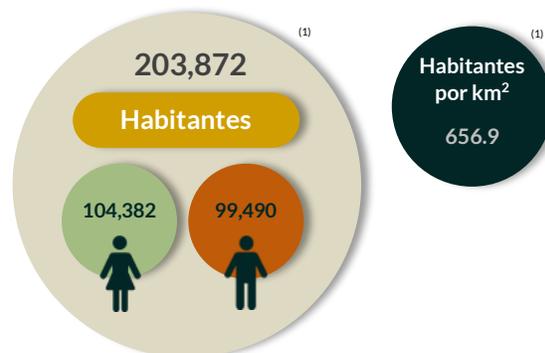
"En el cerro del murciélago"



1.2 Territorio



1.3 Población

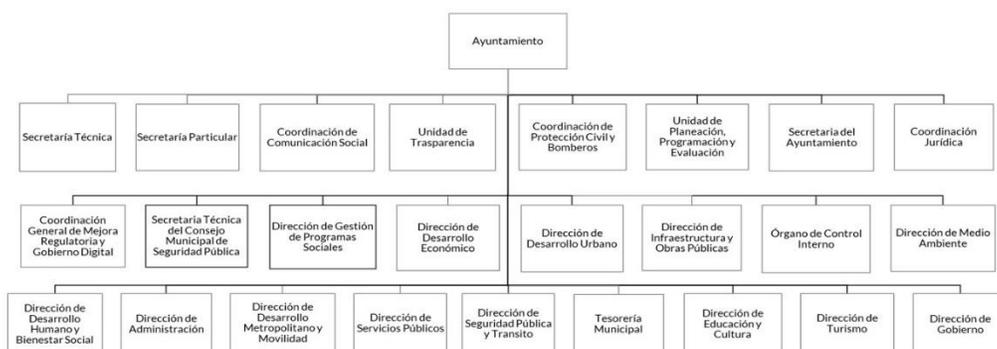


1.4 Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1); CONEVAL, Indicadores 2020 (2); CONAPO, 2020 (3).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

1.5 Organigrama



1.6 Organismos Descentralizados



1.7 Programas



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 695,196.8	80,247.4	560,714.0	54,235.5
Ampliaciones y Reducciones 4,827.1	35.0	22,792.1	-18,000.0
Modificado 700,023.9	80,282.4	583,506.1	36,235.5
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 659,061.1	76,984.9	545,840.8	36,235.5

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 695,196.8	304,915.0	26,171.5	94,411.4	71,416.8	15,886.6	104,577.5	0.0	0.0	77,818.1
Ampliaciones y Reducciones: 4,827.1	-843.1	4,960.2	-10,036.3	-5,315.0	-1,295.4	14,761.7	0.0	0.0	2,594.9
Modificado 700,023.9	304,071.9	31,131.7	84,375.1	66,101.9	14,591.2	119,339.2	0.0	0.0	80,413.0
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 33,015.4	0.0	837.2	4,437.1	95.3	0.0	27,645.8	0.0	0.0	0.0
Pagado 616,457.4	280,486.4	27,677.2	71,880.8	58,662.4	22,775.7	85,234.3	0.0	0.0	69,740.6
Ejercido 649,472.8	280,486.4	28,514.3	76,317.9	58,757.8	22,775.7	112,880.2	0.0	0.0	69,740.6

¿En qué gastó?

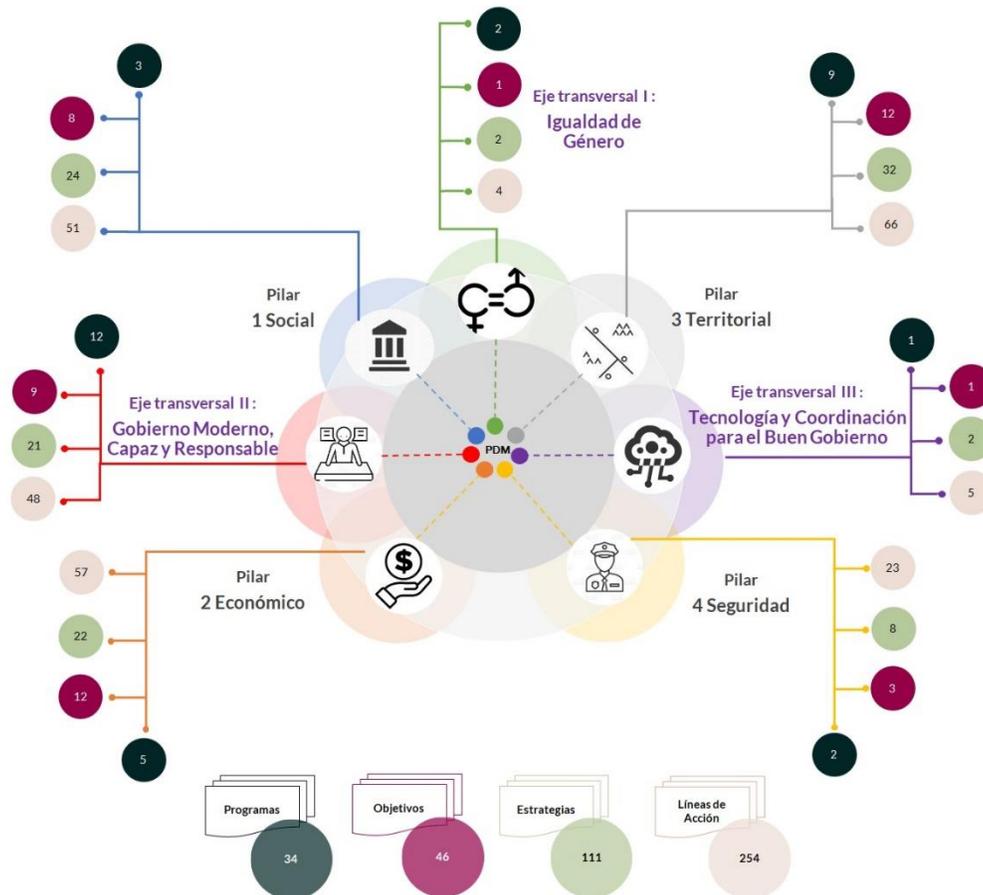
Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zinacantepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los Planes de Desarrollo Municipal contemplen el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
2. Revisar que el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática cuente con programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
3. Identificar que los objetivos, estrategias y líneas de acción sean congruentes con los programas de los pilares y ejes transversales establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Esquema de vinculación entre pilares, ejes transversales, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción



De acuerdo al análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó lo siguiente:

- Se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
- Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.
- Se designó un mayor número de programas al pilar 3 “Territorial”, que comprende: “Protección civil”, “Política Territorial”, “Gestión integral de residuos sólidos”, “Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado”, “Protección al ambiente”, “Desarrollo urbano”, “Alumbrado público”, “Cultura y arte”, “Modernización de la movilidad y el transporte terrestre”.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se incluyeron los programas “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” e “Inclusión económica para la igualdad de género”, los cuales están vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- La Entidad Municipal incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a sus organismos descentralizados (DIF, IMCUFIDE y ODAS).

En virtud de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 7, 12, 14 fracción II, 19 fracciones I, III, IV y IX y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5, 8, 18 fracción I, 21, 22, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el numeral IX.I del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

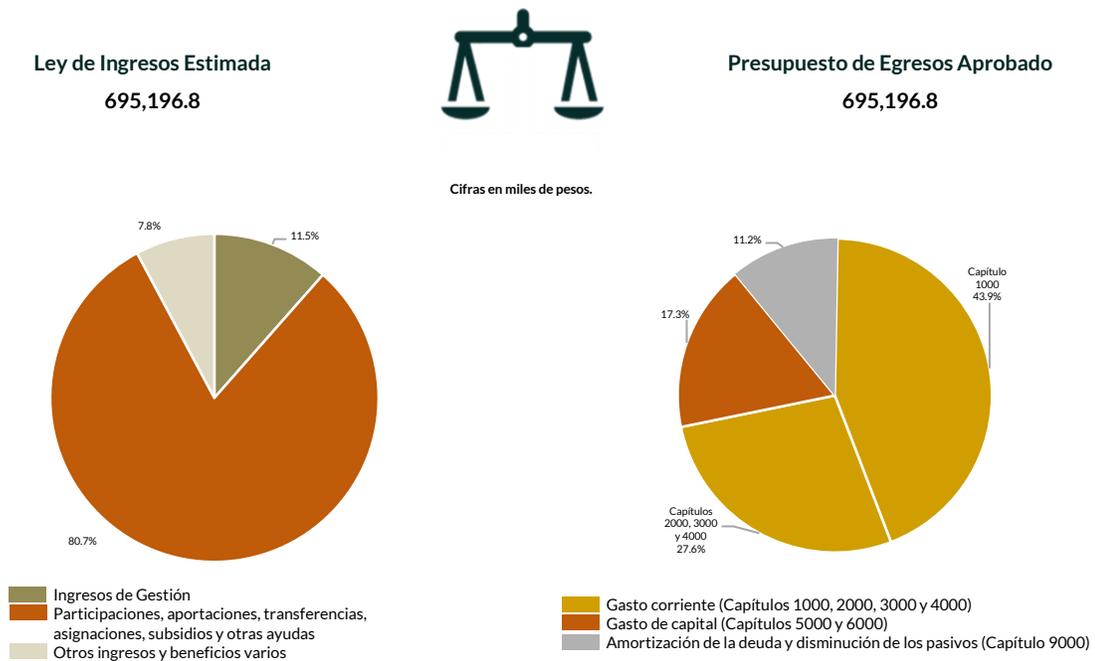
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

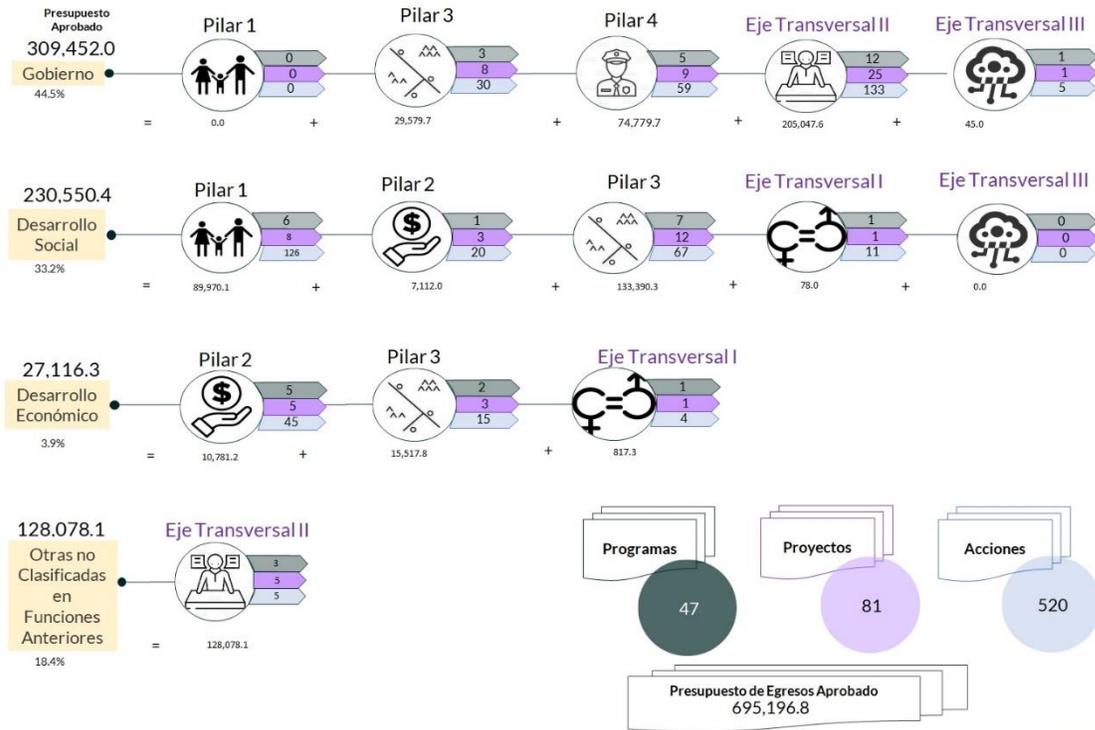


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 695,196.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos; es decir, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

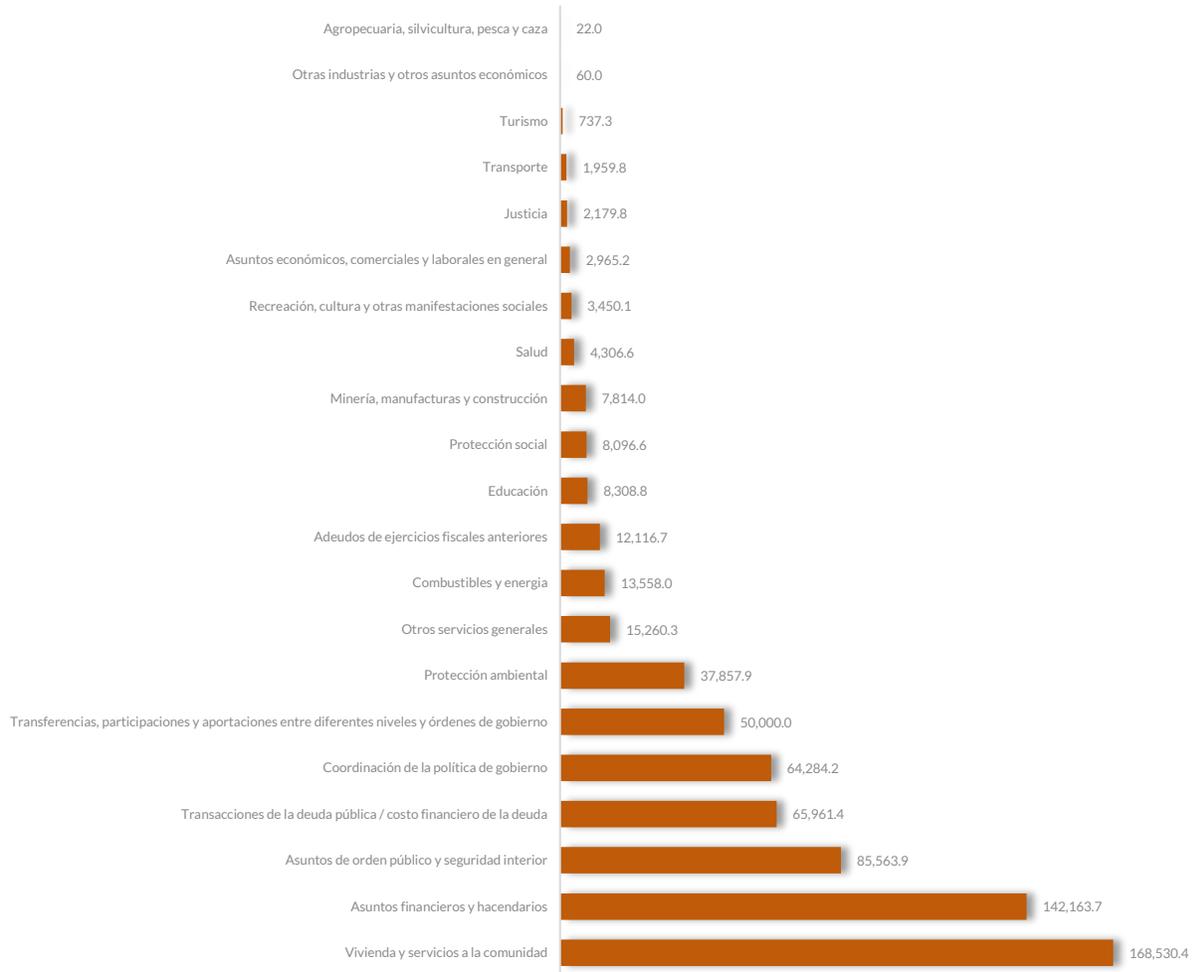
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 43.9 por ciento.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 309,452.0 miles de pesos, para llevar a cabo 227 líneas de acción y dar cumplimiento a 21 programas y 43 proyectos, lo que representa el 44.5 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 168,530.4 miles de pesos, mientras que a la función 0302 “Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 22.0 miles de pesos; sin embargo, a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 0.6% del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
2. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
3. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
4. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
6. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
7. Verificar los indicadores establecidos en el Sistema de Alertas e identificar el nivel de endeudamiento público de la Entidad Municipal.
8. Elaborar un comparativo del nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
9. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

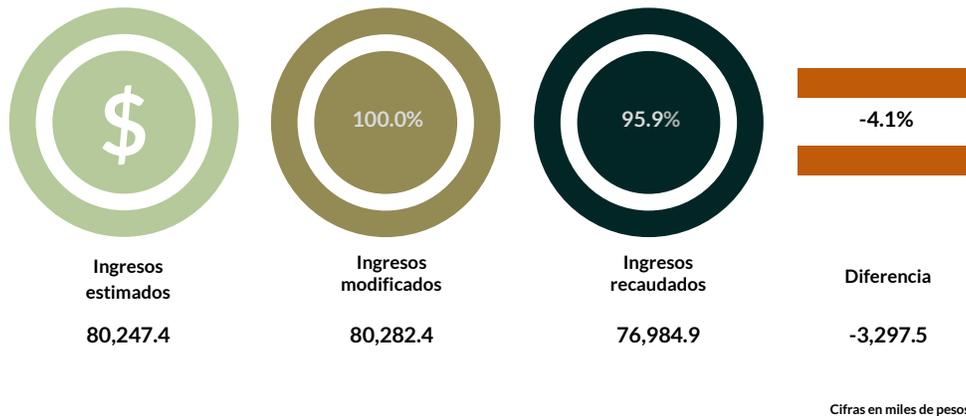
Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



En el Presupuesto de Egresos, la Entidad Municipal otorgó 46,820.3 miles de pesos por el concepto de subsidios para gastos de operación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. En el caso del Organismo Descentralizado Operador de Agua no otorgó recursos.

En virtud de lo anterior, se identificó que en la presupuestación del Ejercicio 2020 **no cumplió** con lo programado, al no existir congruencia entre el subsidio otorgado por la Entidad Municipal para gastos de operación y el ingreso recaudado por sus organismos descentralizados.

Análisis de los Ingresos de Gestión



En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 80,247.4 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 35.0 miles de pesos.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, y tuvo un faltante de 4.1 por ciento en 28 cuentas, principalmente en el rubro de "Ingresos Financieros por FORTAMUNDF", por un monto de 998.0 miles de pesos.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 78 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 23 de ellos se identificó un sobre ejercicio por 42,287.5 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de A00 Presidencia, B00 Sindicatura y C00 Regidurías.

Derivado de lo anterior, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los inventarios de bienes muebles e inmuebles

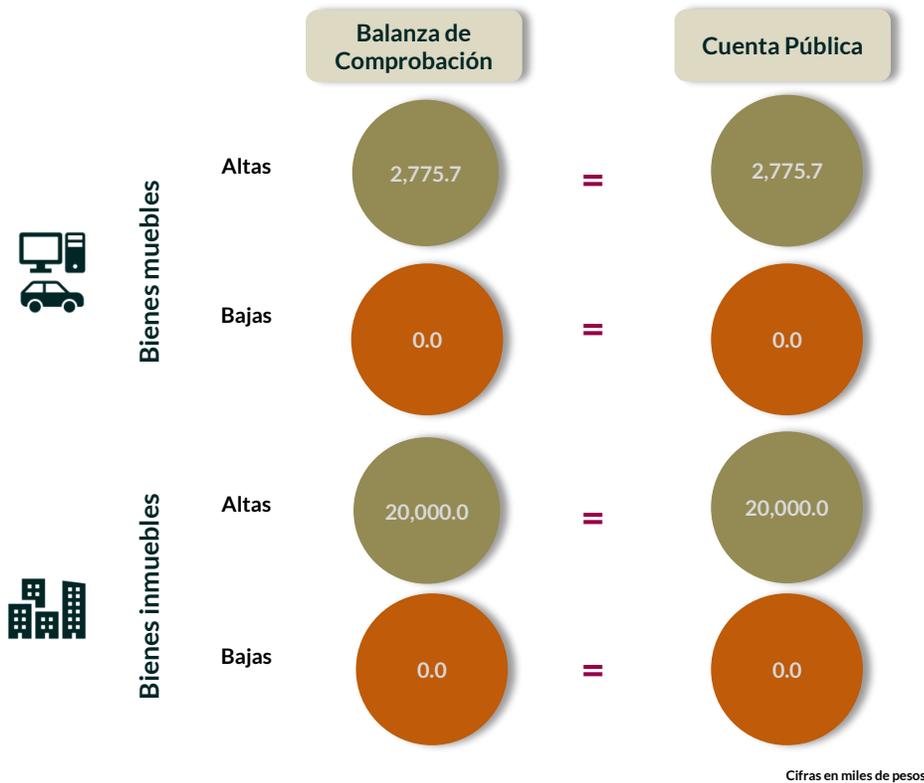


Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles coinciden.

En lo que respecta a los bienes inmuebles los saldos de la información financiera y administrativa también coinciden en lo general, sin embargo, al realizar el análisis detallado, se detectó que presentan diferencias en las cuentas 1231 “Terrenos” y 1233 “Edificios no Habitacionales”.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Deuda pública a corto y largo plazos

		Crédito 1	Crédito 2	Crédito 3
Datos del Crédito	Contratación	2019	2019	2015
	Acreedor	BANORTE	BANSI	BANOBRAS
	Fuente de pago	Participaciones Federales	Participaciones Federales	FEFOM Especial
	Plazo de crédito	365 días	365 días	150 meses
	Total contratado	10,000.0	31,512.8	141,378.1
Cuenta Pública 2020 *	Amortización	4,166.7	31,512.8	6,928.1
	Intereses	79.8	1,041.7	7,850.5
	Saldo	0.0	0.0	100,184.4
	Saldo en %	0.0%	0.0%	70.9%

*Los datos provienen de: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Situación Financiera

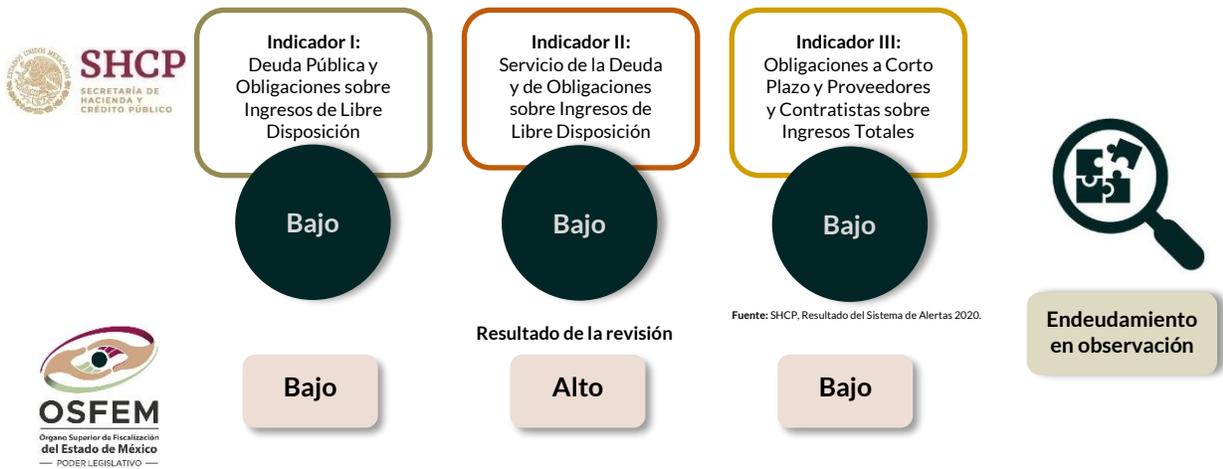
Cifras en miles de pesos.

La Entidad Municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio 2015 con BANOBRAS, por un importe de 141,378.1 miles de pesos, con las siguientes características: a un plazo de 150 meses, con una tasa TIIE 28 días con fuente de pago proveniente del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM Especial) e inscripción al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente.

Asimismo, se identificó que la Entidad Municipal registró contablemente un saldo pendiente de pagar por 100,184.4 miles de pesos, que representa el 70.9 por ciento del financiamiento contratado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 25, 36 y 37 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).

Sistema de Alertas



En observancia del artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Municipal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual sirve de base para realizar la evaluación referida en el artículo 43 de la LDFFEM.

El resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información que la Entidad Municipal entregó en su Cuenta Pública, muestra que el nivel de endeudamiento no coincide con lo publicado por la SHCP.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal **cumplió** con el artículo 30, fracción I, de la LDFEFM respecto al porcentaje permitido para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 883.9 por ciento de 2018 a 2019; disminuyó un 31.8 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la deuda a largo plazo disminuyó de 2018 a 2019 en un 8.4 por ciento y de 2019 a 2020 también disminuyó en un 6.5 por ciento.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Porción de la deuda interna" con el 100.0 por ciento, "Proveedores por pagar" con el 33.2 por ciento y "Otras cuentas por pagar" con el 29.3 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



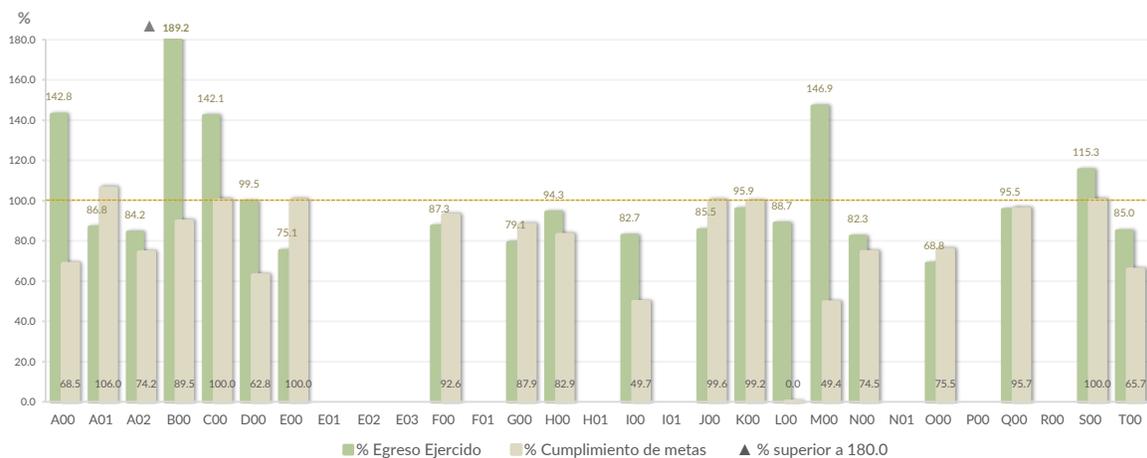
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



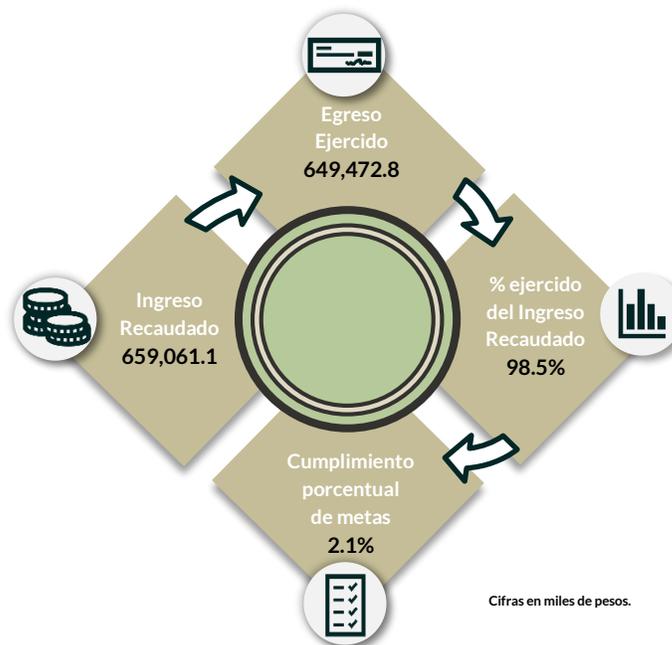
Dependencias generales: A00 Presidencia, A01 Comunicación Social, A02 Derechos Humanos, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías, D00 Secretaría del Ayuntamiento, E00 Administración, E01 Planeación, E02 Informática, E03 Eventos Especiales, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, G00 Ecología, H00 Servicios Públicos, H01 Agua Potable, I00 Promoción Social, I01 Desarrollo Social, J00 Gobierno Municipal, K00 Contraloría, L00 Tesorería, M00 Consejería Jurídica, N00 Dirección de Desarrollo Económico, N01 Desarrollo Agropecuario, O00 Educación Cultural y Bienestar Social, P00 Atención Ciudadana, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, R00 Casa de la Cultura, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, T00 Protección Civil.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 81 proyectos, destinados a 18 dependencias generales.

Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Presidencia, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

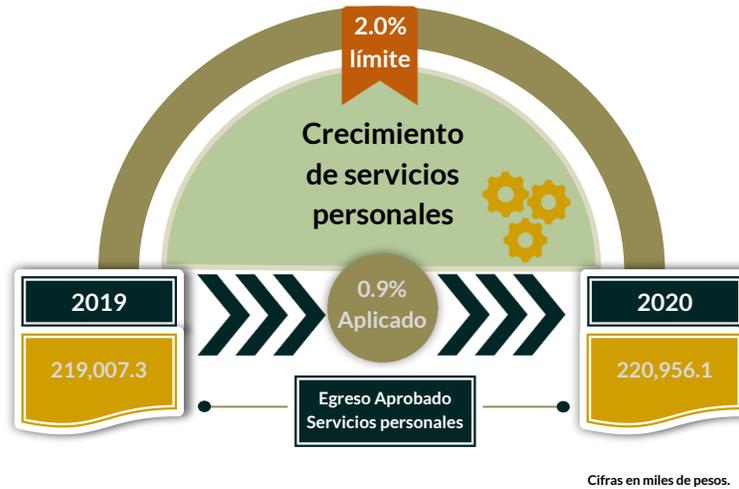


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 9,588.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 2.1 por ciento.

Es de señalar que los programas 03010203 “Inclusión Económica para Igualdad de Género”, 02060701 “Pueblos Indígenas” y 01030301 “Conservación del Patrimonio” presentaron un cumplimiento de metas del 16.0, 30.0 y 20.0 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

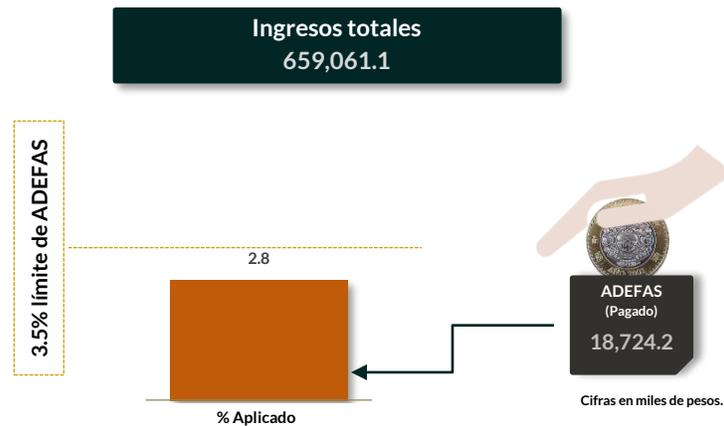
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo anterior, la entidad municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 18,724.2 miles de pesos, que representa el 2.8 por ciento de los ingresos totales.

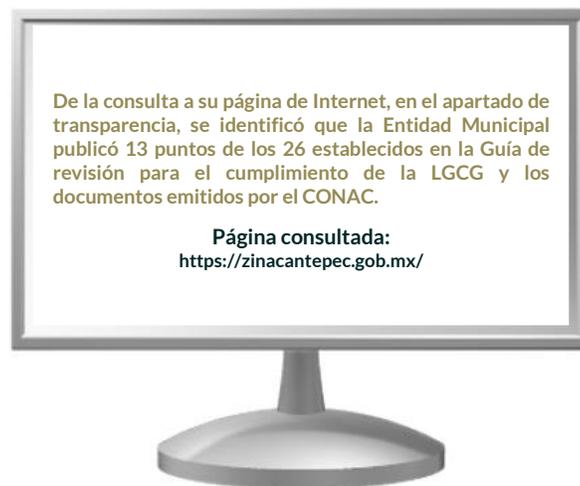
Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 1,937.3 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información Presupuestaria Gubernamental y las contempladas en la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 804 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 60,245.0 pesos y el más bajo de 2,432.9 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (Capítulo 1000) para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 43.9 por ciento del presupuesto pagado.

Del total de plazas ocupadas se observó que 83 cargos pertenecen a mandos medios y superiores de este rubro de tomo una muestra de 19 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al comprobante fiscal digital por internet (CFDI) corresponde con el publicado en la página de información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Municipio de Zinacantepec
(Pesos)

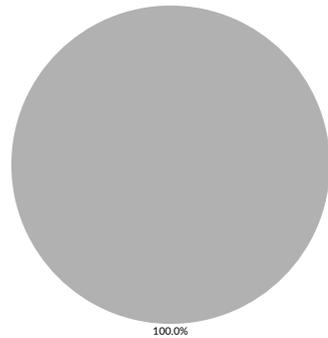
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Gerardo Nava Sánchez	Presidente Municipal	120,490.0	120,490.0	S/I	120,490.0	120,490.0	0.0	x
Noemí Camino Vallejo	Síndica	109,405.8	109,405.8	S/I	109,405.8	109,405.8	0.0	x
José Luis Álvarez Orozco	Regidor I	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Erika Mercado Olvera	Regidora II	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Leonardo Joaquín Bravo Villanueva	Regidor III	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Blanca Iriana de la Vega Barrios	Regidora IV	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Fernando Escobedo Cruz	Regidor V	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Juana Romero Peña	Regidora VI	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Alfredo Díaz de Jesús	Regidor VII	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Salvador Sánchez Ladrillero	Regidor VIII	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
María Guadalupe Reyes Pérez	Regidora IX	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Daniel Filemón García Sandoval	Regidor X	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Juan Luis Vázquez Ramírez	Regidor XI	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Nancy Valdez Escamilla	Regidora XII	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Carlos García Huérfano	Regidor XIII	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Adiel León Álvarez	Secretario	96,037.0	96,037.0	S/I	96,037.0	96,037.0	0.0	x
Lázaro Millán Vilchis	Tesorero	60,213.3	75,671.5	S/I	75,671.5	60,213.3	0.0	x
Francisco Villa Vilchis	Contralor	75,671.5	75,671.5	S/I	75,671.5	75,671.5	0.0	x
José Luis Salazar Orozco	Director de Obras Públicas	75,671.5	75,671.5	S/I	75,671.5	75,671.5	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
19

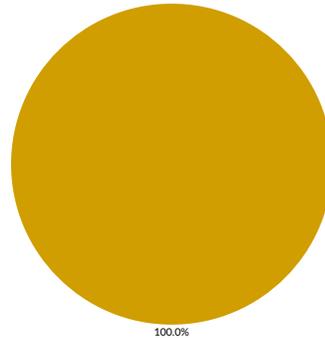
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	19
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	19
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 19 servidores públicos de mandos medios y superiores no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 19 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		De los 78 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 23 de ellos se identificó un sobre ejercicio por 42,287.5 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de A00 Presidencia, B00 Sindicatura y C00 Regidurías.	42,287.5	Artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles coinciden. En lo que respecta a los bienes inmuebles los saldos de la información financiera y administrativa también coinciden en lo general, sin embargo, al realizar el análisis detallado, se detectó que presentan diferencias en las cuentas 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no Habitacionales".	20,000.0	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".
3		De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 81 proyectos, destinados a 18 dependencias generales. Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Presidencia, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 9,588.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 2.1 por ciento. Es de señalar que los programas 03010203 "Inclusión Económica para Igualdad de Género", 02060701 "Pueblos Indígenas" y 01030301 "Conservación del Patrimonio" presentaron un cumplimiento de metas del 16.0, 30.0 y 20.0 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	9,588.3	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Municipal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 45,995.0	1,993.8	44,000.0	1.2
Ampliaciones y Reducciones 0.0	1.2	0.0	-1.2
Modificado 45,995.0	1,995.0	44,000.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 38,605.6	1,035.5	37,570.1	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 45,995.0	37,486.2	1,872.6	4,307.3	1,750.0	471.4	0.0	0.0	0.0	107.4
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	503.2	-7.4	-77.5	-333.9	-84.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 45,995.0	37,989.5	1,865.2	4,229.8	1,416.1	387.0	0.0	0.0	0.0	107.4
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 129.5	0.0	12.9	0.0	116.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 38,589.7	34,366.0	654.9	2,263.6	990.9	208.5	0.0	0.0	0.0	105.7
Ejercido 38,719.1	34,366.0	667.8	2,263.6	1,107.5	208.5	0.0	0.0	0.0	105.7

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

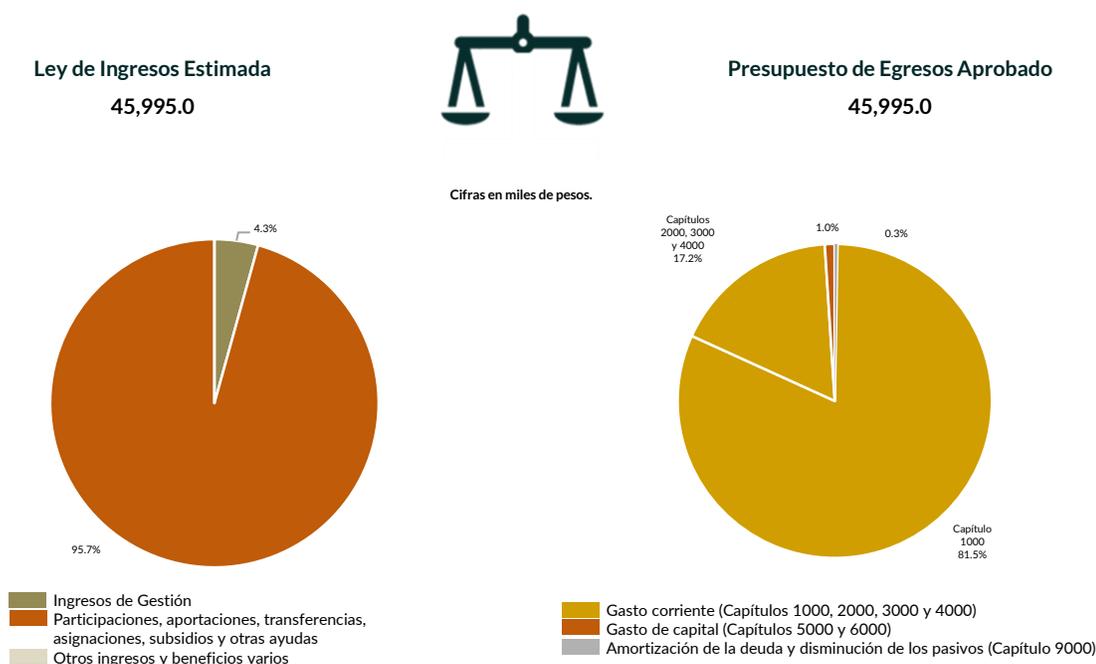
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

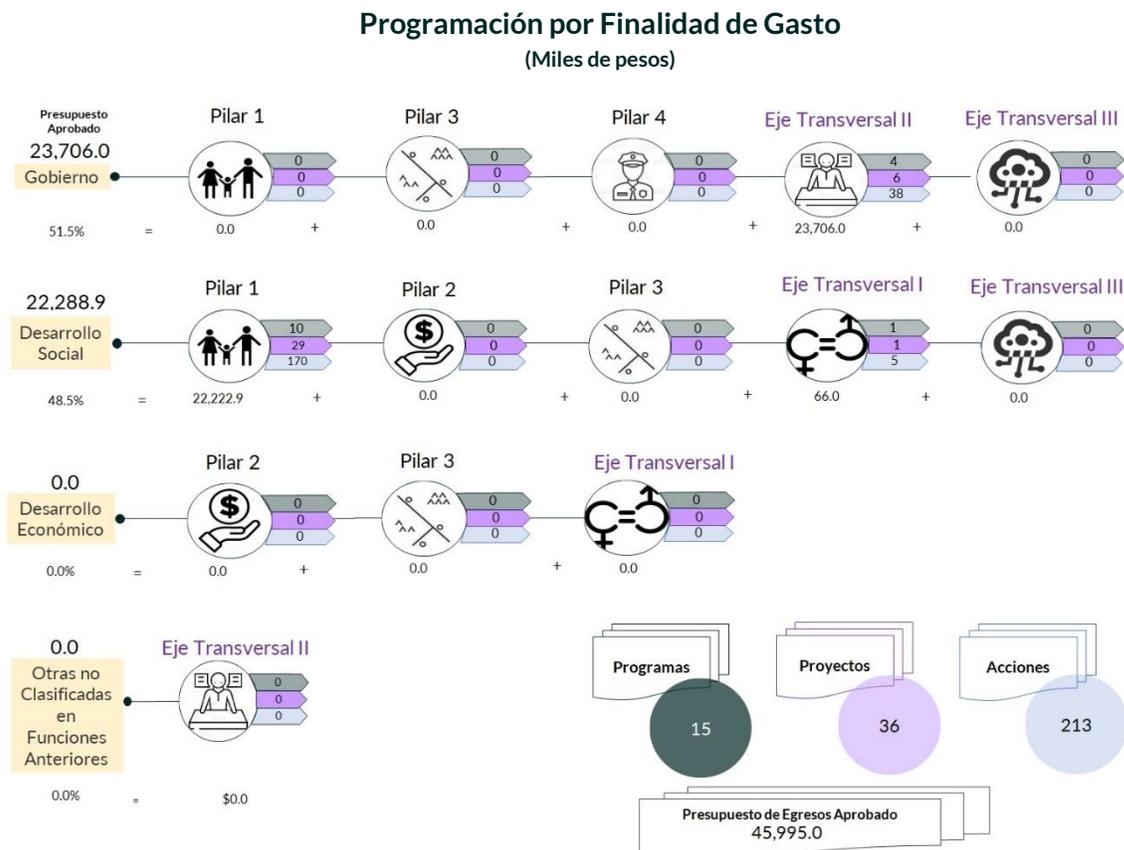


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

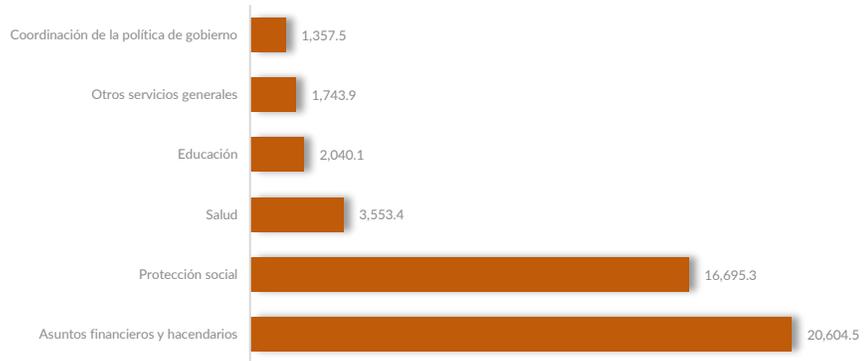
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 81.5 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 23,706.0 miles de pesos, para llevar a cabo 38 líneas de acción y dar cumplimiento a 4 programas y 6 proyectos, lo que representa el 51.5 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



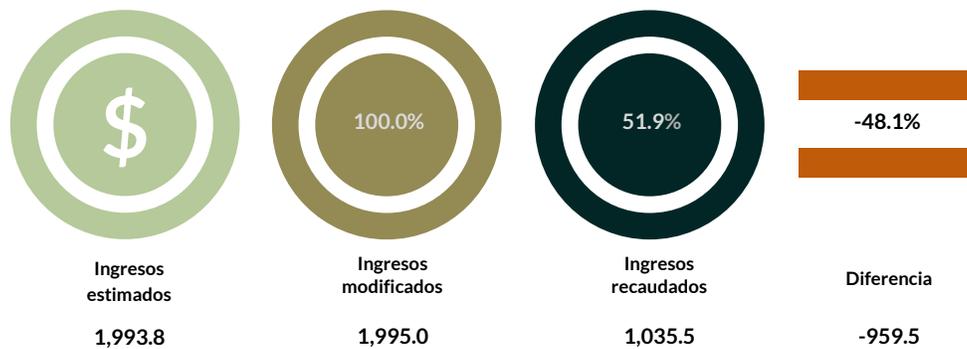
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0105 “Asuntos financieros y hacendarios”, con un monto de 20,604.5 miles de pesos, mientras que a la función 0103 “Coordinación de la política de gobierno” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 1,357.5 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 7.7 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión



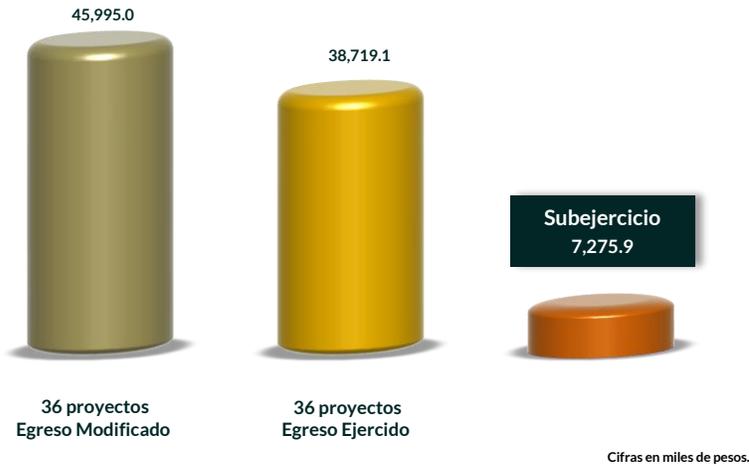
Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 1,993.8 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 1.2 miles de pesos.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, aun con la ampliación que llevó a cabo, y tuvo un faltante de 48.1 por ciento en 6 cuentas, principalmente en el rubro de Servicios Médicos, por un monto de 592.6 miles de pesos.



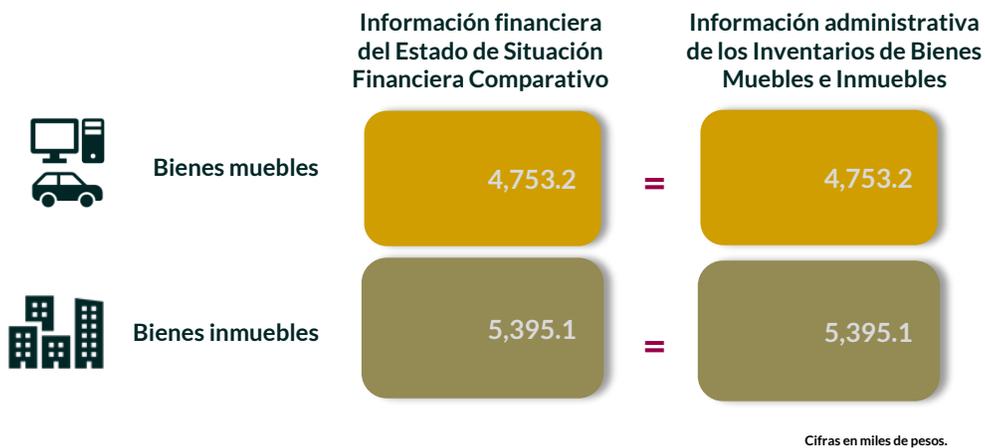
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 36 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden.

En lo que respecta a los movimientos de bienes inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 100.0 por ciento de 2018 a 2019; disminuyó un 0.8 por ciento para el Ejercicio 2020.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Servicios Personales por Pagar" con el 100.0 por ciento, y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 3.7 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



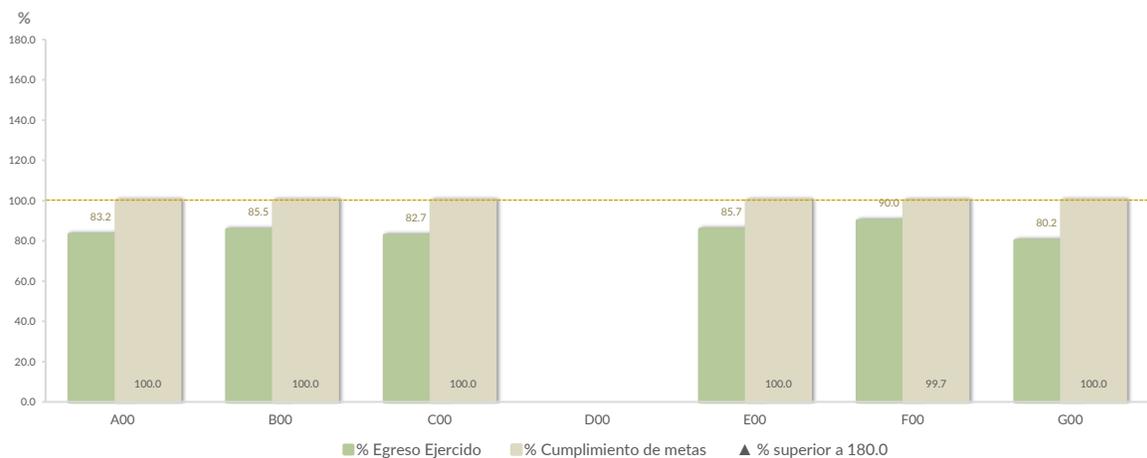
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



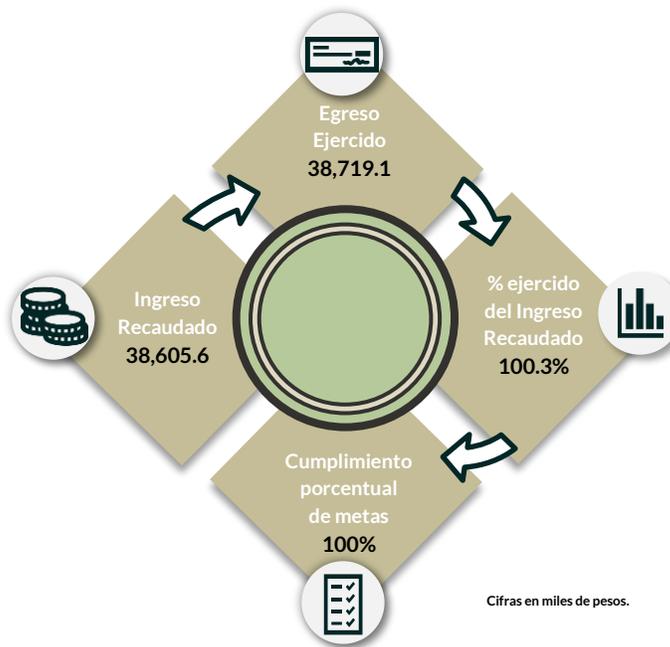
Dependencias generales: A00 Presidencia, B00 Dirección General, C00 Tesorería, D00 Área de Administración, E00 Área de Operación, F00 Área de Gestión Social, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 36 proyectos, destinados a 6 dependencias generales.

Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en F00 Área de Gestión Social, E00 Área de Operación, B00 Dirección General.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

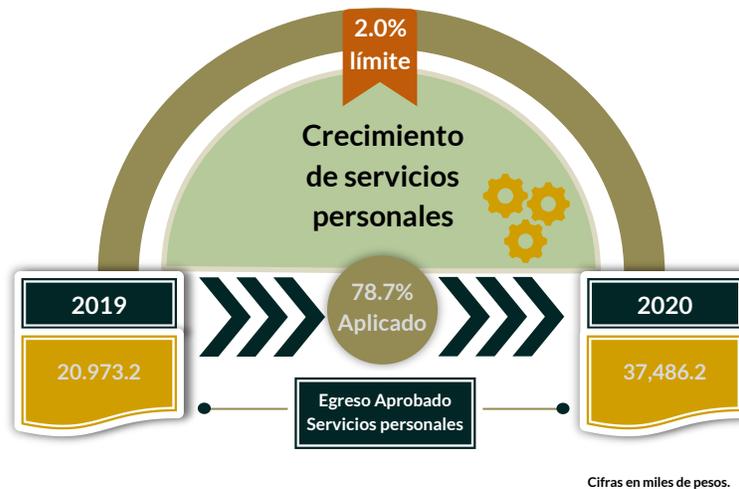


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 113.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.

Además, presento un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

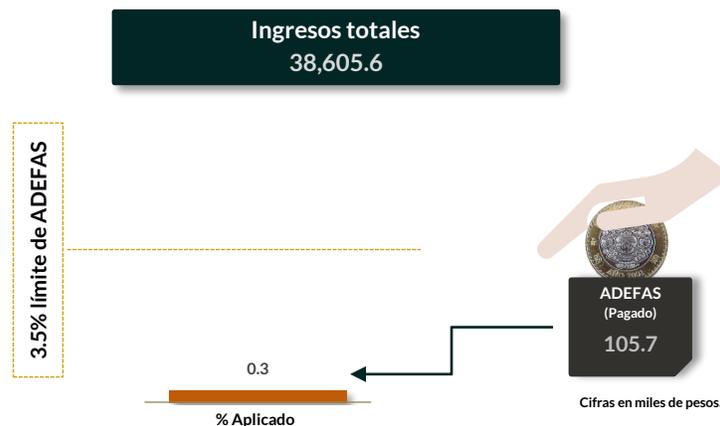
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 78.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 76.7 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 105.7 miles de pesos, que representa el 0.3 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

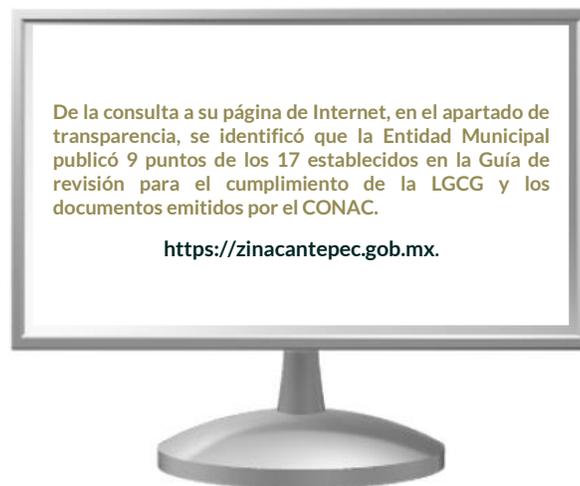
ISSEMYM

271.4

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 271.4 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información presupuestaria y las contempladas en la reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 115 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 66,844 pesos y el más bajo de 2,239.6 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 89.1 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 17 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema Municipal DIF de Zinacantepec
(Pesos)

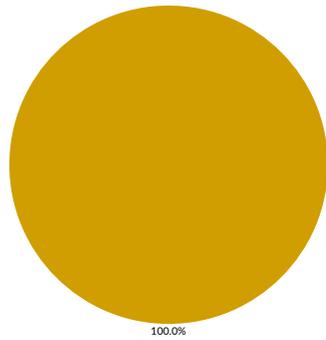
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Marisela Elvira Pardo Vallejo	Presidenta	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	✓
Víctor Manuel Arzate Olascoaga	Director	66,843.5	66,843.5	66,843.5	66,843.5	0.0	0.0	✓
Beatriz Cruz Ramón	Tesorera	64,323.0	64,323.0	64,323.0	64,323.0	0.0	0.0	✓
Asael Alvarado Peña	Contralor	28,260.0	28,260.0	28,260.0	28,260.0	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
4

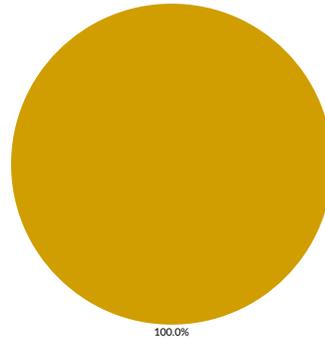
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden.	110.0	Artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 36 proyectos, destinados a 6 dependencias generales.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en F00 Área de Gestión Social, E00 Área de Operación, B00 Dirección General.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 78.7 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió en un 76.7 por ciento el límite establecido.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2020

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 60,198.0	60,173.8	0.0	24.2
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 60,198.0	60,173.8	0.0	24.2
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 63,767.8	63,283.7	372.0	112.1

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 60,942.0	23,692.3	3,434.6	18,132.5	5,976.3	203.5	6,602.8	0.0	0.0	2,900.0
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	-113.2	-688.1	23.1	618.7	150.0	9.5	0.0	0.0	0.0
Modificado 60,942.0	23,579.1	2,746.6	18,155.6	6,594.9	353.5	6,612.3	0.0	0.0	2,900.0
Comprometido 1,762.4	0.0	-202.8	369.9	0.0	0.0	1,595.3	0.0	0.0	0.0
Devengado 11,217.5	0.0	15.5	13,916.0	0.0	88.1	1,049.0	0.0	0.0	-3,851.2
Pagado 59,619.8	25,399.7	2,301.9	9,458.1	13,090.7	356.9	5,161.3	0.0	0.0	3,851.2
Ejercido 72,599.7	25,399.7	2,114.7	23,744.0	13,090.7	445.0	7,805.6	0.0	0.0	0.0

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

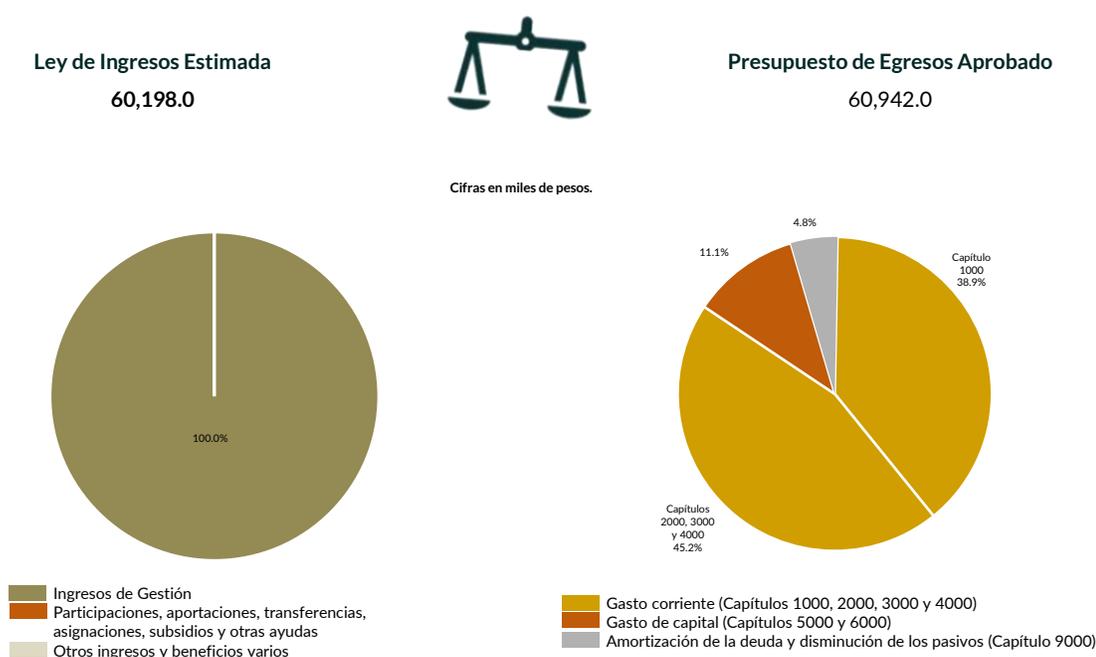
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

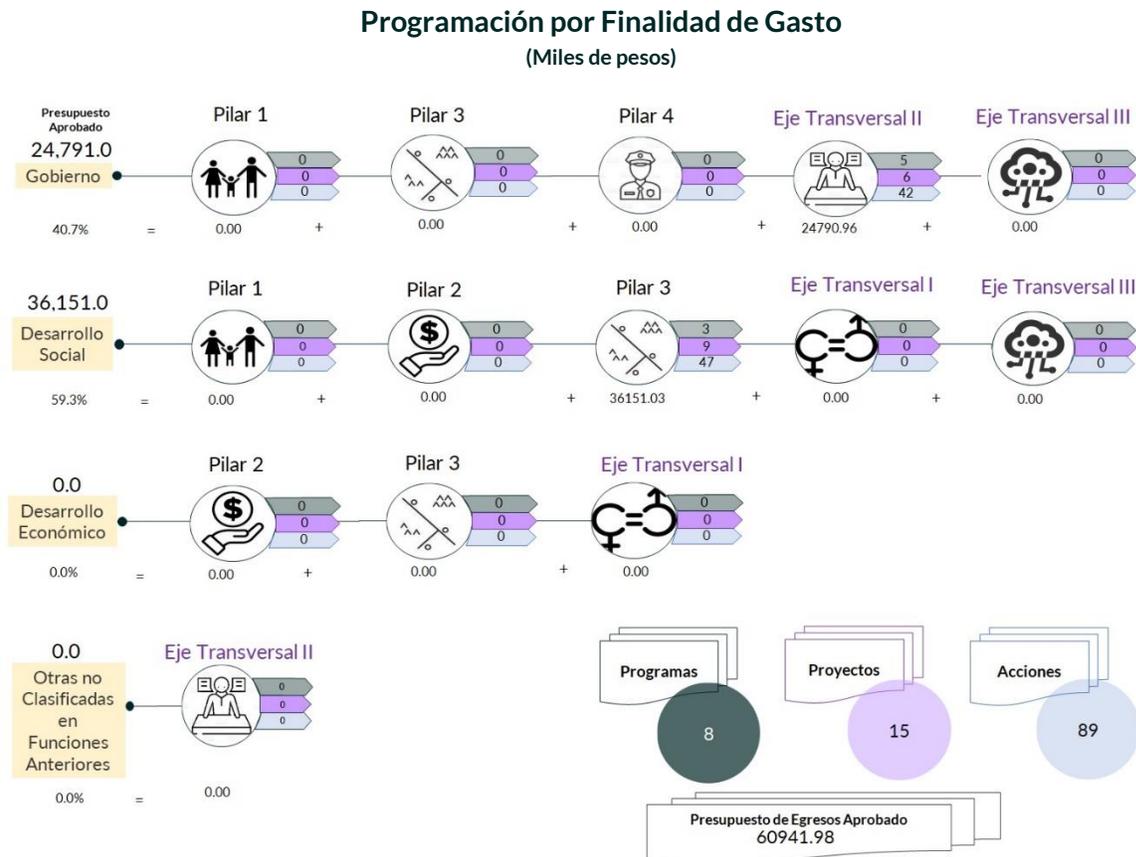


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal no presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada difiere del monto del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

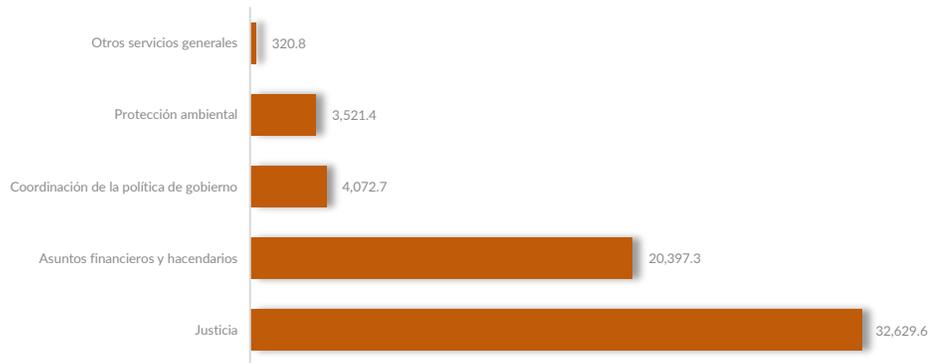
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Derechos por Prestación de Servicios, entre los que destacan: Suministro de Agua Potable, Rezagos y Derechos de Descargas de Aguas Residuales y su Tratamiento.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 38.9 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a "Desarrollo Social", a la cual designó un monto de 36,151.0 miles de pesos, para llevar a cabo 47 líneas de acción y dar cumplimiento a 3 programas y 9 proyectos, lo que representa el 59.3 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



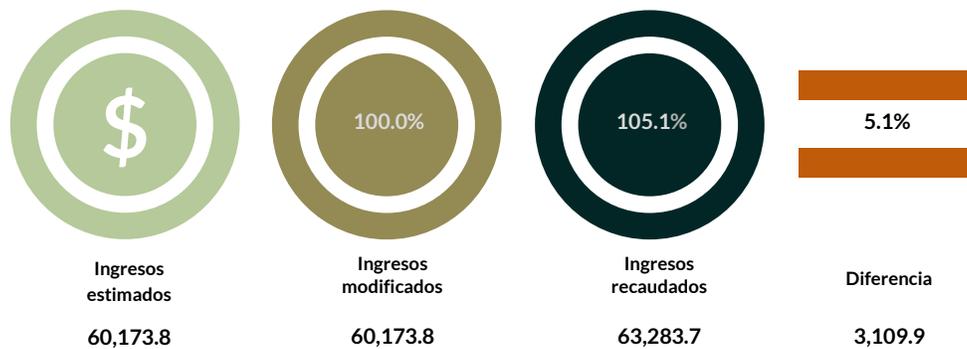
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y Servicio a la Comunidad”, con un monto de 32,629.6 miles de pesos, mientras que a la función 0108 “Otros Servicios Generales” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 320.8 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” no le asignó presupuesto.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión



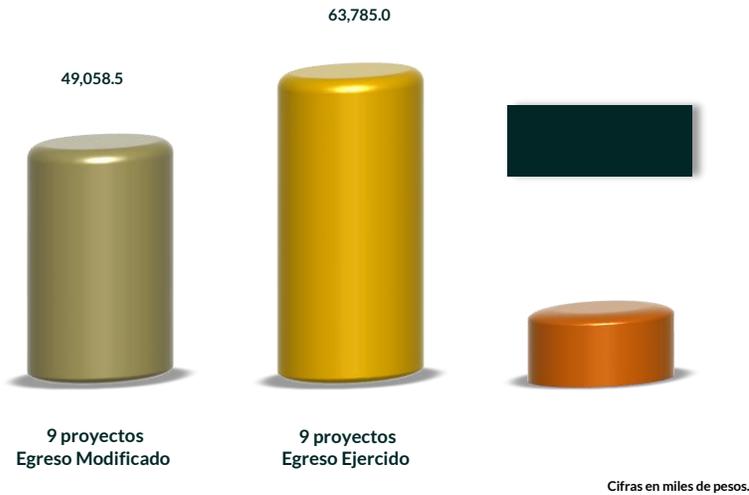
Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 60,173.8 miles de pesos y no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

Del comparativo realizado, se identificó que los ingresos recaudados son mayores a lo estimado por un importe de 3,109.9 miles de pesos, lo que representa el 5.1 por ciento.



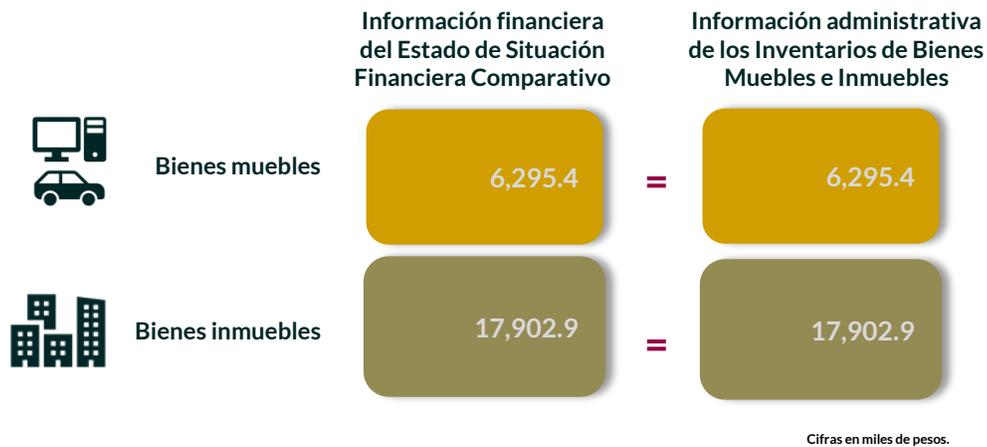
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 15 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 9 de ellos se identificó un sobre ejercicio por 14,726.5 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de C00 Unidad Técnica de Operación, B00 Finanzas y Administración y A00 Dirección General.

Derivado de lo anterior, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

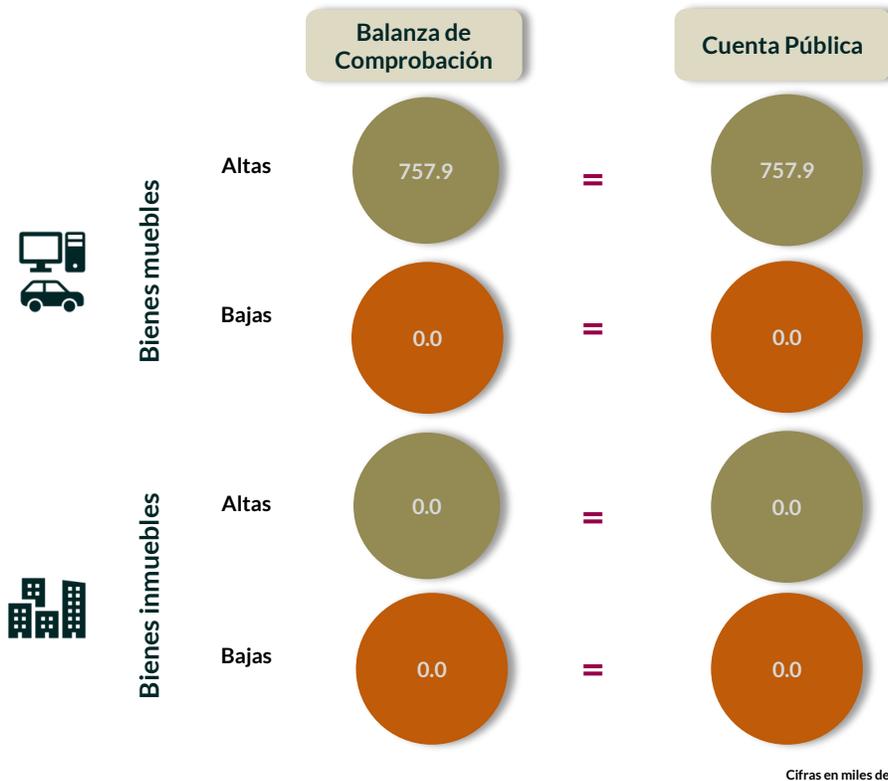
Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 1225.8 por ciento de 2018 a 2019; aumentó un 139.8 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la deuda a largo plazo se mantuvo constante de 2018 a 2020.

El aumento de la deuda a corto plazo se explica con el incremento, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Proveedores por Pagar" con el 270.5 por ciento, "Contratistas por Obras Públicas por Pagar" con el 100.0 por ciento y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 101.3 por ciento.



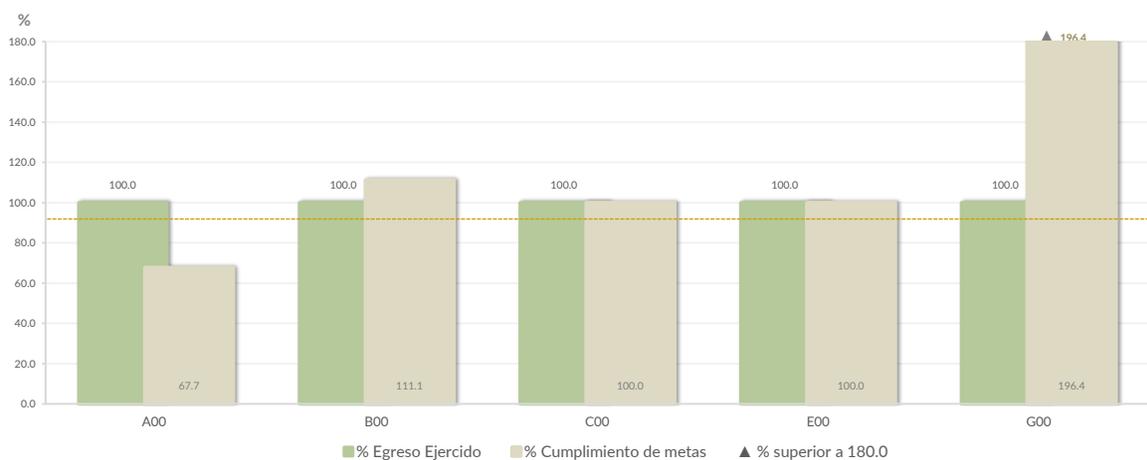
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



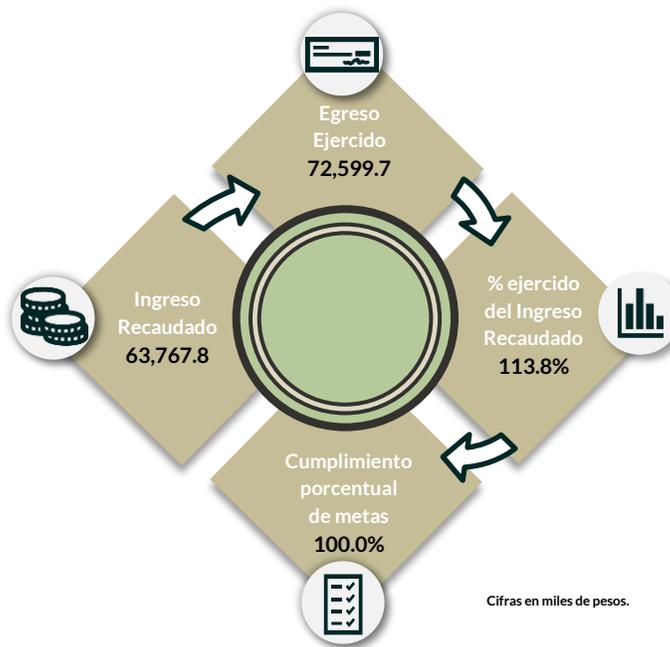
Dependencias generales: A00 Dirección General, A01 Subdirección General, A04 Control de Gestión, A05 Unidad de Informática, B00 Finanzas y Administración, B01 Finanzas, B02 Administración, B03 Comercialización, C00 Unidad Técnica de Operación, C01 Construcción, C02 Operación, C03 Mantenimiento, D00 Unidad Jurídica, E00 Unidad de Planeación, E01 Planeación, E02 Estudios y Proyectos, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 15 proyectos, destinados a 5 dependencias generales.

Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección General, G00 Contraloría Interna y B00 Finanzas y Administración.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

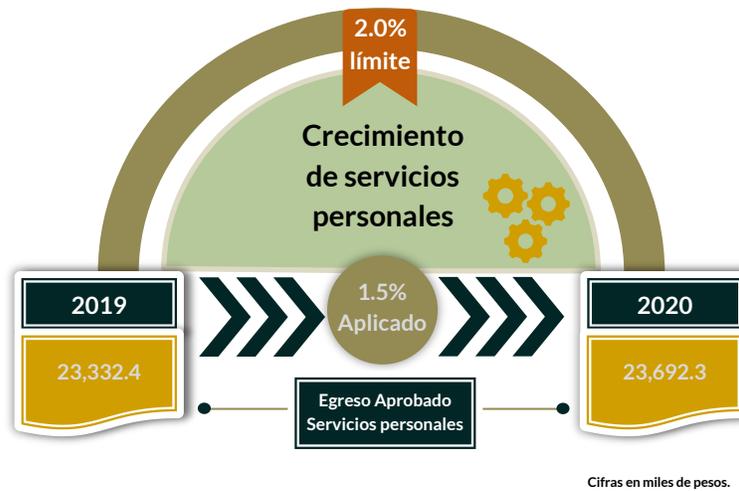


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 8,831.9 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.

Además, presento un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la entidad municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

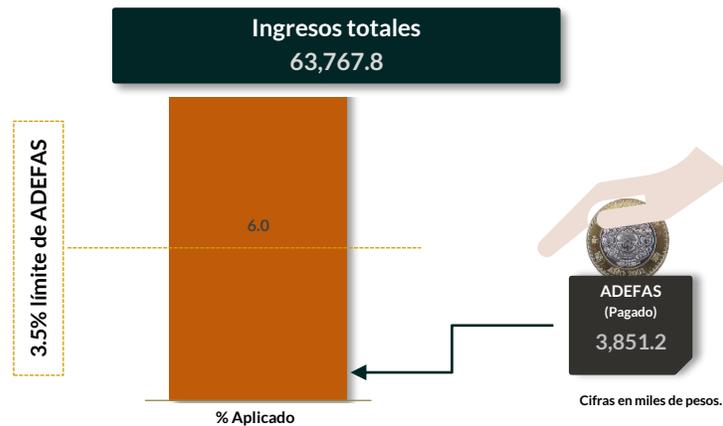
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 3,851.2 miles de pesos, que representa el 6.0 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** al rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

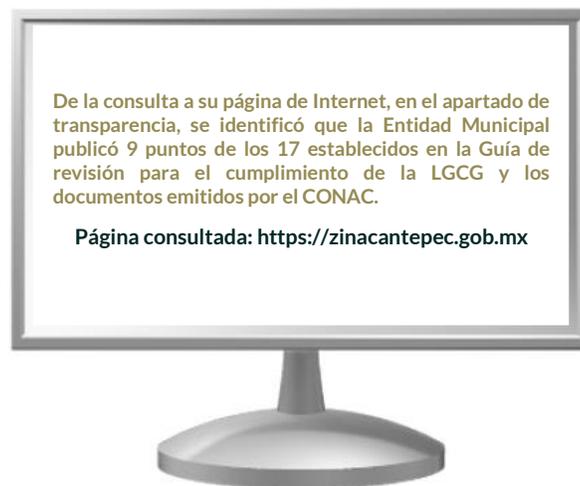


Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM y el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 1,497.0 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información Presupuestaria y las contempladas en la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 93 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 56,332.9 pesos y el más bajo de 3,747.8 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 42. por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 9 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

ODAS de Zinacantepec
(Pesos)

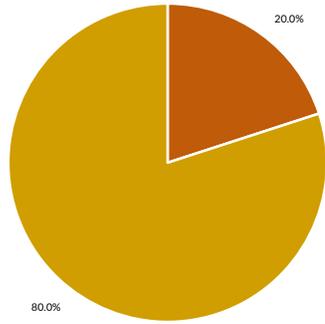
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jesús Reyes Consuelo	Director General	56,332.9	56,332.9	56,332.9	56,332.9	0.0	0.0	✓
Areli Onofre Aviléz	Subdirectora de Administración y Finanzas	41,746.3	41,746.3	41,746.3	41,746.3	0.0	0.0	✓
José Juan Fabela Azotea	Subdirector de Obra y Operación	41,746.3	41,746.3	41,796.3	41,746.3	-50.0	0.0	✓
Rosendo Galeana Soberanis	Contralor	41,546.3	41,546.3	41,576.3	41,546.3	-30.0	0.0	✓
Miledy Vázquez Maya	Jefa de Departamento D	31,286.4	31,286.4	41,314.7	30,854.4	-10,028.3	432.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
5

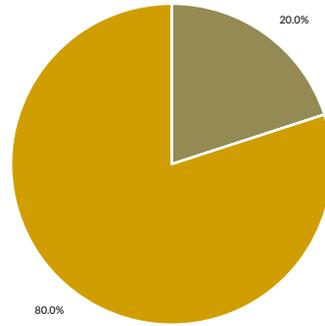
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	1
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	1
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 80.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 80.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal no presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada difiere del monto del Presupuesto de Egresos Aprobado.	744.0	Artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	De los 15 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 9 de ellos se identificó un sobre ejercicio por 14,726.5 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de C00 Unidad Técnica de Operación, B00 Finanzas y Administración y A00 Dirección General.	14,726.5	Artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 15 proyectos, destinados a 5 dependencias generales. Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección General, G00 Contraloría Interna y B00 Finanzas y Administración.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 3,851.2 miles de pesos, que representa el 6.0 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Municipal no cumplió al rebasar el 3.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y al transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad, emitida por el CONAC.
6		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 14,039.2	2,032.0	12,000.0	7.2
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 14,039.2	2,032.0	12,000.0	7.2
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 11,127.7	453.2	10,671.0	3.5

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 14,039.2	6,792.9	538.2	2,595.6	3,843.1	0.0	0.0	0.0	0.0	269.4
Ampliaciones y Reducciones: -61.4	-410.7	217.2	436.8	-562.0	43.7	0.0	0.0	0.0	213.6
Modificado 13,977.7	6,382.3	755.4	3,032.4	3,281.1	43.7	0.0	0.0	0.0	482.9
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 6.2	0.0	0.0	0.0	6.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 10,590.5	5,084.7	496.2	1,774.1	2,922.3	43.7	0.0	0.0	0.0	269.4
Ejercido 10,596.7	5,084.7	496.2	1,774.1	2,928.5	43.7	0.0	0.0	0.0	269.4

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

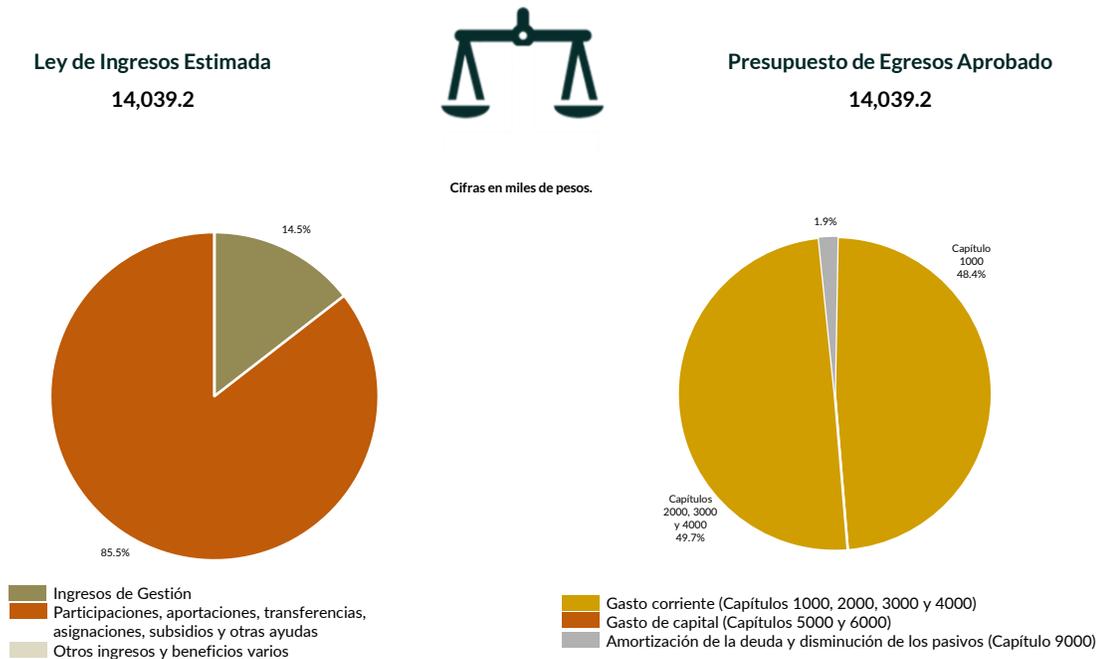
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

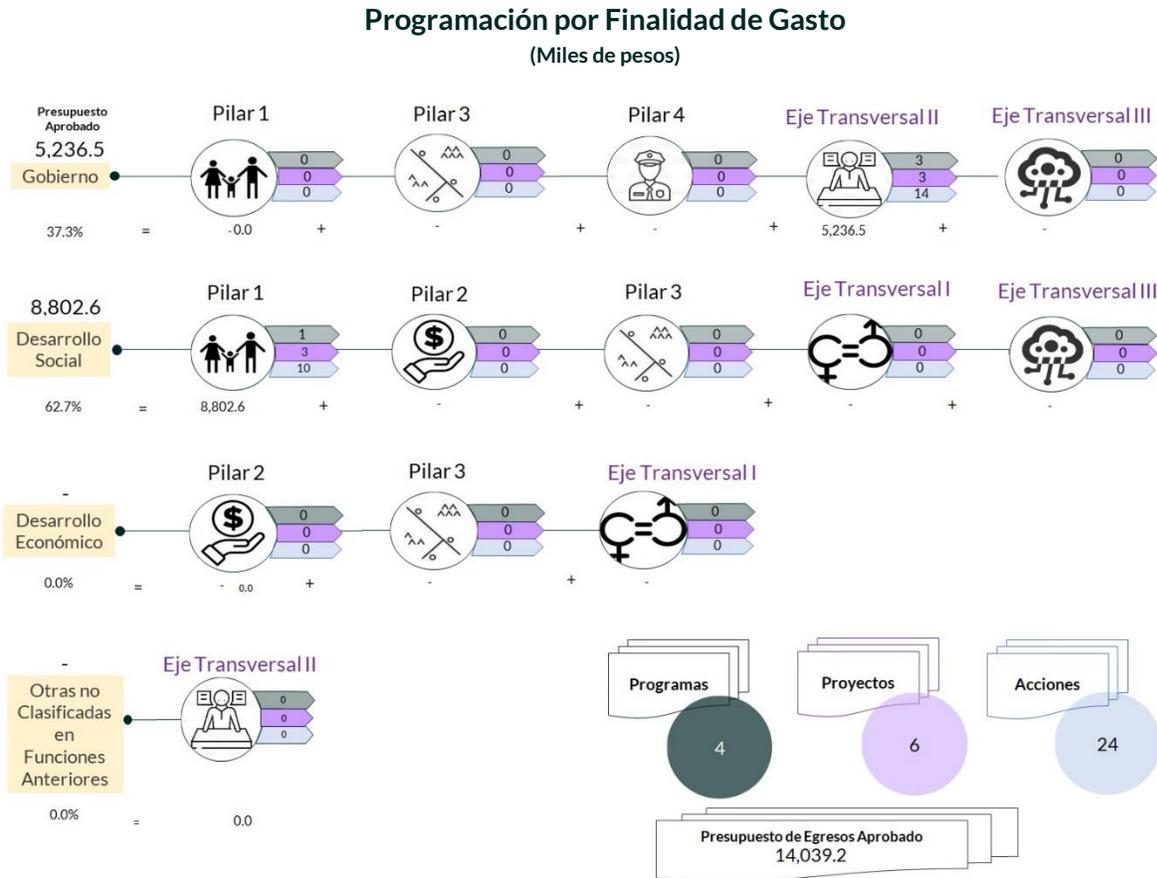


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

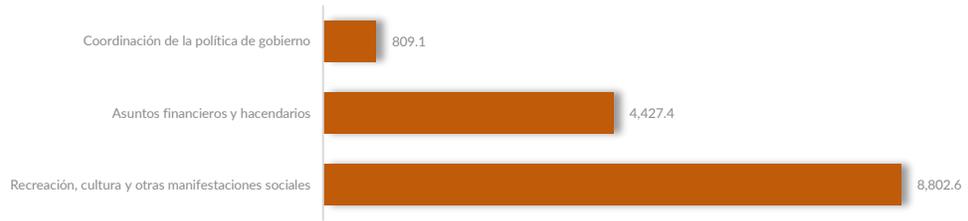
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios personales” con un 48.4% por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 8,802.6 miles de pesos, para llevar a cabo 10 líneas de acción y dar cumplimiento a 1 programa y 3 proyectos, lo que representa el 62.7 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



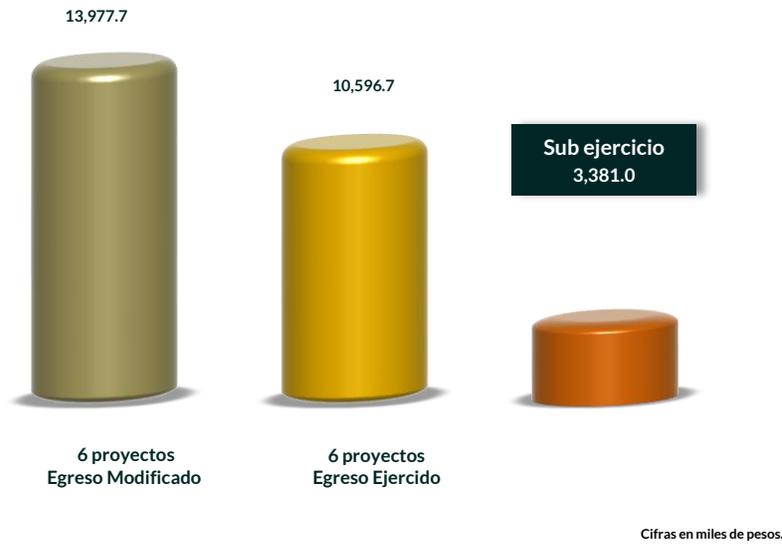
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0204 “Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales”, con un monto de 8,802.6 miles de pesos, mientras que a la función 0103 “Coordinación de la Política de Gobierno” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 809.1 miles de pesos. Cabe señalar que la función 0203 “Salud” no le asignó presupuesto.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

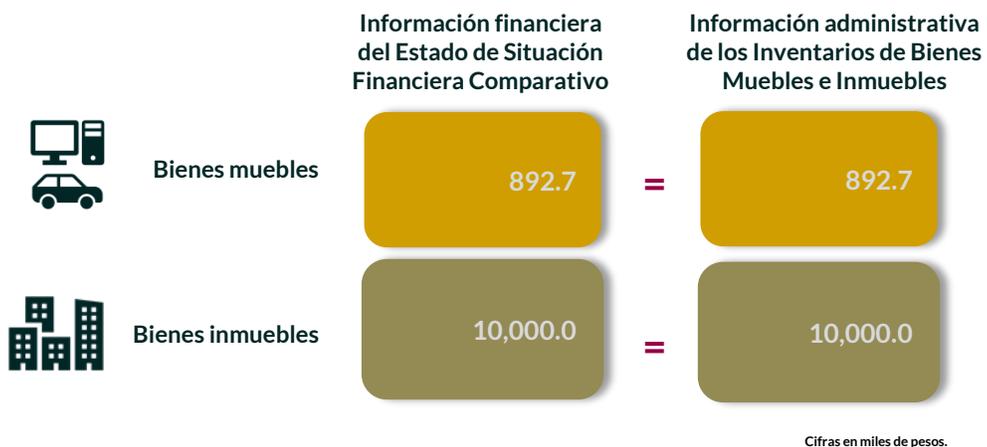
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 6 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

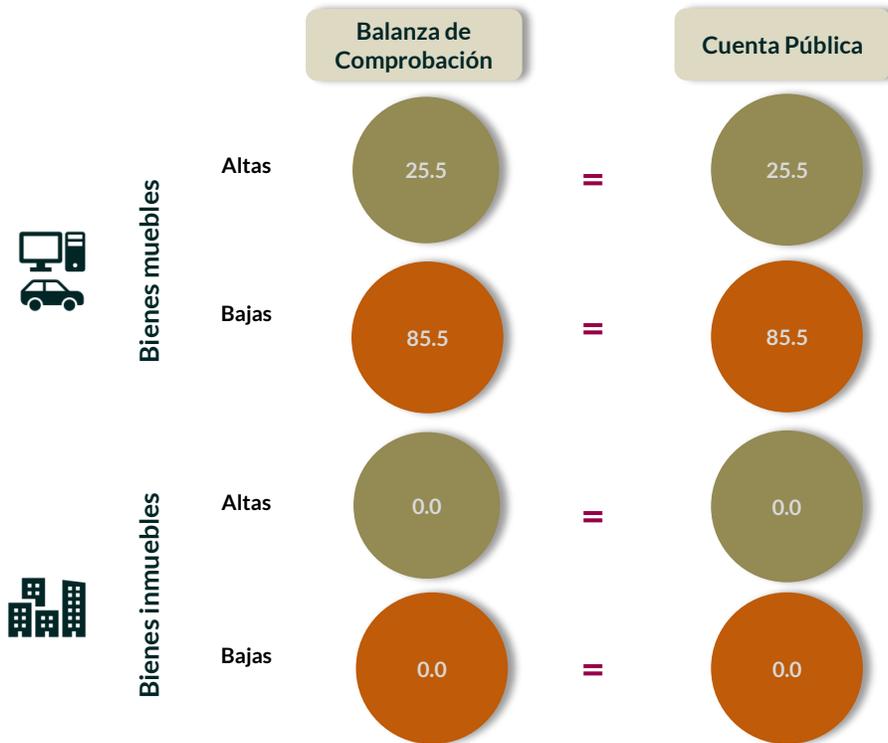
Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 215.2 por ciento de 2018 a 2019; disminuyó un 59.7 por ciento para el Ejercicio 2020.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Servicios Personales por Pagar" con el 100.0 por ciento, "Proveedores por Pagar" con el 95.5 por ciento y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 2.7 por ciento.



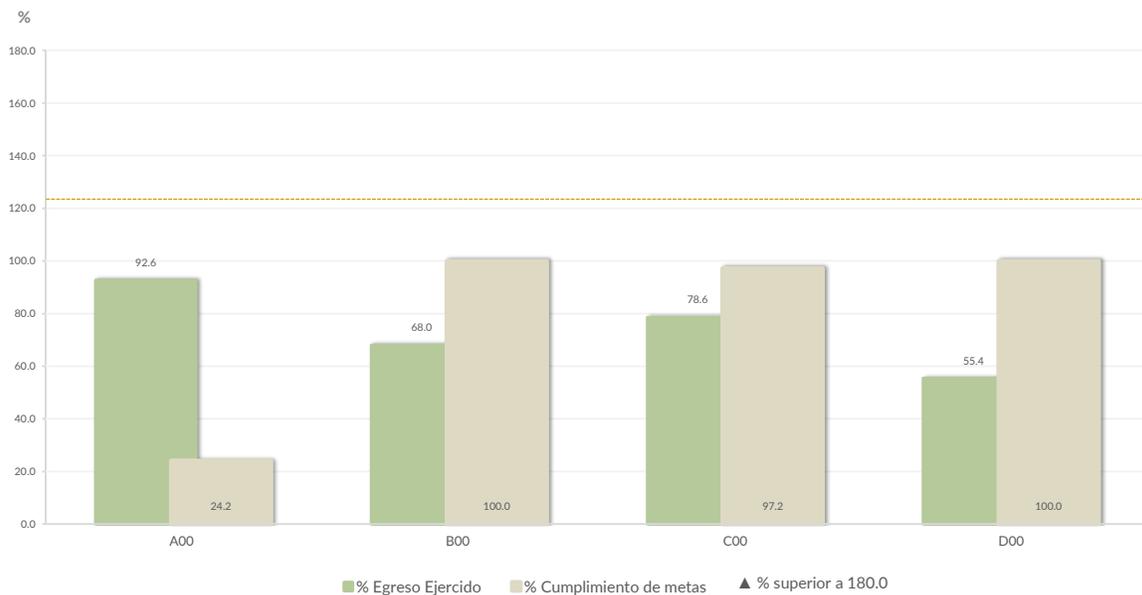
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



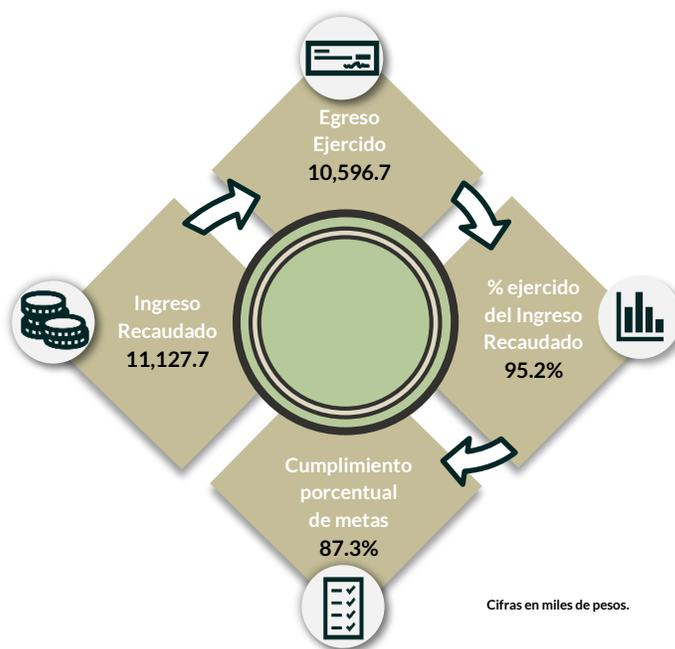
Dependencias generales: A00 Dirección General, B00 Administración y Finanzas, C00 Difusión y Operación, D00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 6 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.

Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en B00 Administración y finanzas, D00 Contraloría Interna, C00 Difusión y Operación.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

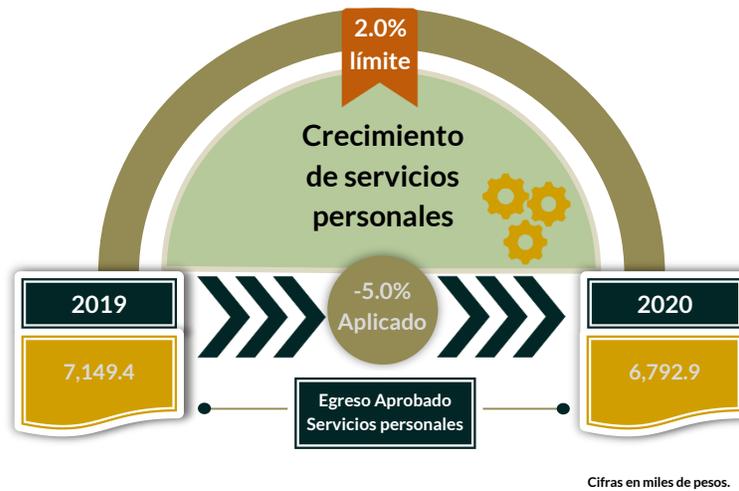


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 531.0 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 87.3 por ciento.

Es de señalar que los programas 02040101 “Cultura Física y Deporte”, presento un cumplimiento de metas del 82.4 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

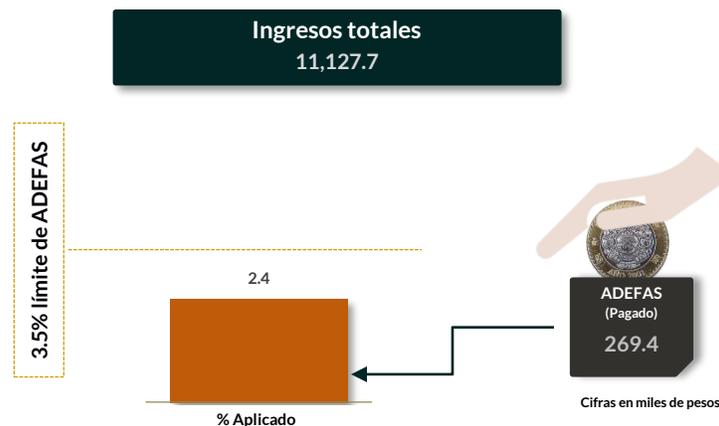
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un porcentaje negativo de 5.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 269.4 miles de pesos, que representa el 2.4 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

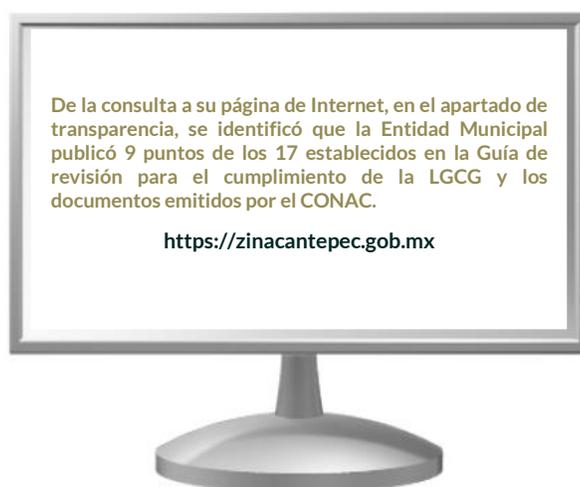


0.0

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada el ISSEMYM), se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información Financiera Contable, Presupuestaria y Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 12 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 76,252.4 pesos y el más bajo de 8,851.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 48.0 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 6 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

IMCUFIDE de Zinacantepec
(Pesos)

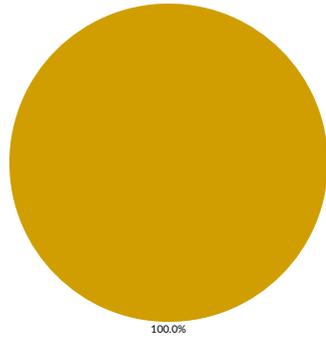
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Silvia Karina Montes de Oca Acevedo	Directora	76,252.4	76,252.4	76,252.4	S/I	0.0	76,252.4	x
Ilse Ivonne Jiménez González	Contralor	11,623.4	S/L	11,623.4	S/I	0.0	S/L	x
Brenda Ivonne Lara Guadarrama	Contralor	S/L	22,144.6	S/L	S/I	S/L	22,144.6	x
Rubén Ivan Villar Zepeda	Subdirector de Administración de Finanzas	32,676.2	32,676.2	32,676.2	S/I	0.0	32,676.2	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
3

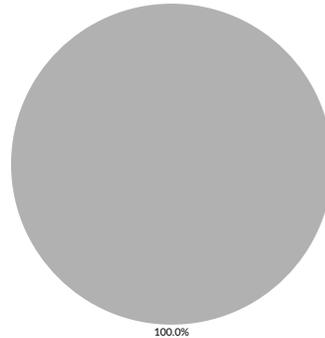
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	3
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

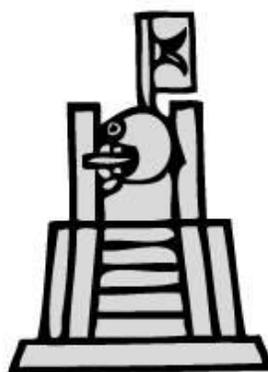
En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	<p>De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 6 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.</p> <p>Se identificaron diferencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en B00 Administración y finanzas, D00 Contraloría Interna, C00 Difusión y Operación.</p>		<p>Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.</p>
2		<p>La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 531.0 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 87.3 por ciento. Es de señalar que los programas 02040101 "Cultura Física y Deporte", presentó un cumplimiento de metas del 82.4 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.</p>		<p>Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
3		<p>La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		<p>Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>
4		<p>La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el sistema de información pública de Oficio mexiquense (IPOMEX).</p>		<p>Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>

Informe de Resultados



Municipio de
Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Zumpahuacán

1. Aspectos generales

1.1 Identidad



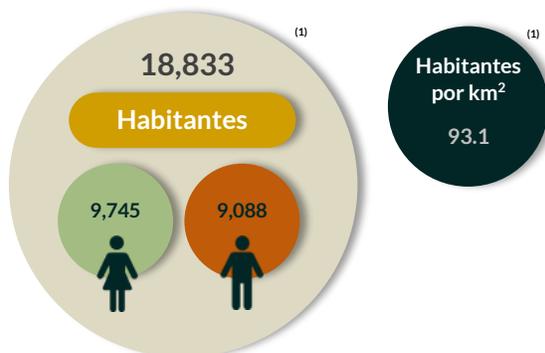
"Lugar donde hay árboles de colorín"



1.2 Territorio



1.3 Población



1.4 Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1); CONEVAL, Indicadores 2020 (2); CONAPO, 2020 (3).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

1.5 Organigrama



1.6 Organismos Descentralizados



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 159,829.6	8,680.3	143,563.9	7,585.4
Ampliaciones y Reducciones 9,730.2	35.3	9,695.8	-0.8
Modificado 169,559.8	8,715.6	153,259.7	7,584.6
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 169,559.8	8,715.6	153,259.7	7,584.6

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 159,829.6	53,417.8	4,303.5	10,791.1	10,787.9	3,951.7	69,249.5	0.0	0.0	7,328.1
Ampliaciones y Reducciones: 9,730.2	0.0	106.9	1,102.9	286.3	0.0	-2,351.1	0.0	0.0	10,585.3
Modificado 169,559.8	53,417.8	4,410.4	11,894.0	11,074.1	3,951.7	66,898.4	0.0	0.0	17,913.4
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 6,413.7	36.4	0.0	359.8	0.0	0.0	6,017.5	0.0	0.0	0.0
Pagado 156,777.2	50,632.1	4,410.4	11,081.8	10,260.2	3,462.1	59,017.3	0.0	0.0	17,913.4
Ejercido 163,190.9	50,668.5	4,410.4	11,441.6	10,260.2	3,462.1	65,034.8	0.0	0.0	17,913.4

¿En qué gastó?

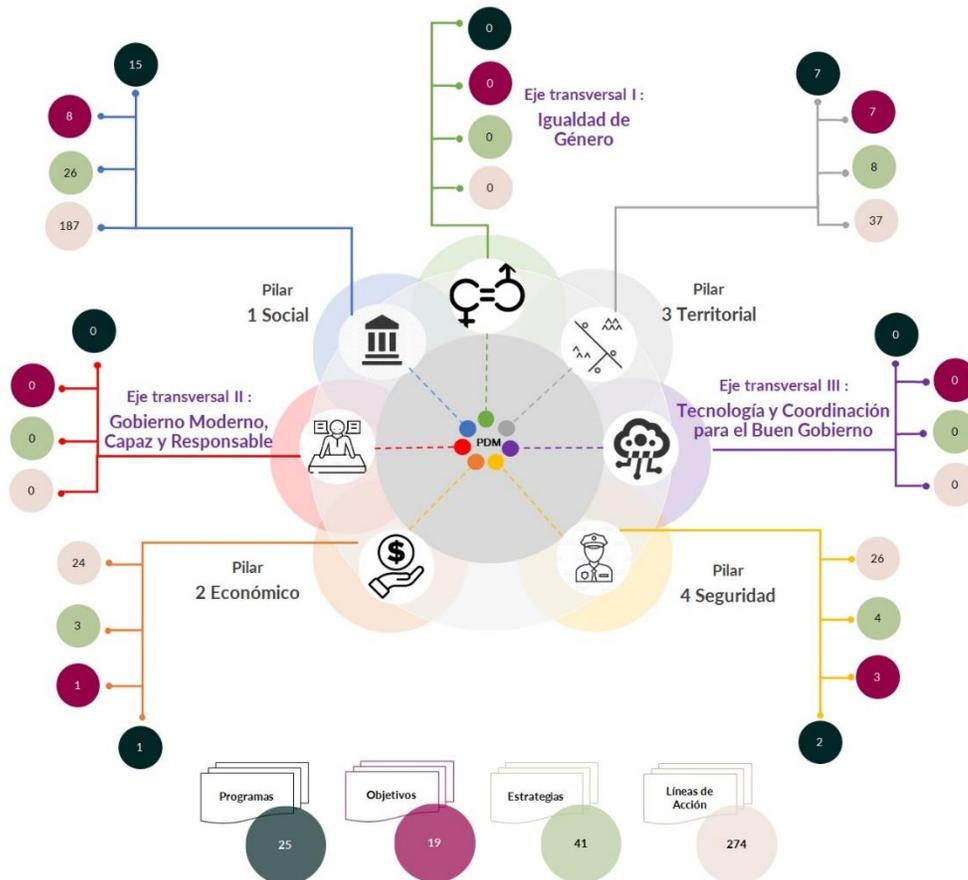
Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zumpahuacán

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los Planes de Desarrollo Municipal contemplen el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
2. Revisar que el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática cuente con programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
3. Identificar que los objetivos, estrategias y líneas de acción sean congruentes con los programas de los pilares y ejes transversales establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Esquema de vinculación entre pilares, ejes transversales, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción



De acuerdo al análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó lo siguiente:

- Se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
- Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.
- El esquema de vinculación no incluye los programas para erradicar la problemática que se plantea en los puntos IV.V, IV.VI y IV.VII del Plan de Desarrollo Municipal de la Entidad.
- Se designó un mayor número de programas al pilar 1 “Social”, que comprende: “Desarrollo comunitario”, “Vivienda”, “Prevención médica para la comunidad”, “Atención médica”, “Cultura física y deporte”, “Educación básica”, “Educación media superior”, “Alimentación y nutrición familiar”, “Educación para adultos”, “Alimentación para la población infantil”, “Protección a la población infantil y adolescente”, “Atención a personas con discapacidad”, “Apoyo a los adultos mayores”, “Desarrollo integral de la familia” y “Oportunidades para los jóvenes”
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se identificó que la entidad no incluye programas, objetivos, estrategias y Líneas de Acción; sin embargo, en el Pilar I, se incluyeron objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas a la equidad de género.

La Entidad Municipal incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a sus organismos descentralizados (DIF e IMCUFIDE).

En virtud de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 19 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 22, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el numeral IX.I del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

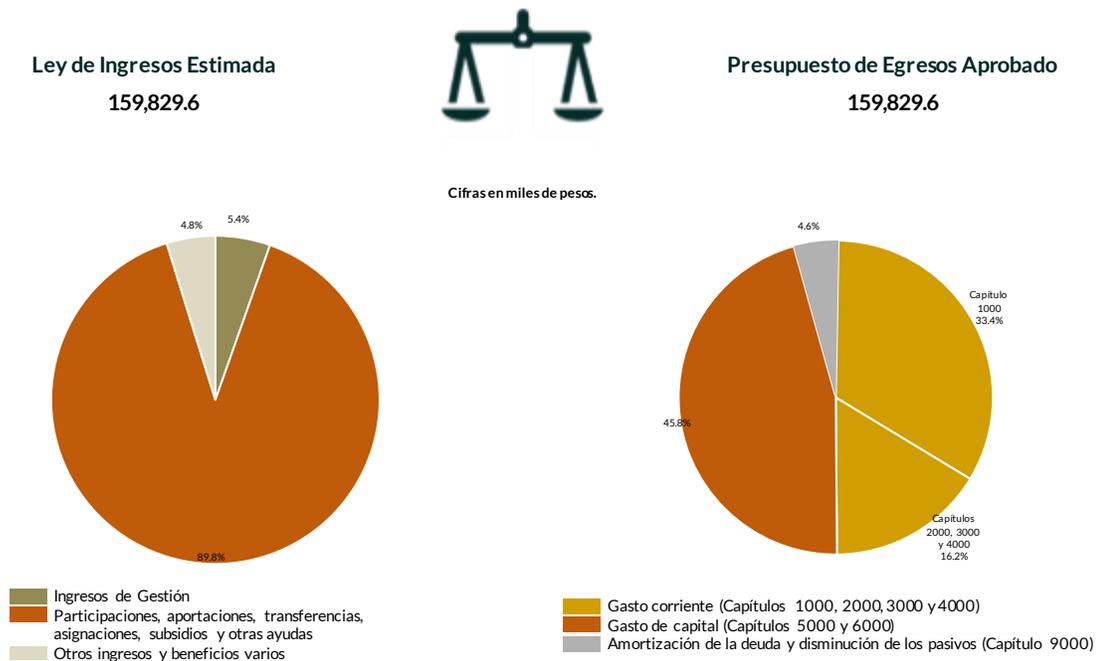
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



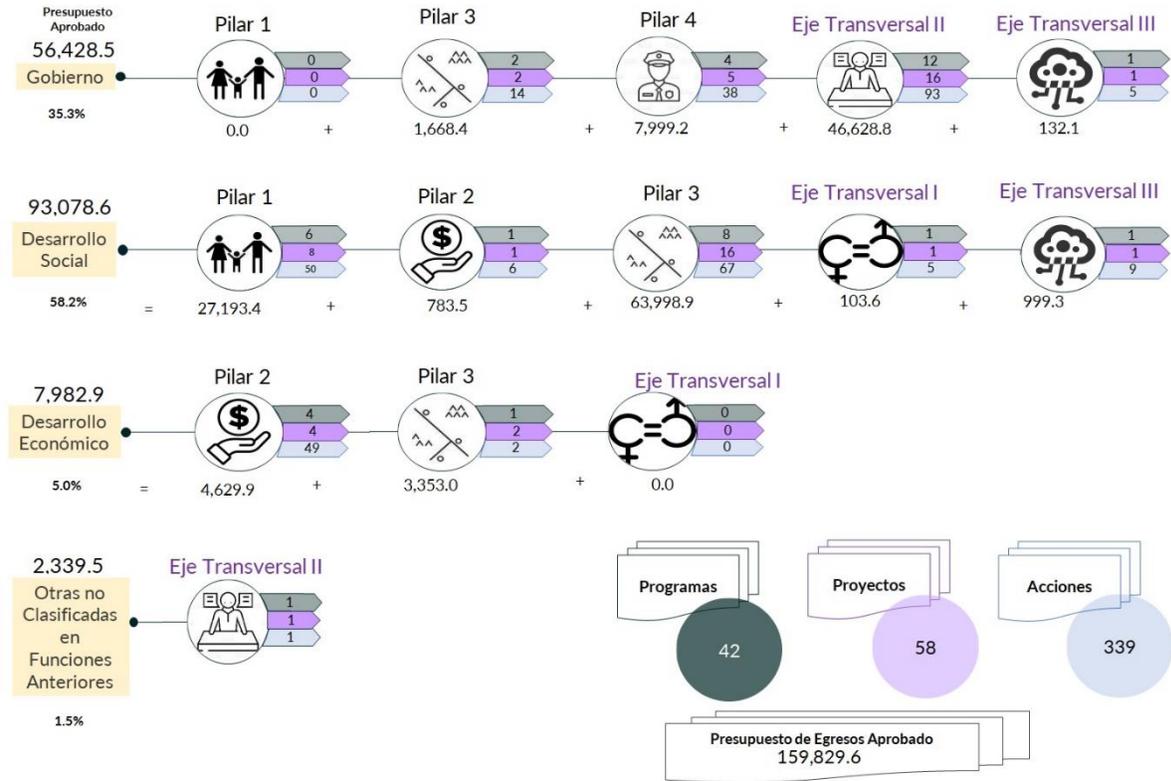
En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

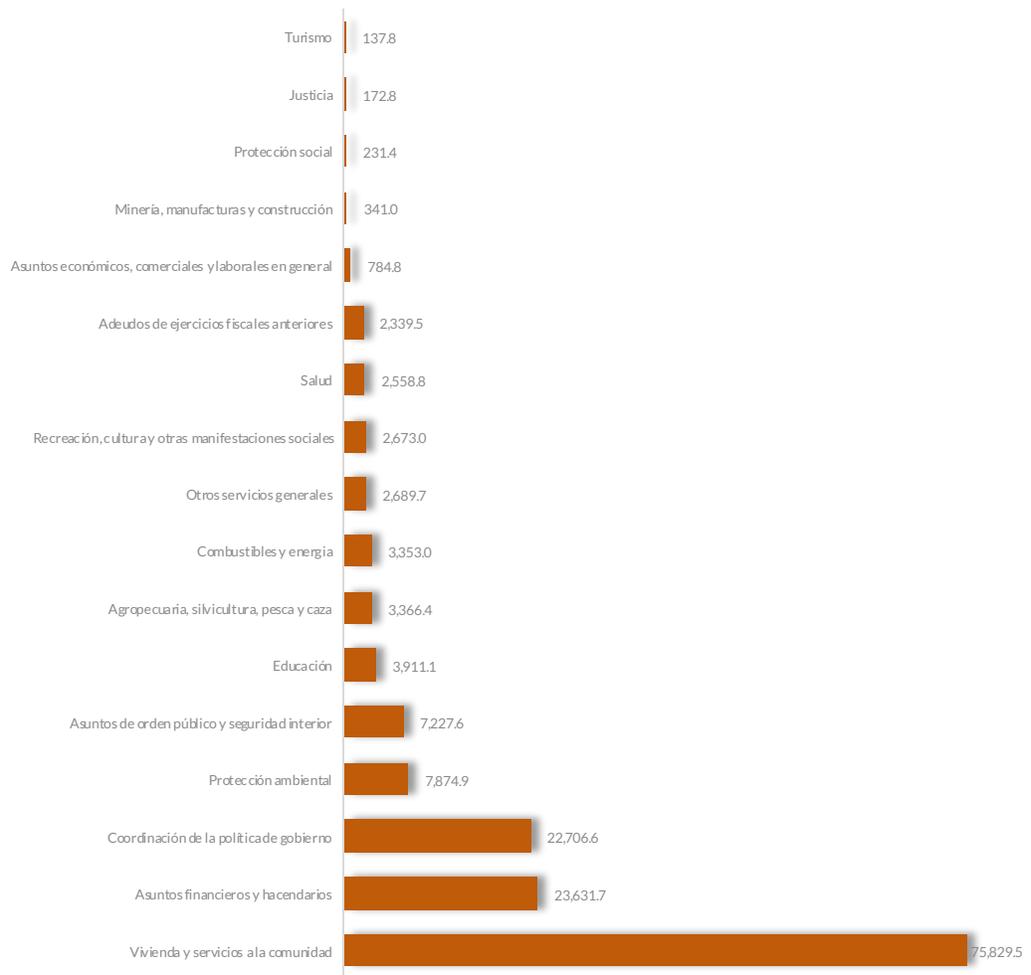
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 33.4 por ciento.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 93,078.6 miles de pesos, para llevar a cabo 137 líneas de acción y dar cumplimiento a 17 programas y 27 proyectos, lo que representa el 58.2 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 75,829.5 miles de pesos, mientras que a la función 0307 “Turismo” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 137.8 miles de pesos; sin embargo, a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 1.6 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
2. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
3. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
4. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
6. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
7. Verificar los indicadores establecidos en el Sistema de Alertas e identificar el nivel de endeudamiento público de la Entidad Municipal.
8. Elaborar un comparativo del nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
9. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

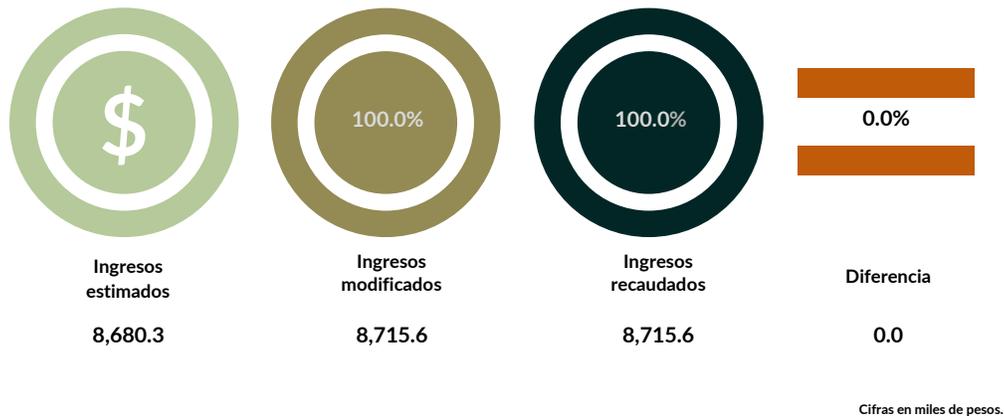
Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



En el Presupuesto de Egresos, la Entidad Municipal otorgó 3,111.7 miles de pesos por el concepto de subsidios para gastos de operación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Y en lo que respecta al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, 1,030.0 miles de pesos.

En virtud de lo anterior, se identificó que el egreso ejercido por el Municipio coincide con el ingreso recaudado de sus organismos descentralizados (DIF e IMCUFIDE), por lo que cumplió con la distribución de Subsidios para Gastos de Operación.

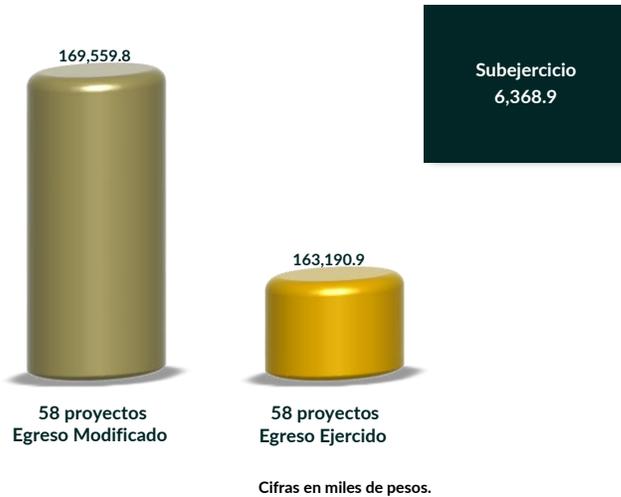
Análisis de los Ingresos de Gestión



En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 8,680.3 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 35.3 miles de pesos.

Del comparativo de los ingresos modificados y los ingresos recaudados, se identificó que la Entidad Municipal **cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 58 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los inventarios de bienes muebles e inmuebles

	Información financiera del Estado de Situación Financiera Comparativo		Información administrativa de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles
 Bienes muebles	21,073.8	≠	20,940.6
 Bienes inmuebles	23,479.8	≠	12,625.6

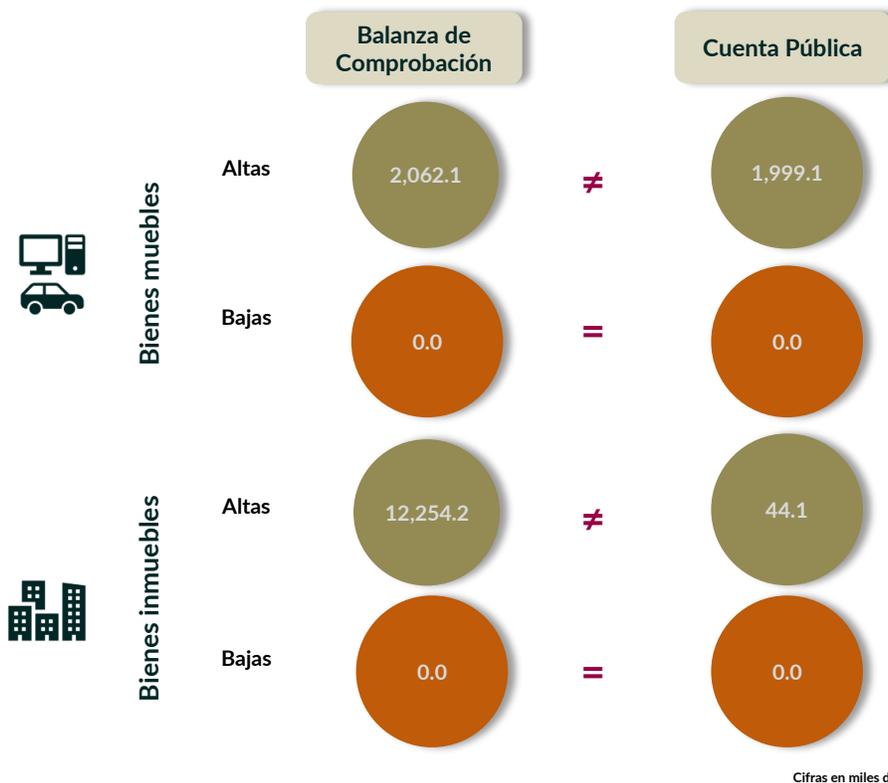
Cifras en miles de pesos.

Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 133.2 miles de pesos, debido a que la Entidad Municipal no realizó su conciliación físico-contable de sus bienes en las cuentas: 1241 “Mobiliario y equipo de administración”, 1243 “Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio” y 1244 “Vehículos y equipo de transporte”.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden, ya que se detectó una diferencia por 10,854.2 miles de pesos, debido a que se identifica que la Entidad Municipal no realizó su Conciliación físico-contable, de sus bienes en las cuentas: 1231 “Terrenos” y 1233 “Edificios no Habitacionales”.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden.

En lo que respecta a los movimientos de bienes inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles, se identificó que los importes no coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Deuda pública a corto y largo plazos



*Datos provenientes del Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Situación Financiera.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad Municipal no ha contratado financiamientos durante los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los Indicadores del Sistema de Alertas, se identifica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Municipal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento; Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 37.4 por ciento de 2018 a 2019; pero disminuyó un 52.4 por ciento para el Ejercicio 2020.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables con el porcentaje que se expresa: "Contratistas por Obras Públicas por Pagar" con el 66.7 por ciento, "Otras Cuentas por Pagar" con el 22.2 por ciento y "Servicios Personales" con el 6.1 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



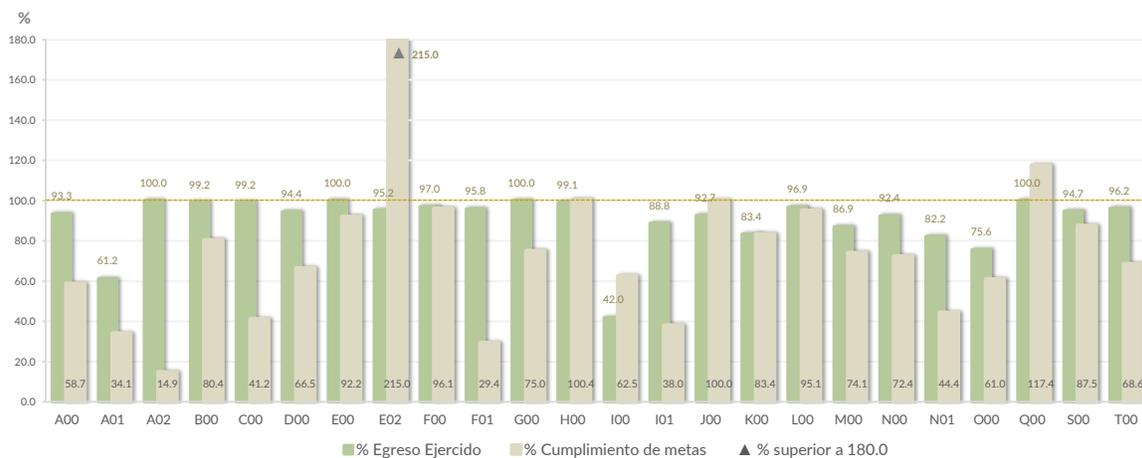
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



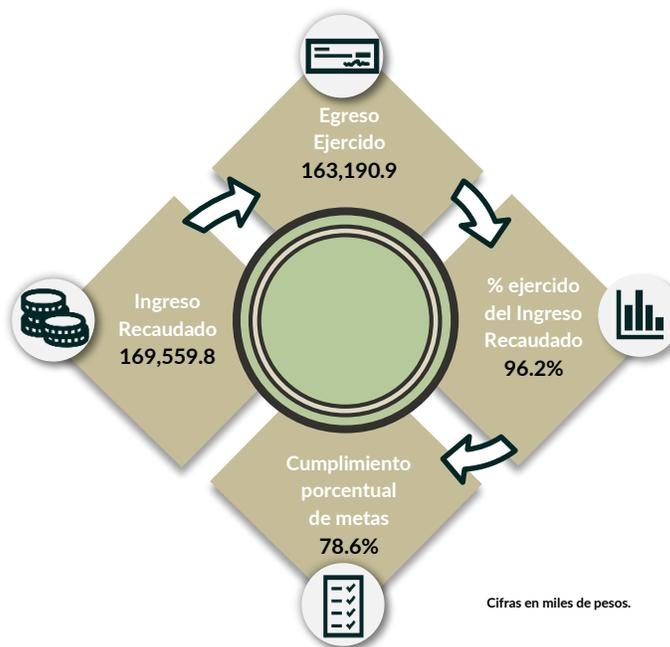
Dependencias generales: A00 Presidencia, A01 Comunicación Social, A02 Derechos Humanos, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías, D00 Secretaría del Ayuntamiento, E00 Administración, E01 Planeación, E02 Informática, E03 Eventos Especiales, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, G00 Ecología, H00 Servicios Públicos, H01 Agua Potable, I00 Promoción Social, I01 Desarrollo Social, J00 Gobierno Municipal, K00 Contraloría, L00 Tesorería, M00 Consejería Jurídica, N00 Dirección de Desarrollo Económico, N01 Desarrollo Agropecuario, O00 Educación Cultural y Bienestar Social, P00 Atención Ciudadana, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, R00 Casa de la Cultura, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, T00 Protección Civil.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 58 proyectos, destinados a 24 dependencias generales.

Se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en A02 Derechos Humanos, E02 Informática y F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



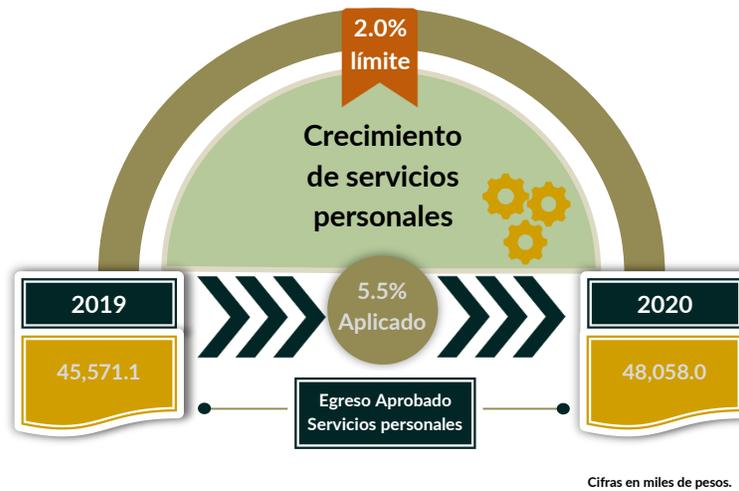
La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 6,368.9 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 78.6 por ciento.

Es de señalar que los programas 02060806 “Oportunidades para los Jóvenes”, 01020401 “Derechos Humanos” y 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” presentaron un cumplimiento de metas del 0.0, 14.9 y 23.4 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.



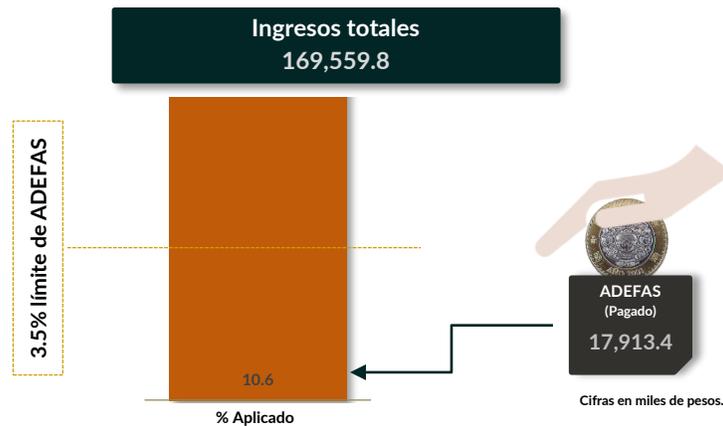
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 5.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 3.5 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 17,913.4 miles de pesos, que representa el 10.6 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal no cumplió al rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 8.6 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas (al menos 5 ejercicios anteriores), Calendario de Ingresos, Calendario de Egresos, Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, Cuentas Bancarias Productivas, Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 237 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,674.0 pesos y el más bajo de 3,818.8 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 32.3 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 51 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 16 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Municipio de Zumpahuacán
(Pesos)

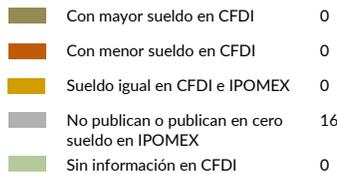
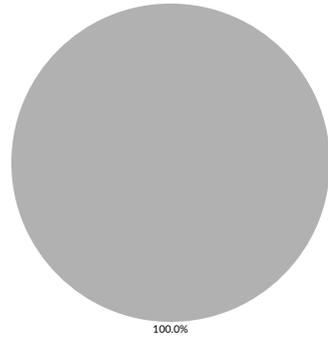
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Isidro Jiménez Carrillo	Presidente Municipal	99,674.0	99,674.0	S/I	99,674.0	99,674.0	0.0	x
Juana Vásquez Guadarrama	Síndico	58,399.9	58,399.9	S/I	58,399.9	58,399.9	0.0	x
Héctor Alexis Pérez Ocampo	Regidor I	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Rosa Lima González Cruz	Regidor II	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Irene Villalva Mérida	Regidor III	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Karen Alondra Suarez Juárez	Regidor IV	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Anastasio Juárez Casales	Regidor V	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Guadalupe Amateco García	Regidor VI	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Blanca Irene Rayón Salinas	Regidor VII	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Sergio Teodoro Cuellar	Regidor VIII	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Juan Alfredo Flores Fuentes	Regidor IX	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
María Guillermina Pavón Díaz	Regidor X	51,803.9	51,803.9	S/I	51,803.9	51,803.9	0.0	x
Salud Jaime Vélez Lozano	Secretario	37,944.0	37,944.0	S/I	37,944.0	37,944.0	0.0	x
Ana del Carmen Mérida Rojas	Tesorero	55,016.9	55,016.9	S/I	55,016.9	55,016.9	0.0	x
Reyes Vázquez Ortiz	Contralor	37,946.3	37,946.3	S/I	37,946.3	37,946.3	0.0	x
David Dávila Mora	Director de Obras Públicas	37,982.8	37,982.8	S/I	37,982.8	37,982.8	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

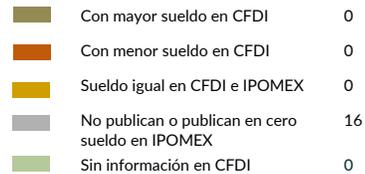
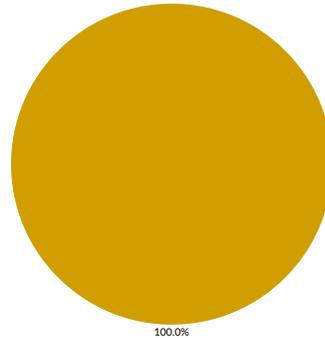
Muestra:
16

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



Se identificó que la Entidad Municipal no publica el primer semestre de la información, relativa a las remuneraciones en el portal del IPOMEX, razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 16 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

Al respecto, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	<p>El esquema de vinculación no incluye los programas para erradicar la problemática que se plantea en los puntos IV.V, IV.VI y IV.VII del Plan de Desarrollo Municipal de la Entidad.</p> <p>Con relación al eje transversal "Igualdad de Género", se identificó que la entidad no incluye programas, objetivos, estrategias y Líneas de Acción; sin embargo, en el Pilar I, se incluyeron objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas a la equidad de género.</p>	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 12, 14 fracción II, 19 fracciones I, III, IV y IX y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5, 8, 18 fracción I, 21, 22, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
2	Ejercicio de los recursos públicos	<p>Los saldos de la información financiera y administrativa de los bienes muebles no coinciden, debido a que la Entidad Municipal no realizó la conciliación físico-contable en las cuentas: 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio" y 1244 "Vehículos y equipo de transporte".</p>	133.2	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3		<p>Del análisis realizado a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden, ya que la Entidad Municipal no realizó la Conciliación físico-contable, en las cuentas: 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no Habitacionales".</p>	10,854.2	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4		<p>Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes no coinciden.</p>	63.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 25 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5		<p>Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles, se identificó que los importes no coinciden.</p>	12,210.1	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 25 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
6		<p>En el cumplimiento de metas por dependencia general se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en A02 Derechos Humanos, E02 Informática y F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.</p>	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7	Control y evaluación	<p>En el Cumplimiento porcentual de metas se identificó que la Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 6,368.9, con un cumplimiento de metas del 78.6 por ciento; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.</p>	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
8		<p>En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 5.5 por ciento aplicado.</p>	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
9		De la verificación al concepto de ADEFAS, éste rebasa el límite permitido, representando un 10.6 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10	Control y evaluación	Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó en su portal de Internet, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas (al menos 5 ejercicios anteriores), Calendario de Ingresos, Calendario de Egresos, Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, Cuentas Bancarias Productivas, Estado de Cambios en la Situación Financiera.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
11		La Entidad Municipal no publicó el primer semestre de la información, relativa a las remuneraciones en el portal del IPOMEX, razón por la cual este Órgano Técnico se encontró impedido para realizar el análisis, respecto de dicho periodo.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 3,879.5	273.1	3,606.4	0.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 3,879.5	273.1	3,606.4	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 3,232.1	120.3	3,111.7	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,879.5	2,664.8	445.1	675.4	42.5	51.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones: 254.0	0.0	0.0	127.0	127.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 4,133.5	2,664.8	445.1	802.4	169.5	51.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 3,137.8	2,362.1	224.6	323.3	164.3	63.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido 3,137.8	2,362.1	224.6	323.3	164.3	63.5	0.0	0.0	0.0	0.0

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

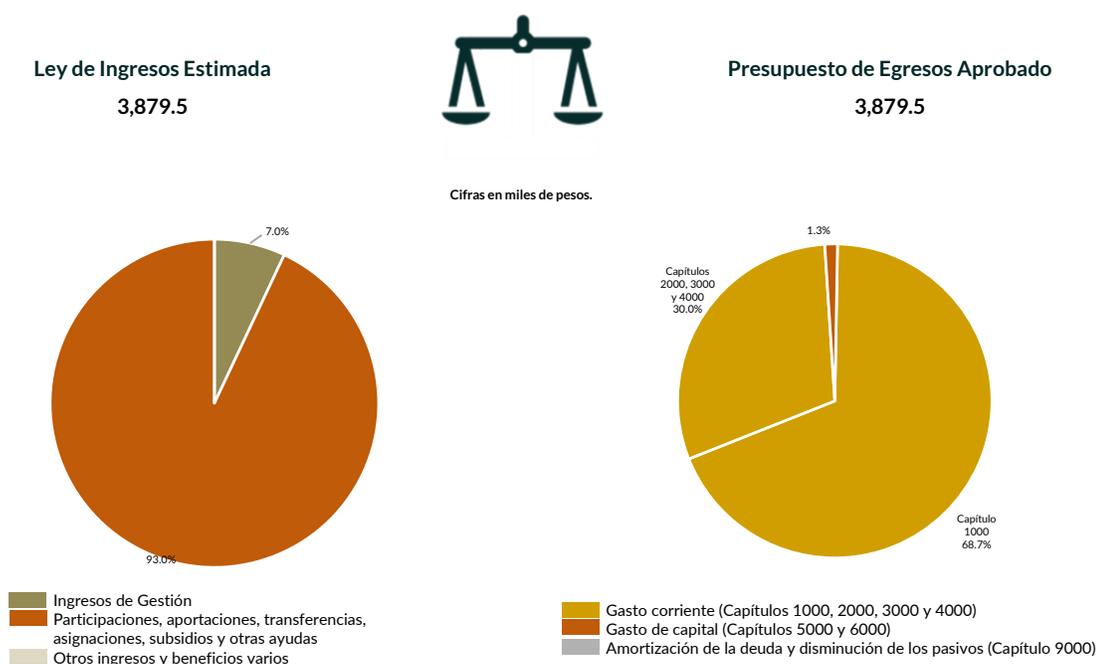
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

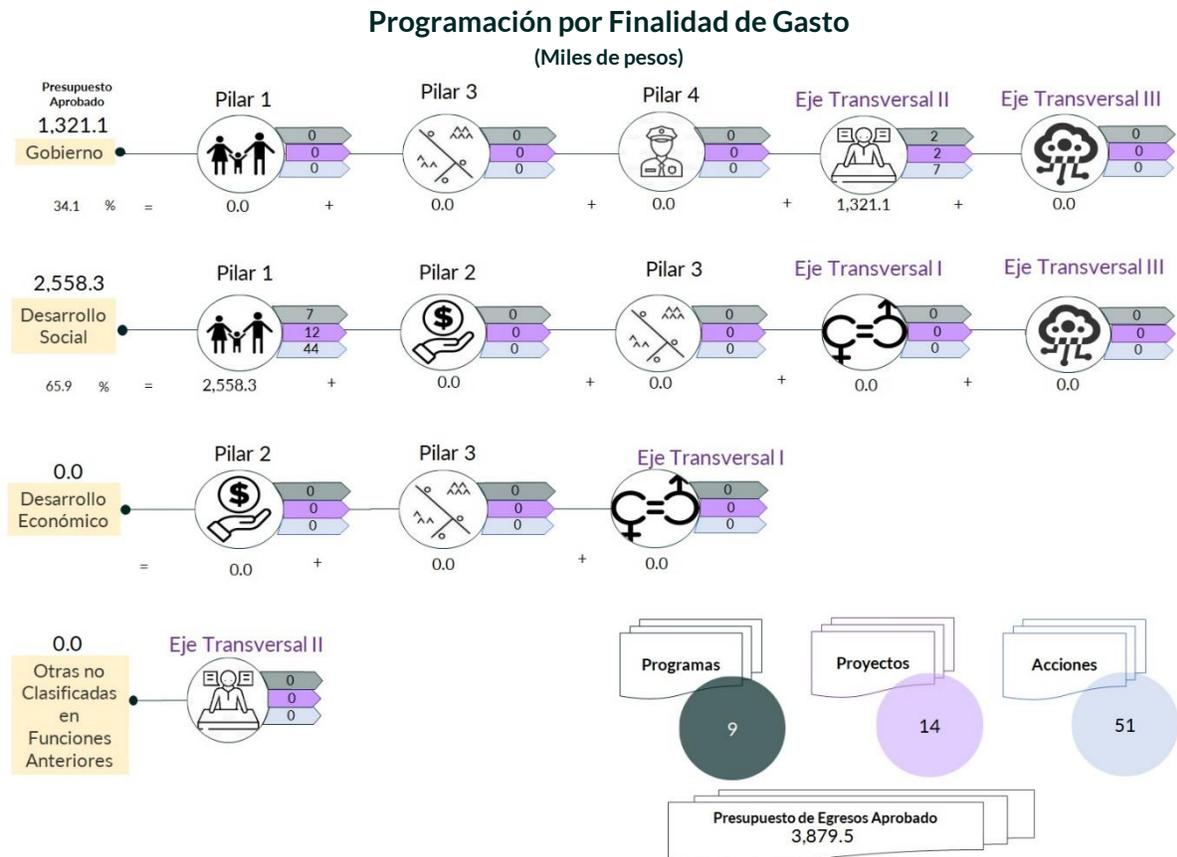


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

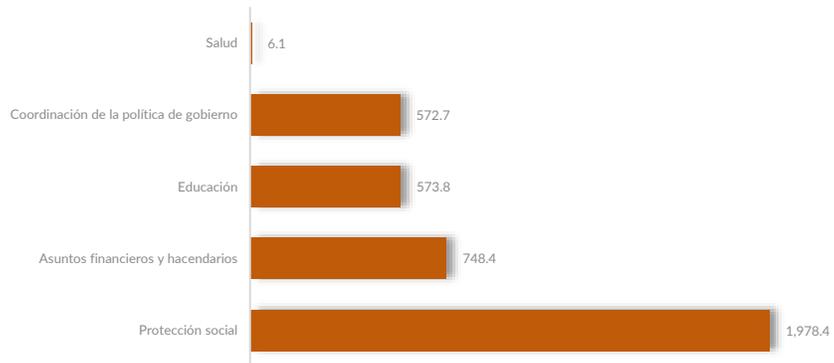
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 68.7 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 2,558.3 miles de pesos, para llevar a cabo 44 líneas de acción y dar cumplimiento a 7 programas y 12 proyectos, lo que representa el 65.9 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



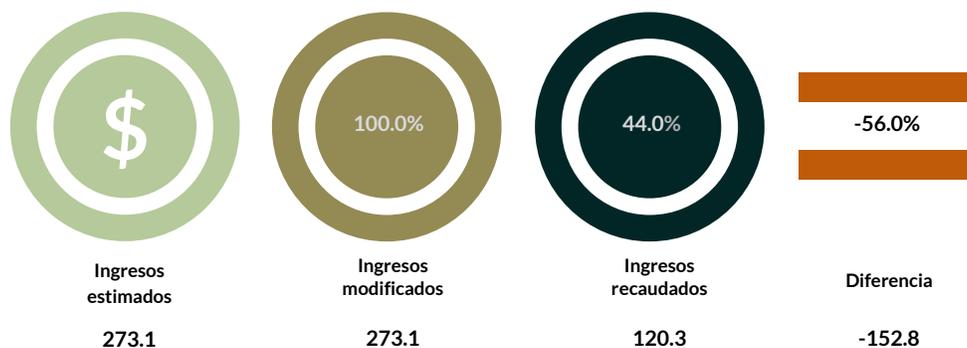
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0206 “Protección social”, con un monto de 1,978.4 miles de pesos, mientras que a la función 0203 “Salud” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 6.1 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión

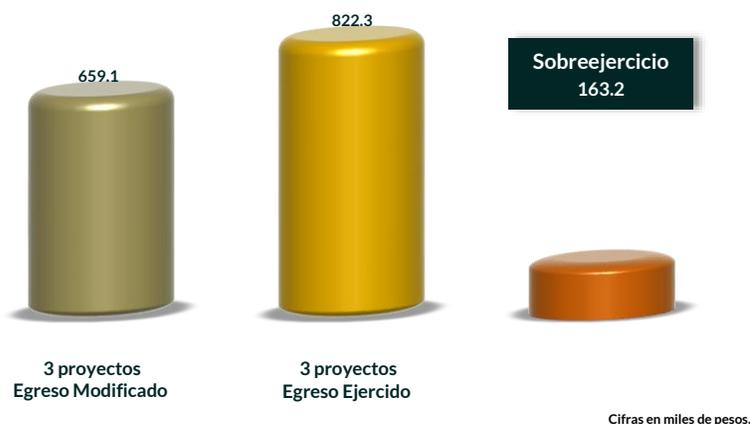


Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 273.1 miles de pesos y no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal no cumplió con la recaudación total de los ingresos de gestión, y tuvo un faltante de 56.0 por ciento en 5 cuentas, principalmente, en el rubro "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por Servicios de Terapia y Discapacidad", por un monto de 62.6 miles de pesos

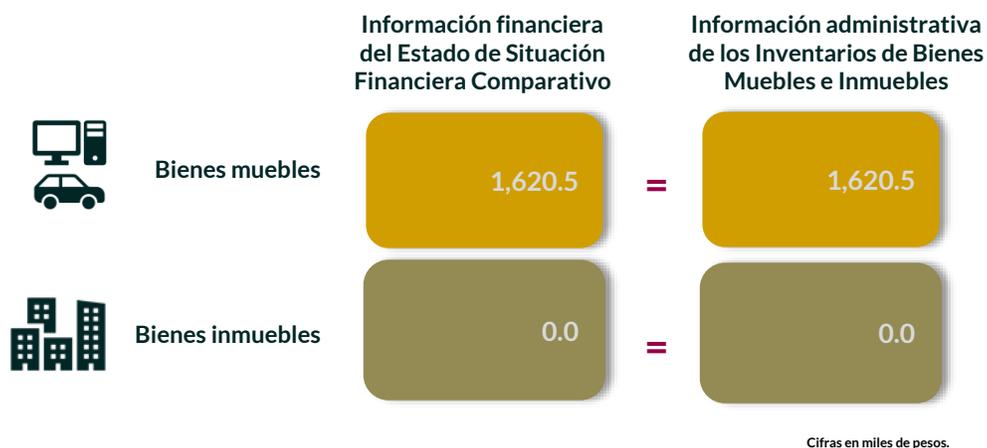
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 14 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 3 de ellos se identificó un sobreejercicio por 163.2 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de B00 Dirección General y E00 Área de Operación.

Derivado de lo anterior, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes coinciden.

Se detecto que la Entidad Municipal no adquirió, ni desincorporó bienes inmuebles durante el ejercicio 2020.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



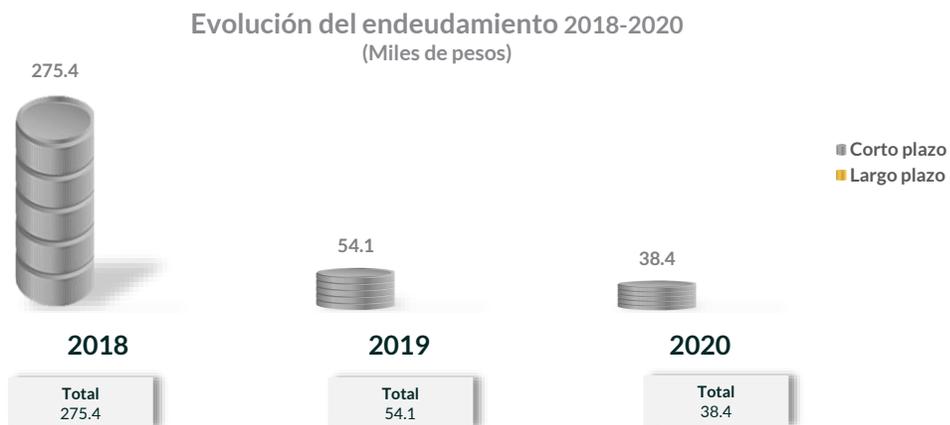
De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal disminuyó un 80.4 por ciento de 2018 a 2019; también disminuyó un 29.9 por ciento para el Ejercicio 2020.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables con el porcentaje que se expresa: "Otras Cuentas por Pagar" con el 81.8 por ciento y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 25.2 por ciento



Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



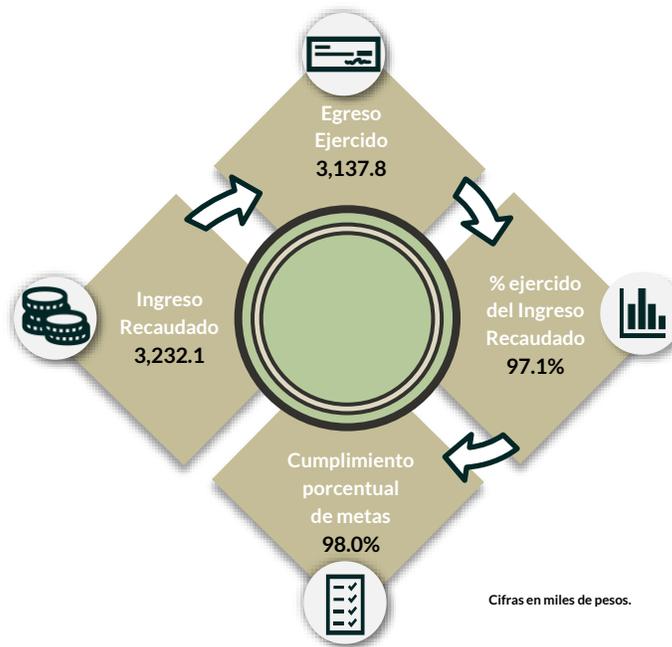
Dependencias generales: A00 Presidencia, B00 Dirección General, C00 Tesorería, D00 Área de Administración, E00 Área de Operación, F00 Área de Gestión Social, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 14 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.

Se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en B00 Dirección General y E00 Área de Operación.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

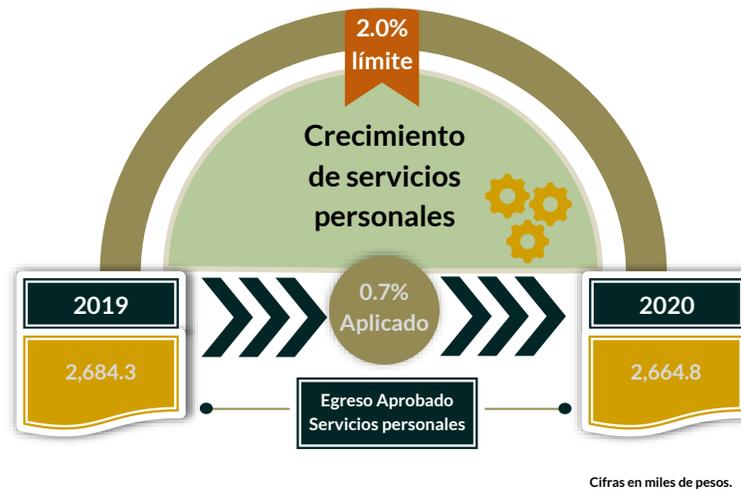


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 94.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 98.0 por ciento.

Es de señalar que los programas 02060501 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02060802 “Atención a Personas con Discapacidad” y 02030101 “Prevención Médica Para La Comunidad” presentaron un cumplimiento de metas del 0.1, 14.3 y 27.6 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

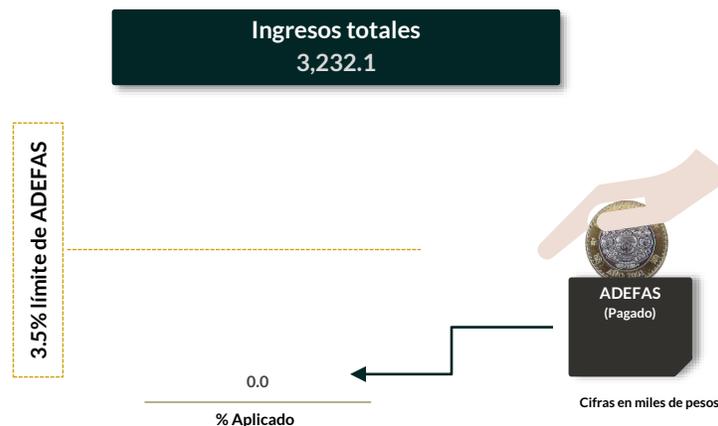
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la Entidad Municipal no adquirió Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

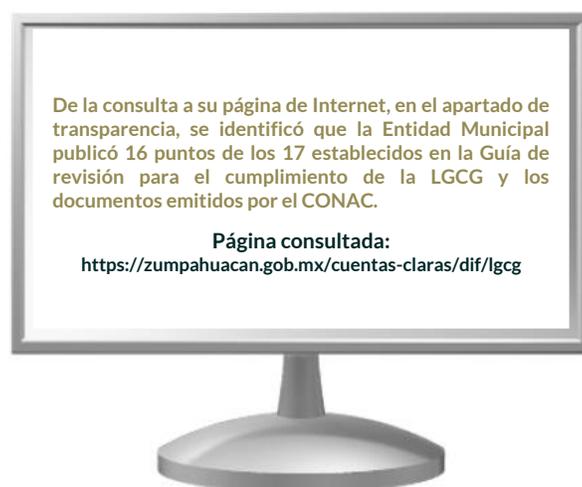
ISSEMYM

0.0

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 17 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 23,156.6 pesos y el más bajo de 1,255.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 75.3 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 4 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 2 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema Municipal DIF de Zumpahuacán
(Pesos)

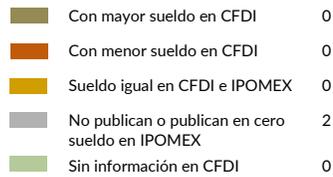
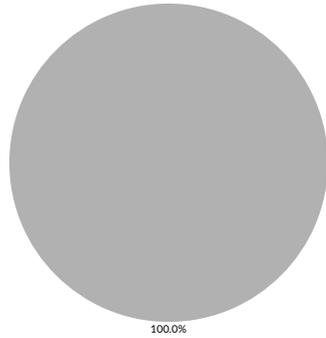
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Gemma Elia Fuentes Reynoso	Presidenta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Honorífica
Gabriela Esquivel Vargas	Directora	20,628.0	20,628.0	S/I	S/I	20,628.0	20,628.0	x
Lorena Delia Vázquez Vázquez	Tesorera	22,156.6	23,156.6	S/I	S/I	22,156.6	23,156.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

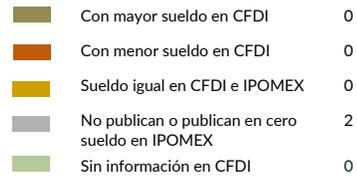
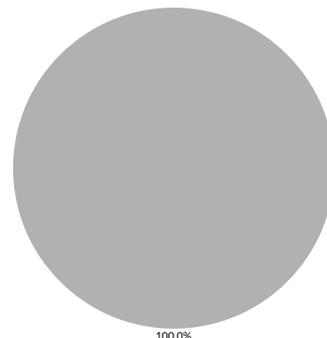
Muestra:
2

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



Se identificó que la Entidad Municipal, no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX, razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el rubro de Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos, de los 14 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 3 de ellos se identificó un sobreejercicio por 163.2 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de B00 Dirección General y E00 Área de Operación.	163.2	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 y 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	En el Cumplimiento de metas por dependencia general se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en B00 Dirección General y E00 Área de Operación.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En el Cumplimiento porcentual de metas se identificó que la Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 94.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 98.0 por ciento; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
4		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal publicó 16 puntos de los 17 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La Entidad Municipal, no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 975.0	25.0	950.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones 81.0	1.0	80.0	0.0
Modificado 1,030.0	0.0	1,030.0	0.0
Devengado 1,056.0	26.0	1,030.0	0.0
Recaudado 1,056.0	26.0	1,030.0	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 975.0	686.9	59.6	85.1	133.5	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones: 81.0	18.1	-1.6	-16.5	81.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 1,056.0	705.0	57.9	68.6	214.5	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 742.5	700.2	0.4	33.9	7.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido 742.5	700.2	0.4	33.9	7.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán

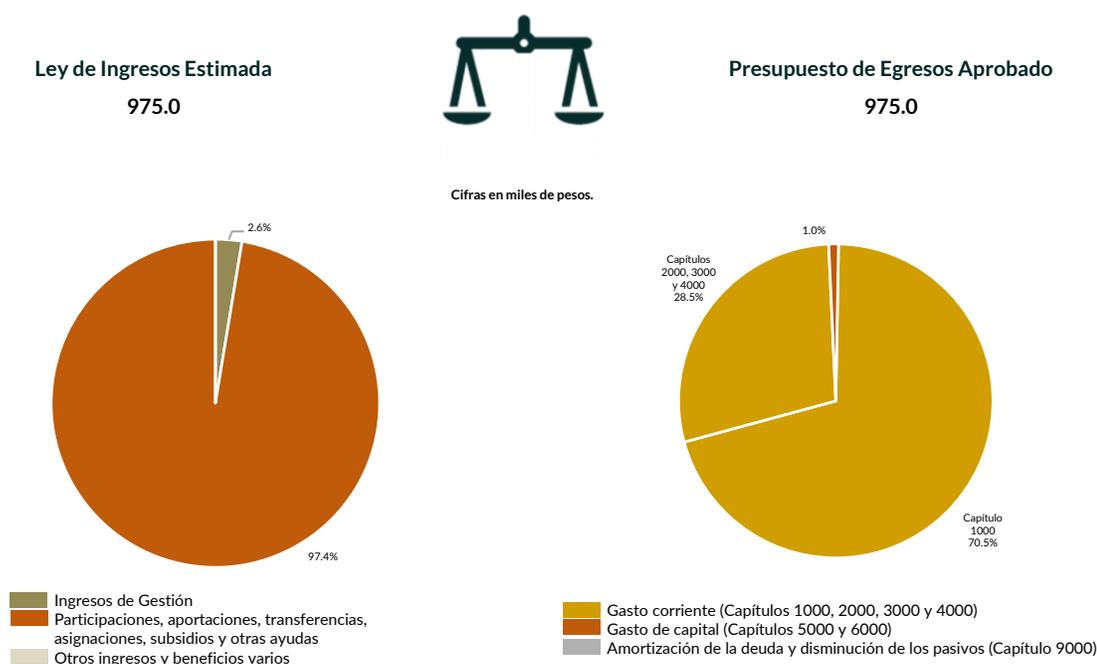
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

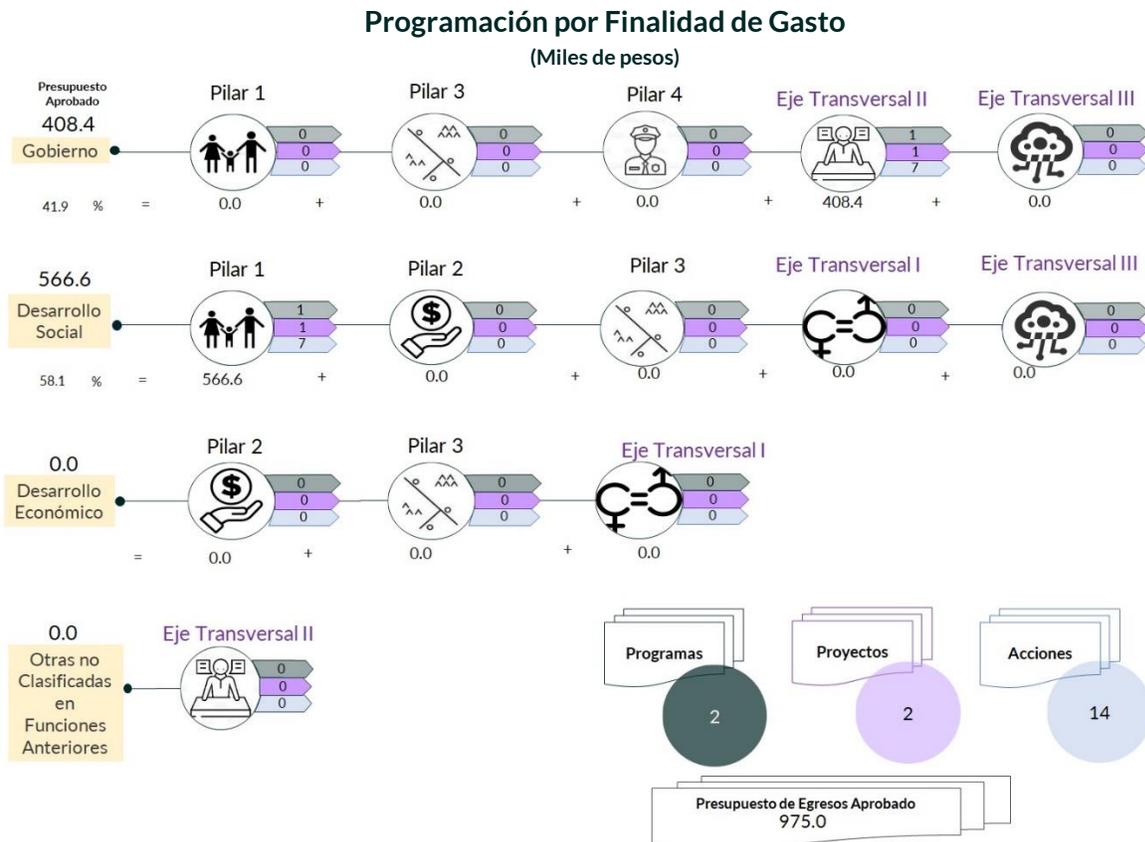


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

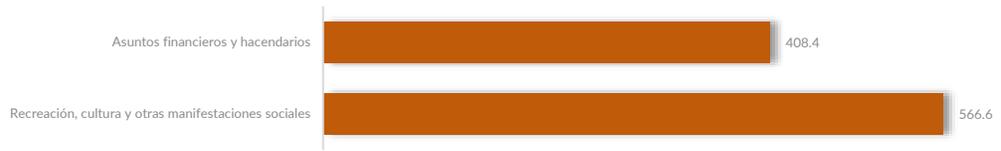
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 70.5 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 566.6 miles de pesos, para llevar a cabo 7 líneas de acción y dar cumplimiento a 1 programa y 1 proyecto, lo que representa el 58.1 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



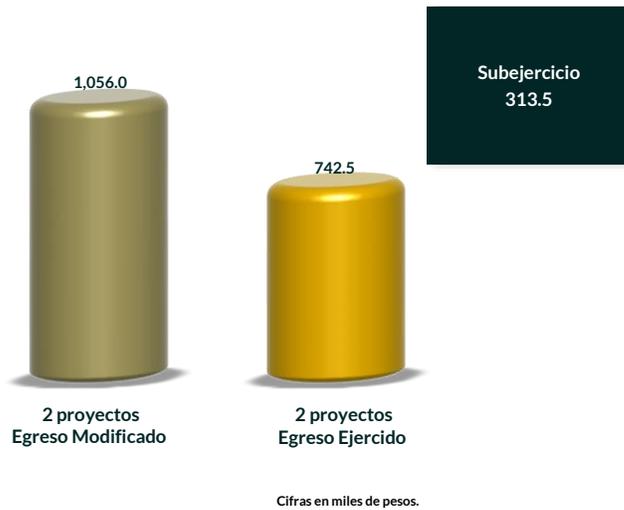
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0204 “Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales”, con un monto de 566.6 miles de pesos, mientras que a la función 0105 “Asuntos Financieros y Hacendarios” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 408.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

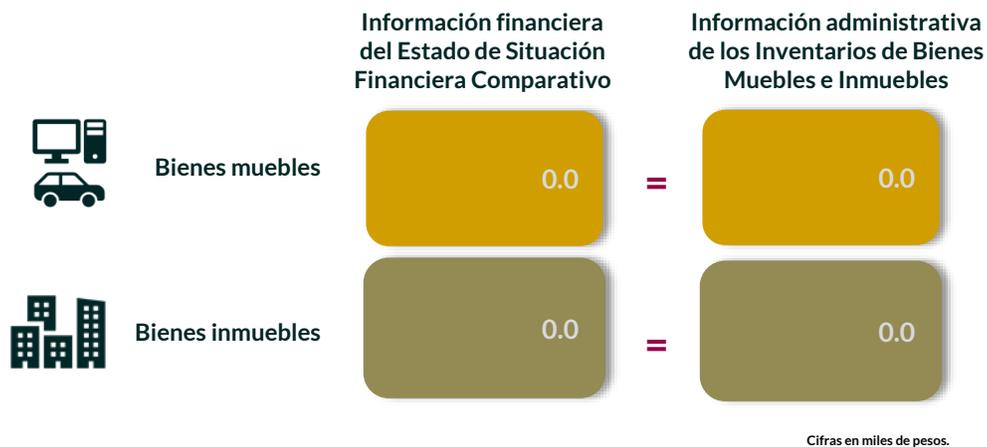
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 2 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal cumplió con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

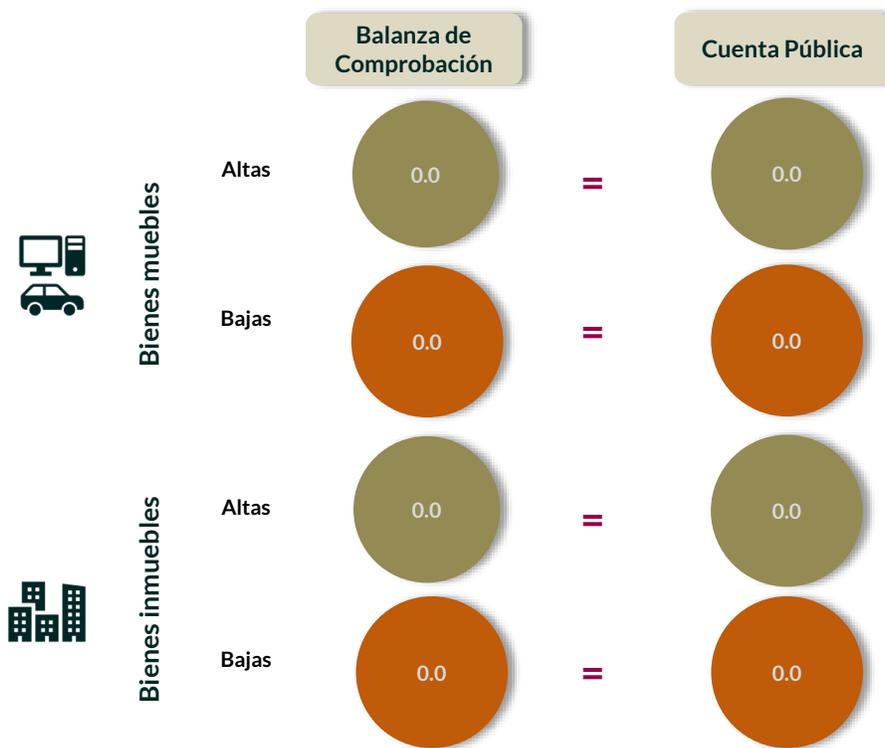
Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Se identifica que el Ente Municipal no cuenta con Bienes Muebles e Inmuebles; por lo cual los saldos de la información financiera y administrativa coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal cumplió con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Se detectó que la Entidad Municipal no adquirió, ni desincorporó bienes muebles e inmuebles durante el Ejercicio 2020.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal cumplió con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

Se identifica que el Ente Municipal no ha adquirido deuda a corto plazo, derivado de que es un Organismo Descentralizado de reciente creación (2020).

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



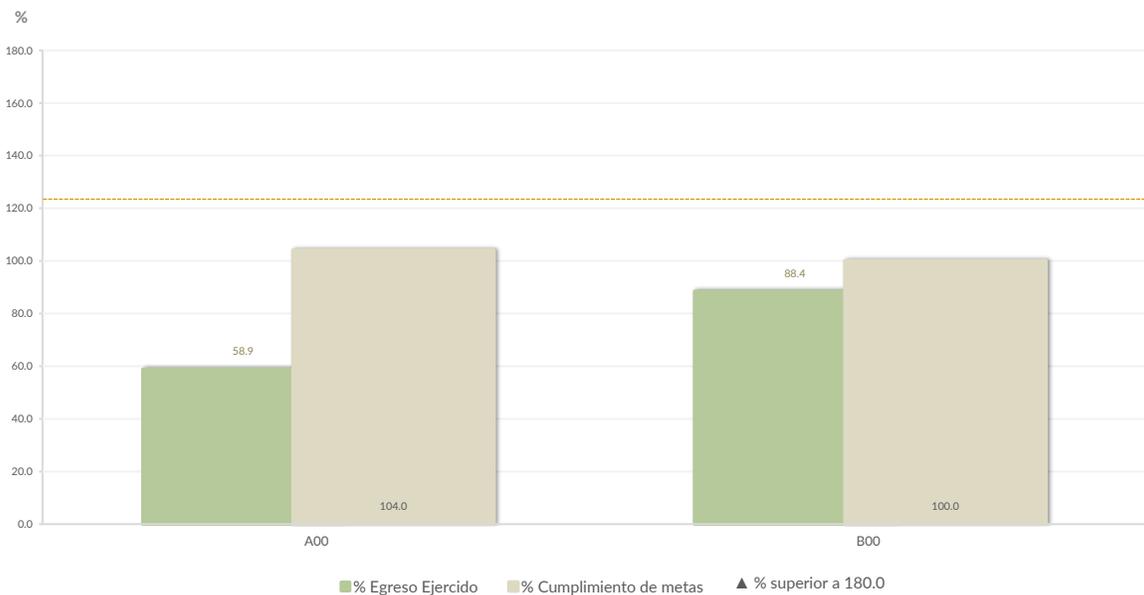
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



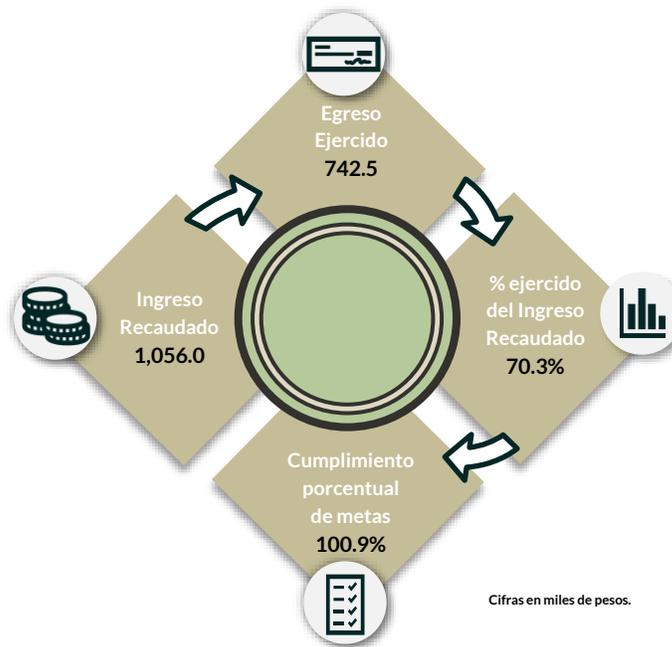
Dependencias generales: A00 Dirección General, B00 Administración y Finanzas, C00 Difusión y Operación, D00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 2 proyectos, destinados a 2 dependencias generales.

Además, se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en A00 Dirección General.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

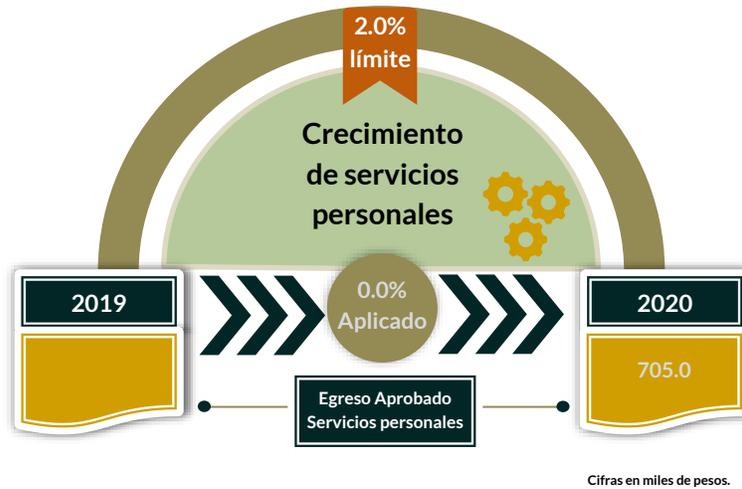


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 313.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.9 por ciento.

Es de señalar que el programa 02040101 "Cultura Física y Deporte", presentó un cumplimiento de metas del 100.4 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

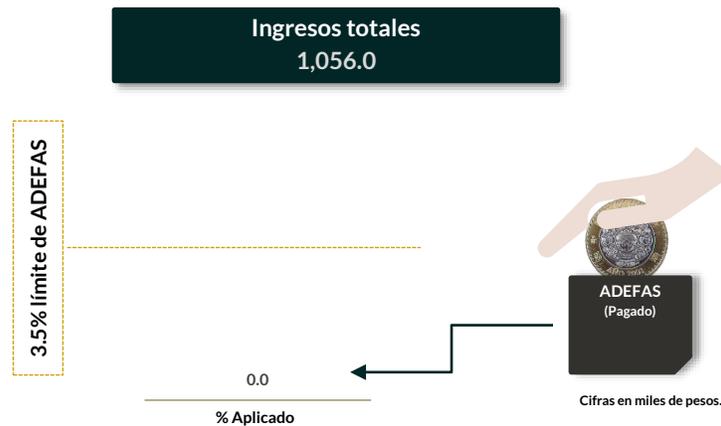
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, derivado de que el Ente Municipal fue creado en 2020.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que el Ente Municipal no adquirió Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.



Registro de adeudos con entidades externas

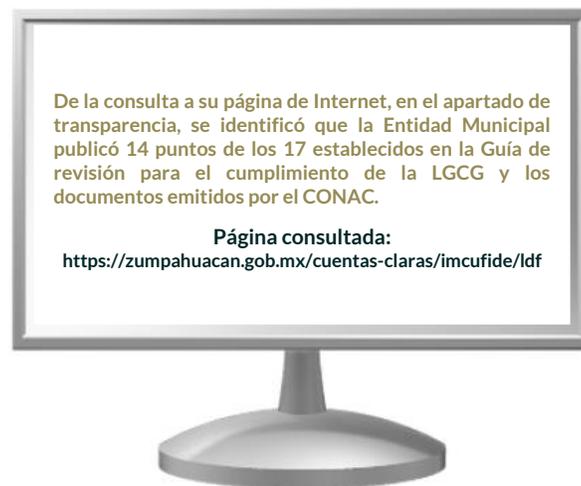
ISSEMYM

0.0

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 7 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 12,811.5 pesos y el más bajo de 3,937.9 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 94.3 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 1 cargo pertenece a mandos medios y superiores; el cual fue analizado con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

IMCUFIDE de Zumpahuacán
(Pesos)

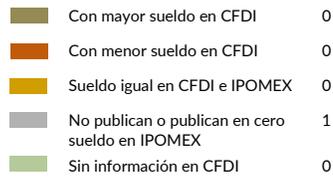
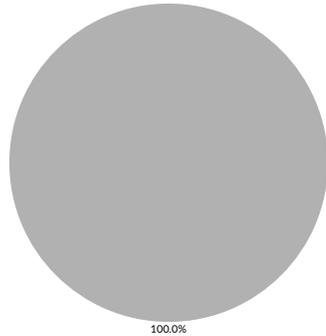
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Luis Ángel Flores Velasco	Director	12,811.5	12,811.5	S/I	S/I	12,811.5	12,811.5	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

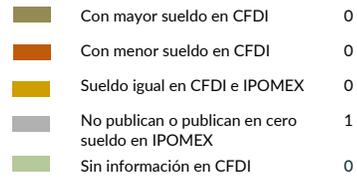
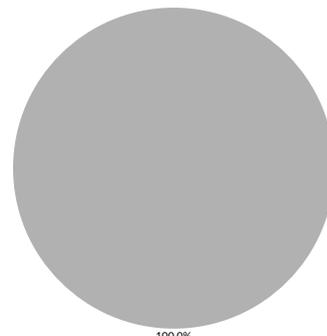
Muestra:
1

Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Segundo semestre



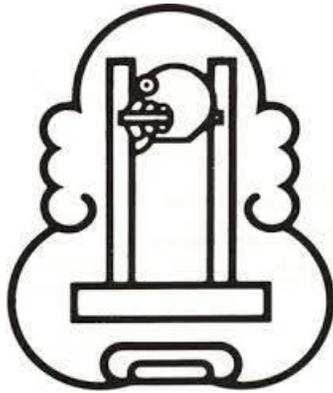
Se identificó que la Entidad Municipal no publica la información relativa a las Remuneraciones en el portal de IPOMEX, razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	En el Cumplimiento de metas por dependencia general se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal. Principalmente en A00 Dirección General.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En el Cumplimiento porcentual de metas se identificó que la Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 313.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.9 por ciento; es decir, que la ejecución de metas fue mayor a lo programado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
3		Se identificó que la Entidad Municipal no publica la información relativa a las Remuneraciones en el portal de IPOMEX.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados



Municipio de
Zumpango

Ejercicio Fiscal 2020

Zumpango

1. Aspectos generales

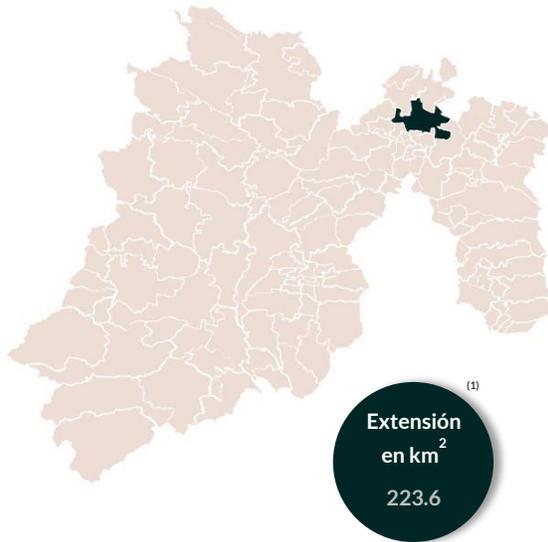
1.1 Identidad



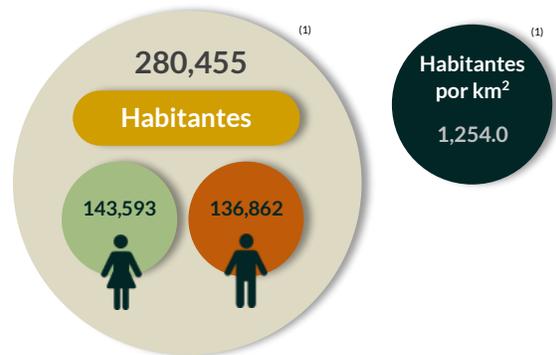
"Lugar del Tzompantli"



1.2 Territorio



1.3 Población



1.4 Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1); CONEVAL, Indicadores 2020 (2); CONAPO, 2020 (3).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

1.5 Organigrama



1.6 Organismos Descentralizados



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

			
	Ingresos de Gestión	Participaciones, Aportaciones, Convenios	Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 631,430.0	128,785.6	461,047.2	41,597.2
Ampliaciones y Reducciones 1,016.7	33,527.9	8,931.0	-41,442.2
Modificado 632,446.7	162,313.4	469,978.2	155.1
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 632,446.7	162,313.4	469,978.2	155.1

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

									
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Aprobado 631,430.0	267,124.4	27,453.1	61,519.9	57,229.1	37,804.4	161,008.3	0.0	0.0	19,290.8
Ampliaciones y Reducciones: 1,016.7	0.0	2,089.0	-7,938.2	31,652.6	-13,368.1	-8,345.2	0.0	0.0	-3,073.4
Modificado 632,446.7	267,124.4	29,542.1	53,581.7	88,881.7	24,436.3	152,663.0	0.0	0.0	16,217.4
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 3,435.3	0.0	1,347.4	0.0	0.0	0.0	2,087.9	0.0	0.0	0.0
Pagado 603,314.1	254,554.4	28,194.7	53,581.7	88,881.7	24,436.3	137,447.9	0.0	0.0	16,217.4
Ejercido 606,749.4	254,554.4	29,542.1	53,581.7	88,881.7	24,436.3	139,535.7	0.0	0.0	16,217.4

¿En qué gastó?

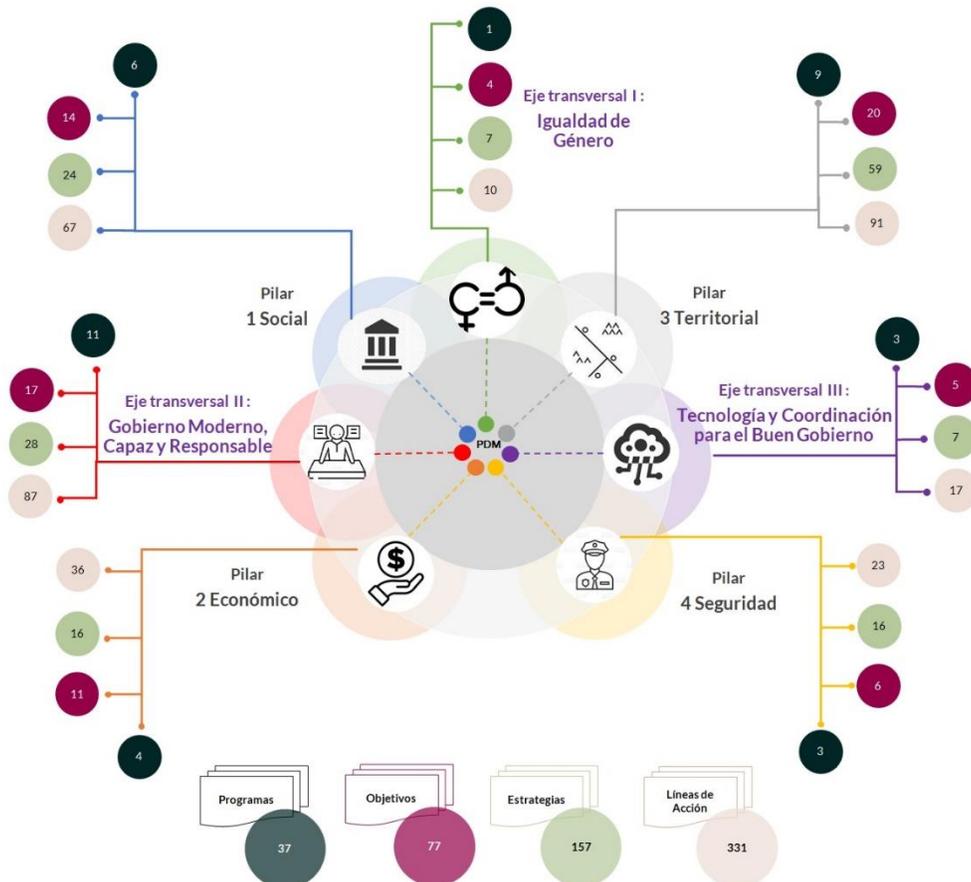
Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zumpango

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los Planes de Desarrollo Municipal contemplen el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
2. Revisar que el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática cuente con programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
3. Identificar que los objetivos, estrategias y líneas de acción sean congruentes con los programas de los pilares y ejes transversales establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Esquema de vinculación entre pilares, ejes transversales, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción



De acuerdo al análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó lo siguiente:

- Se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática.
- Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.
- Se designó un mayor número de programas al pilar 3 “Territorial”, que comprende: “Instrumentación urbana”, “Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte”, “Promoción de la cultura ambiental”, “Alumbrado público”, “Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua”, “Agua limpia”, “Construcción de infraestructura para el drenaje y alcantarillado”, “Construcción de infraestructura para agua potable”, “Concentración para la protección civil”.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se incluyó el programa “igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, el cual está vinculado con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.

La Entidad Municipal incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a sus organismos descentralizados (DIF, ODAS e IMCUFIDE).

En virtud de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 7, 12, 14 fracción II, 19 fracciones I, III, IV y IX y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5, 8, 18 fracción I, 21, 22, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el numeral IX.I del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

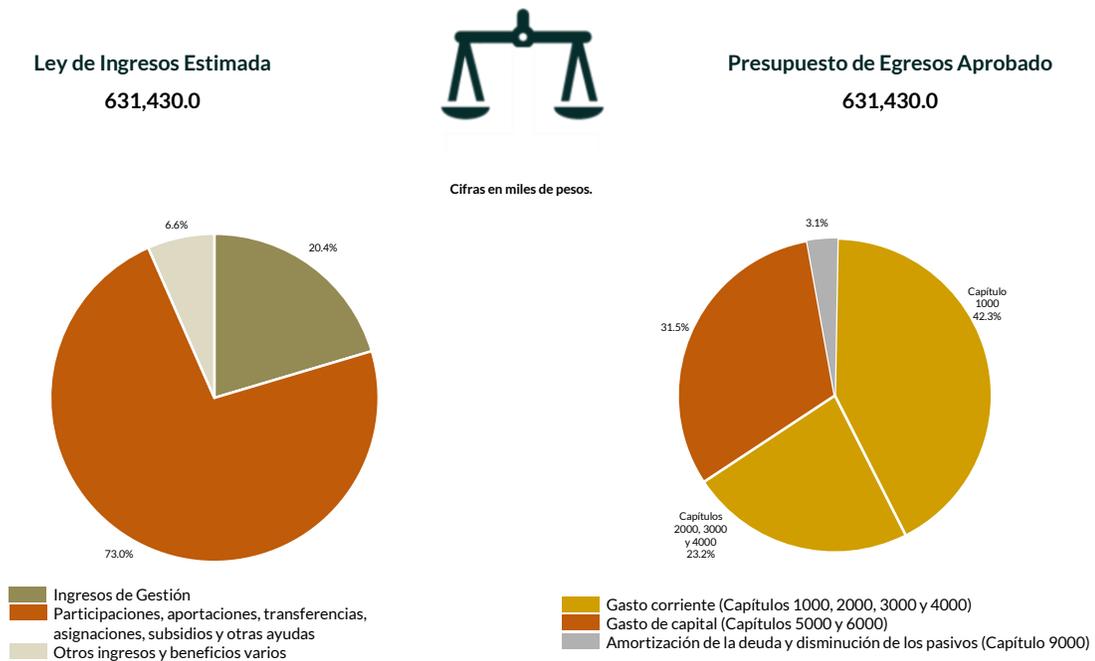
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

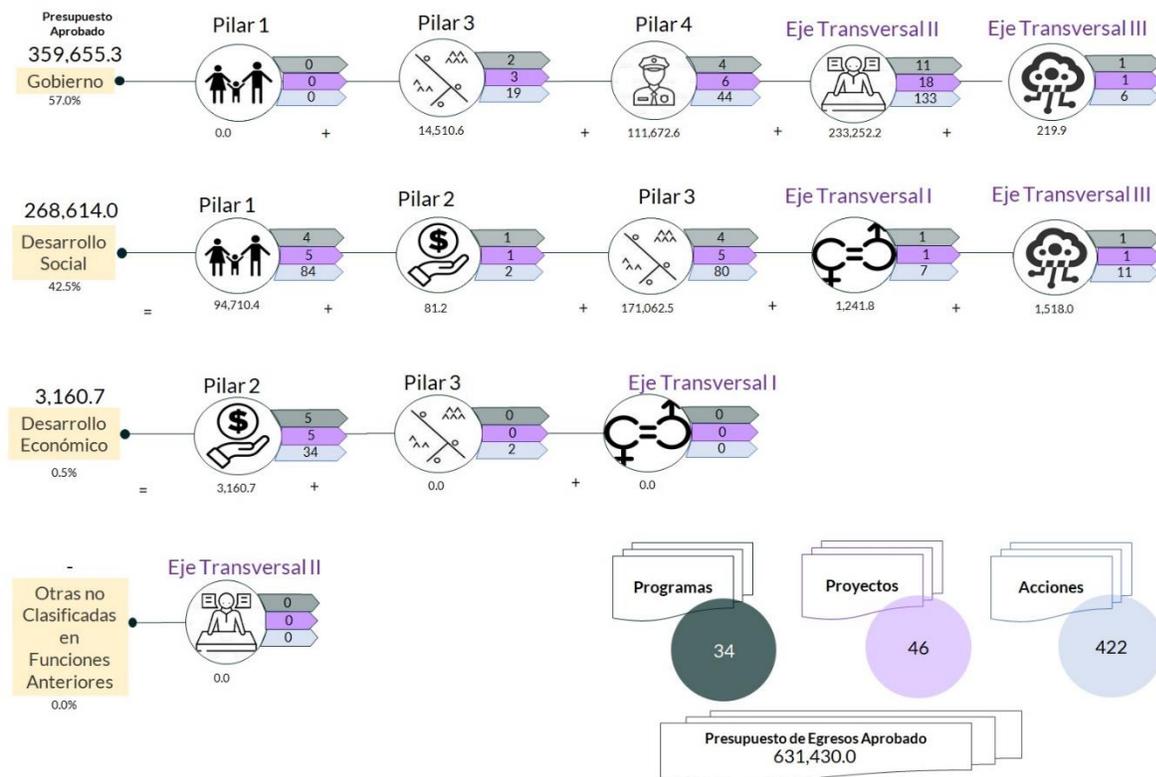


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 631,430.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos; es decir, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

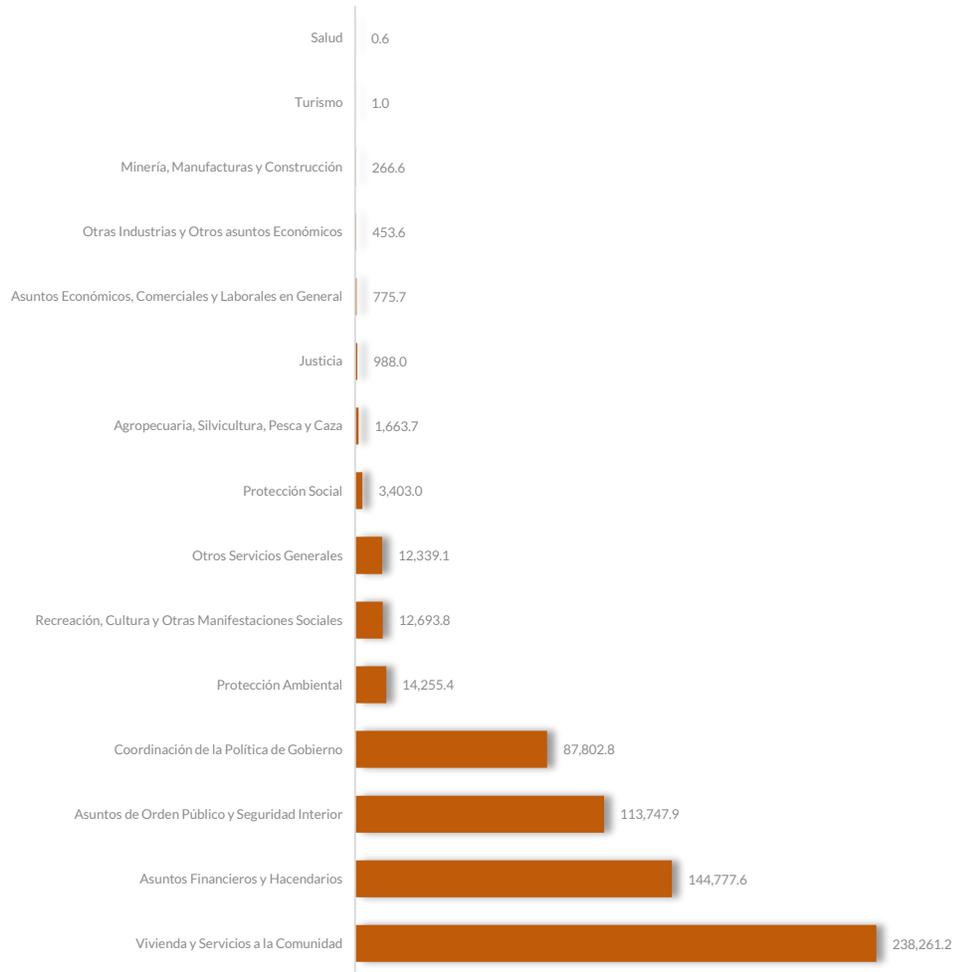
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 42.3 por ciento.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 359,655.3 miles de pesos, para llevar a cabo 202 líneas de acción y dar cumplimiento a 18 programas y 28 proyectos, lo que representa el 57.0 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



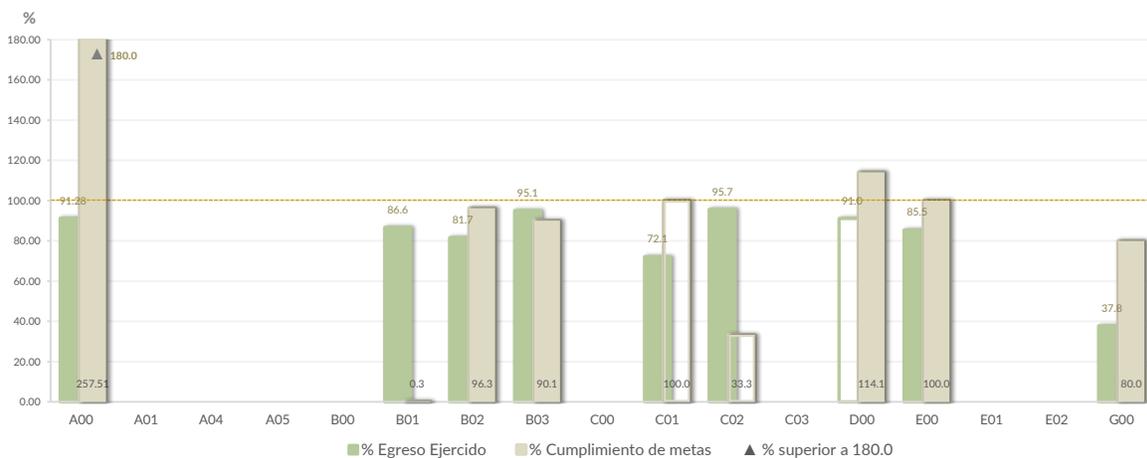
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, con un monto de 238,261.2 miles de pesos, mientras que a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 0.01 por ciento del Presupuesto de Egresos, siendo éste el más bajo.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



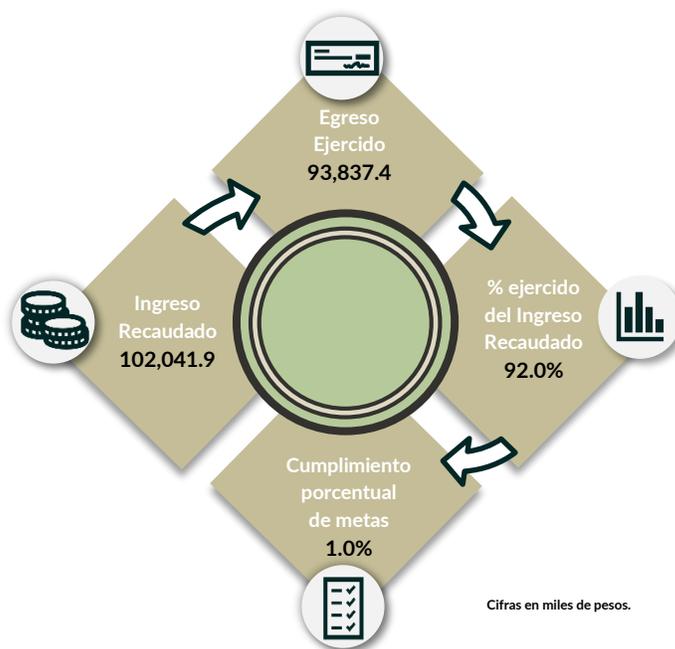
Dependencias generales: A00 Dirección General, A01 Subdirección General, A04 Control de Gestión, A05 Unidad de Informática, B00 Finanzas y Administración, B01 Finanzas, B02 Administración, B03 Comercialización, C00 Unidad Técnica de Operación, C01 Construcción, C02 Operación, C03 Mantenimiento, D00 Unidad Jurídica, E00 Unidad de Planeación, E01 Planeación, E02 Estudios y Proyectos, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 16 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección general, B01 Finanzas y C02 Operación.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

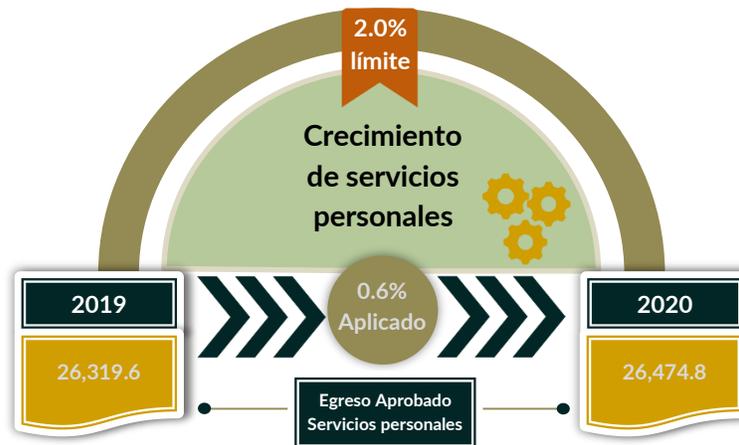


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 8,204.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 1.0 por ciento.

Es de señalar que los programas 04010101 “Deuda pública”, 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua” y 01080501 “Gobierno electrónico” presentaron un cumplimiento de metas del 0.3, 51.4 y 68.2 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales

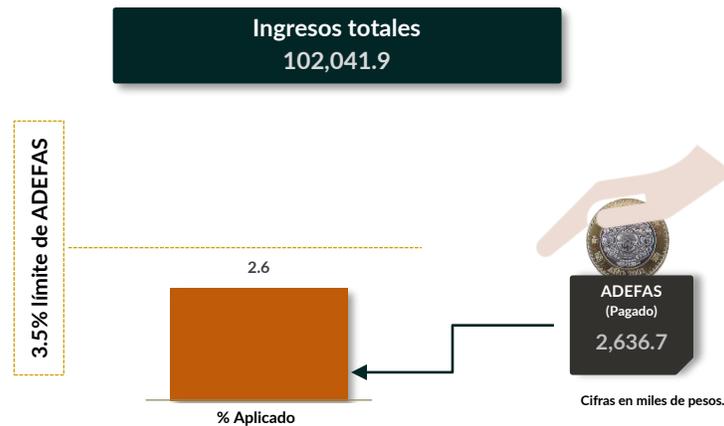


Cifras en miles de pesos.

En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 2,636.7 miles de pesos, que representa el 2.6 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

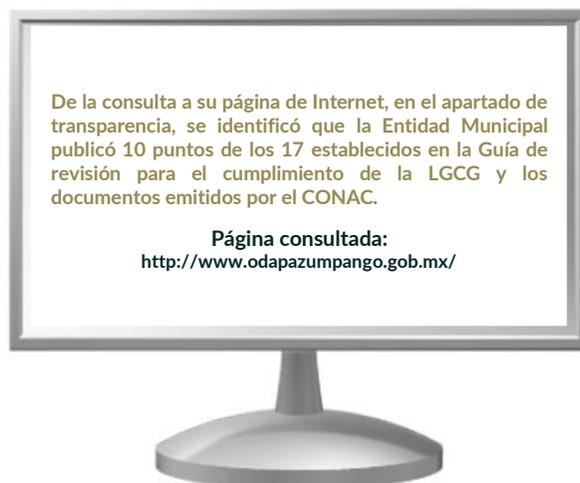


Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM y el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 312.1 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses, Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas, Notas a los estados financieros y Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 184 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 37,966.5 pesos y el más bajo de 6,083.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 29.2 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 21 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

ODAS de Zumpango
(Pesos)

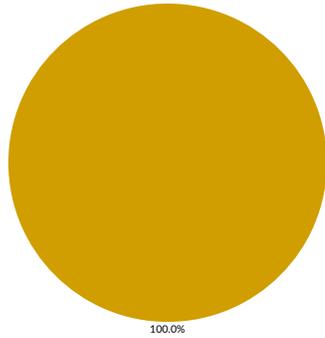
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Guillermo Rafael Hernández García	Director General	40,216.5	37,966.5	40,216.5	33,758.4	0.0	4,208.1	x
Irma Mariel Rodríguez Chávez	Tesorera	28,487.0	28,487.0	28,487.0	20,227.1	0.0	8,260.0	x
Nerina Carolina Soto Medrano	Director Jurídico	24,921.7	22,169.4	24,921.7	17,235.0	0.0	4,934.5	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
3

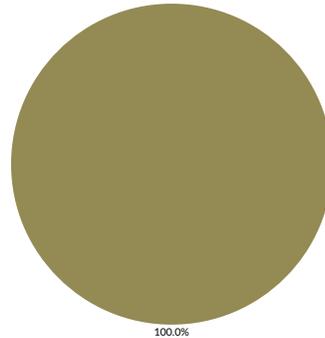
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	3
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
2. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
3. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
4. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
6. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
7. Verificar los indicadores establecidos en el Sistema de Alertas e identificar el nivel de endeudamiento público de la Entidad Municipal.
8. Elaborar un comparativo del nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
9. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

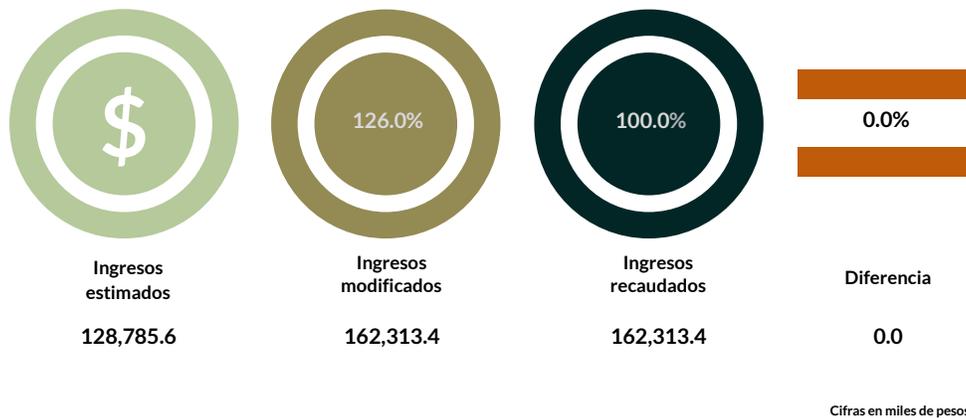
Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



En el Presupuesto de Egresos, la Entidad Municipal otorgó 52,115.6 miles de pesos por el concepto de subsidios para gastos de operación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, al Organismo Descentralizado Operador de Agua y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

En virtud de lo anterior, se identificó que en la presupuestación del Ejercicio 2020 **no cumplió** con lo programado, al no existir congruencia entre el subsidio otorgado por la Entidad Municipal para gastos de operación y el ingreso recaudado por sus organismos descentralizados.

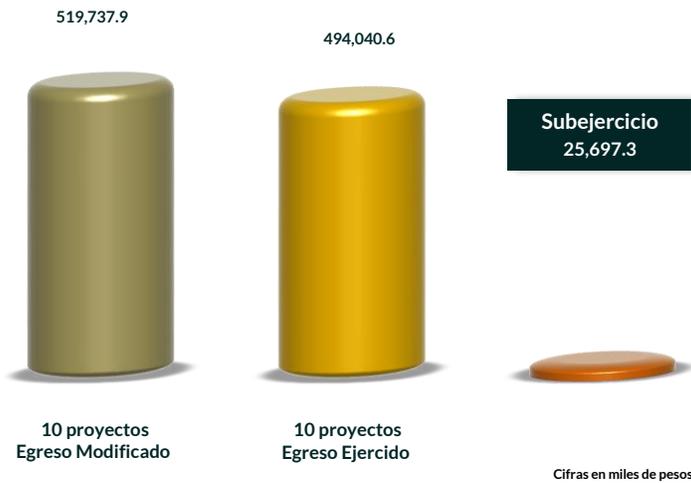
Análisis de los Ingresos de Gestión



En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 128,785.6 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 33,527.8 miles de pesos.

Del comparativo de los ingresos modificados y los ingresos recaudados, se identificó que la Entidad Municipal **cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión.

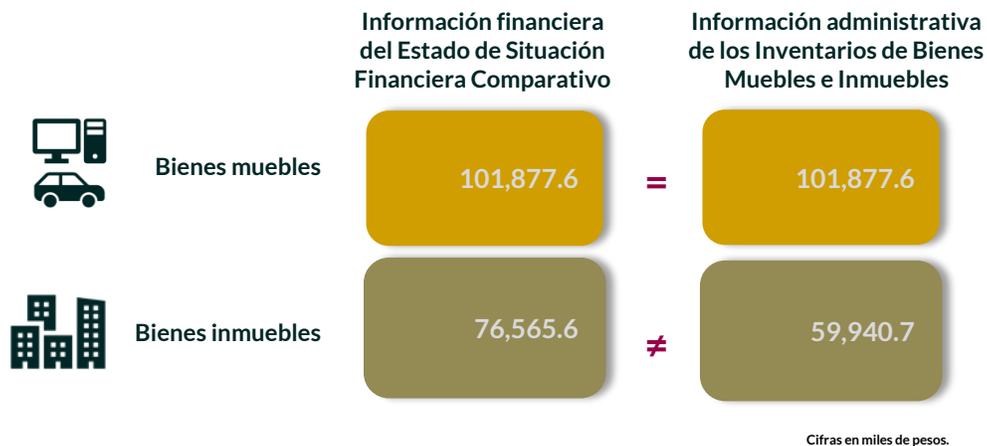
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 46 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los inventarios de bienes muebles e inmuebles

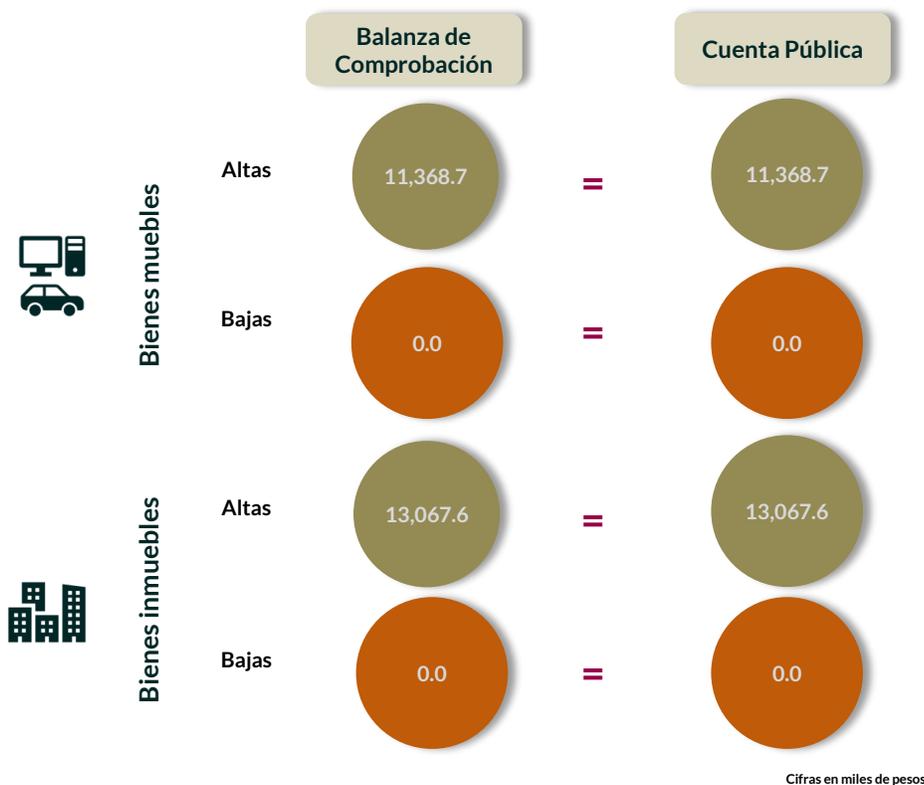


Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles coinciden.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden en lo general, al realizar el análisis detallado, se detecta que presenta diferencias en las cuentas 1231 “Terrenos” y 1233 “Edificios no Habitacionales”.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Deuda pública a corto y largo plazos



Cifras en miles de pesos.

*Datos provenientes del Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Situación Financiera.

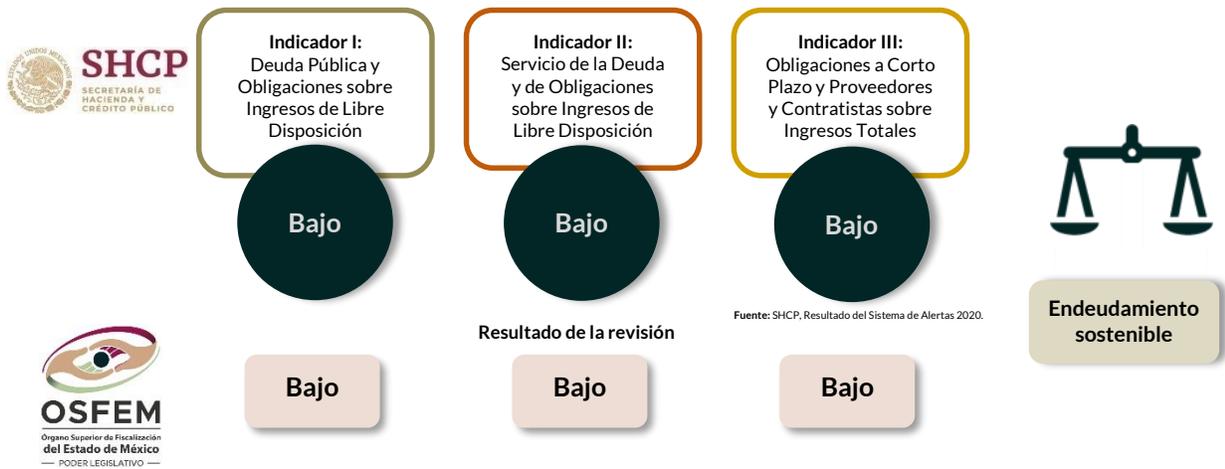
La Entidad Municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio 2013 con BANOBRAS, por un importe de 135,000.0 miles de pesos, con las siguientes características: a un plazo de 240 meses, con una tasa TIIE más 1.59 por ciento, con fuente de pago proveniente de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM). Este financiamiento coincide con el saldo inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente.

Asimismo, se identificó que la Entidad Municipal registró contablemente un saldo pendiente de pagar por 117,356.1 miles de pesos, que representa el 86.9 por ciento del financiamiento contratado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 25, 36 y 37 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).



Sistema de Alertas



En observancia del artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Municipal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual sirve de base para realizar la evaluación referida en el artículo 43 de la LDFEFM.

El resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información que la Entidad Municipal entregó en su Cuenta Pública, muestra que el nivel de endeudamiento coincide con lo publicado por la SHCP.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30 fracción I de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal disminuyó un 45.4 por ciento de 2018 a 2019; también disminuyó un 15.3 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la deuda a largo plazo disminuyó de 2018 a 2019 en un 1.4 por ciento y de 2019 a 2020 también disminuyó en un 1.8 por ciento.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables con el porcentaje que se expresa: “Proveedores por Pagar” con el 29.6 por ciento, “Otras cuentas por pagar” con el 77.7 por ciento y “Retenciones y Contribuciones por Pagar” con el 4.4 por ciento.



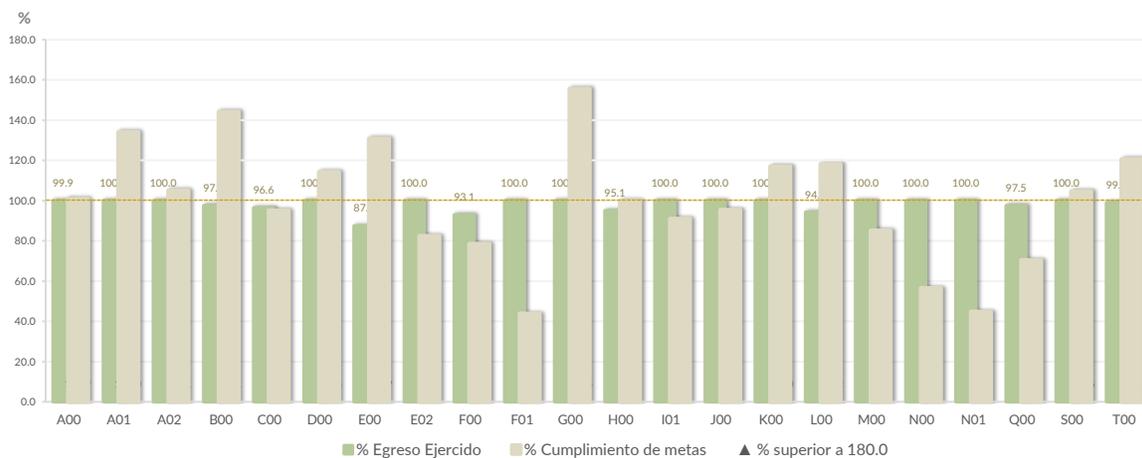
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



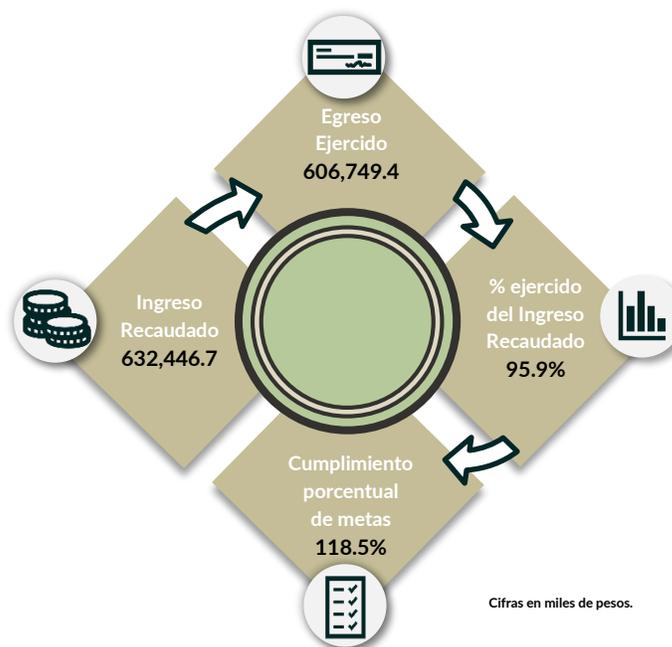
Dependencias generales: A00 Presidencia, A01 Comunicación Social, A02 Derechos Humanos, B00 Sindicaturas, C00 Regidurías, D00 Secretaría del Ayuntamiento, E00 Administración, E01 Planeación, E02 Informática, E03 Eventos Especiales, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, G00 Ecología, H00 Servicios Públicos, H01 Agua Potable, I00 Promoción Social, I01 Desarrollo Social, J00 Gobierno Municipal, K00 Contraloría, L00 Tesorería, M00 Consejería Jurídica, N00 Dirección de Desarrollo Económico, N01 Desarrollo Agropecuario, O00 Educación Cultural y Bienestar Social, P00 Atención Ciudadana, Q00 Seguridad Pública y Tránsito, R00 Casa de la Cultura, S00 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, T00 Protección Civil.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 41 proyectos, destinados a 16 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en G00 Ecología, B00 Sindicaturas, E00 Administración.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

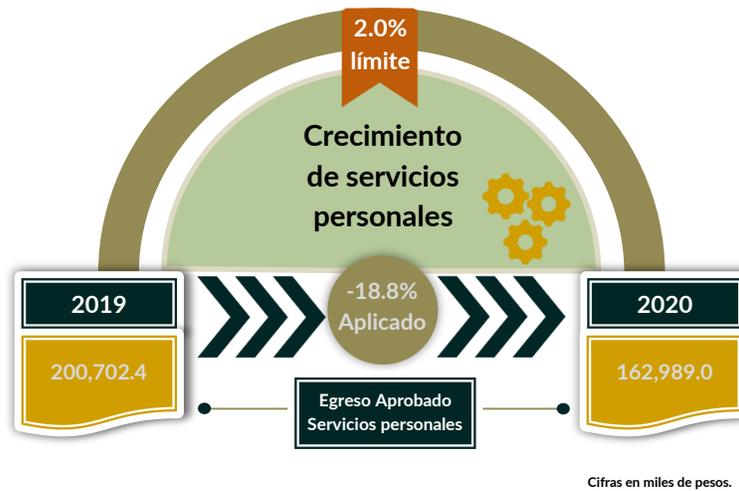


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 25,697.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 118.5 por ciento.

Es de señalar que los programas 03070101 "Fomento Turístico", 02020501 "Vivienda" y 01030801 "Política Territorial" presentaron un cumplimiento de metas del 20.8, 33.3 y 43.9 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

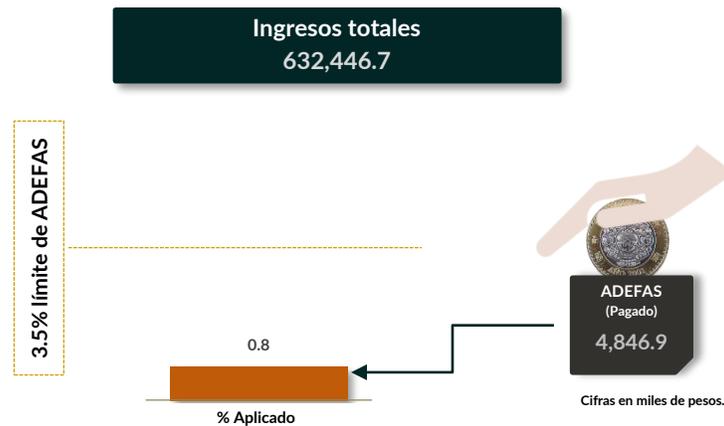
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un porcentaje negativo de 18.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 4,846.9 miles de pesos, que representa el 0.8 por ciento de los ingresos totales.

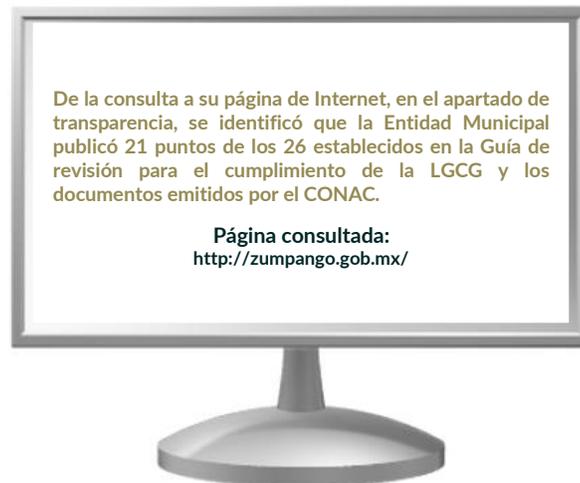
Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM y el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses, Notas a los estados financieros, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,031 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 70,400.0 pesos y el más bajo de 3,747.9 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 42.2 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 46 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 19 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

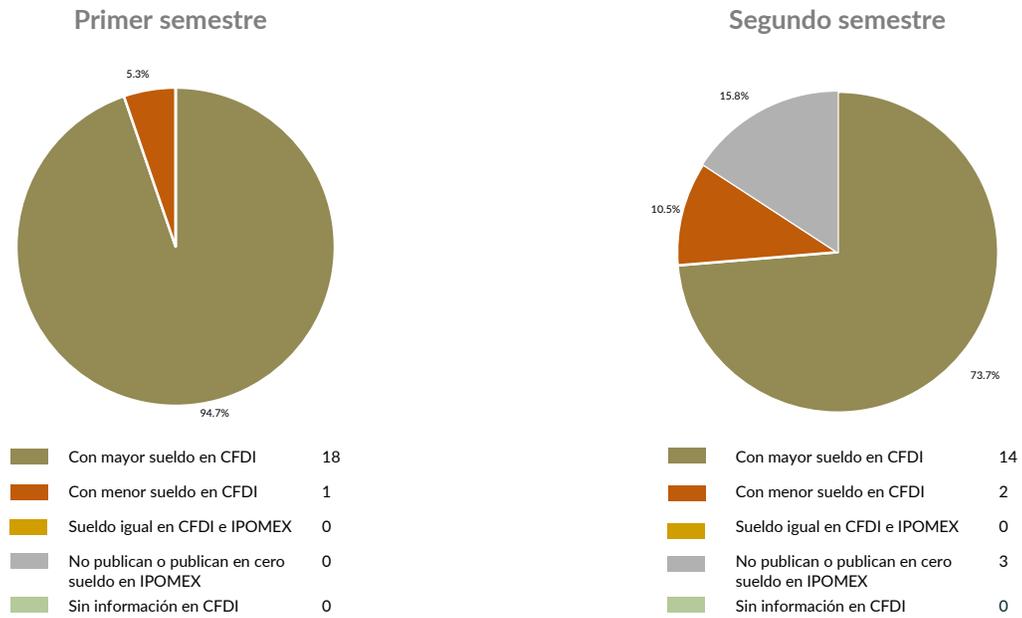
Municipio de Zumpango
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Miguel Ángel Gamboa Monroy	Presidente Municipal	69,214.7	81,566.0	70,406.0	0.0	-1,191.3	81,566.0	x
Ma. del Carmen Oropeza Padilla	Sindica	58,349.4	69,373.1	58,231.1	0.0	118.3	69,373.1	x
Belén Oropeza Cruz	Regidora I	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Luis Felipe Barrera León	Regidor II	27,311.5	60,874.4	25,712.6	50,114.5	1,598.8	10,759.9	x
Vera Svanilda Oropeza Baca	Regidora III	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Sandra Flores Torres	Regidora IV	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
María Antonia Ramírez Montiel	Regidora V	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Román Rivero Alarcón	Regidor VI	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Abraham Casasola Cruz	Regidor VII	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Alejandro Jiménez Muñoz	Regidor VIII	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Mariana Domínguez Villalobos	Regidora IX	51,206.2	60,874.5	50,114.5	0.0	1,091.7	60,874.5	x
Erik Soto Brindis	Regidor X	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Asención Ramírez Escalona	Regidor XI	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Elvia Adriana Ortega Jandette	Regidora XII	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Abril Maetzy Clemente Martínez	Regidora XIII	51,206.2	60,874.5	50,114.5	50,114.5	1,091.7	10,760.0	x
Francisco Uriel Reyes Torres	Secretario	36,723.9	36,830.0	35,000.0	44,340.0	1,723.9	-7,510.0	x
José Luis Juárez Guerrero	Tesorero	47,239.0	54,052.0	44,340.0	44,340.0	2,899.0	9,712.0	x
Griselda Bolaños Domínguez	Contralora	50,951.0	55,430.0	46,770.0	36,600.0	4,181.0	18,830.0	x
Juan Miguel Vega Ortiz	Director de Obras Públicas	42,538.9	44,188.5	38,130.0	44,340.0	4,408.9	-151.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
19

Servidores públicos de mandos medios y superiores



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 19 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En lo que respecta a los bienes inmuebles, los saldos de la información financiera y administrativa no coinciden en lo general, al realizar el análisis detallado, se detecta que presenta diferencias en las cuentas 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no Habitacionales".	16,624.8	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2		De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 41 proyectos, destinados a 16 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en G00 Ecología, B00 Sindicaturas, E00 Administración.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 25,697.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 118.5 por ciento. Es de señalar que los programas 03070101 "Fomento Turístico", 02020501 "Vivienda" y 01030801 "Política Territorial" presentaron un cumplimiento de metas del 20.8, 33.3 y 43.9 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	25,697.3	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 45,835.9	8,039.4	37,771.9	24.5
Ampliaciones y Reducciones 0.0	24.5	0.0	-24.5
Modificado 45,835.9	8,064.0	37,771.9	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 36,533.3	3,240.0	33,293.3	0.0

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 45,835.9	35,999.7	4,218.2	3,662.7	320.0	583.5	0.0	0.0	0.0	1,051.8
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	-0.3	-6.3	6.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 45,835.9	35,999.4	4,211.9	3,669.3	320.0	583.5	0.0	0.0	0.0	1,051.8
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 36,176.8	30,039.7	2,825.3	2,055.4	110.2	94.3	0.0	0.0	0.0	1,051.8
Ejercido 36,176.8	30,039.7	2,825.3	2,055.4	110.2	94.3	0.0	0.0	0.0	1,051.8

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

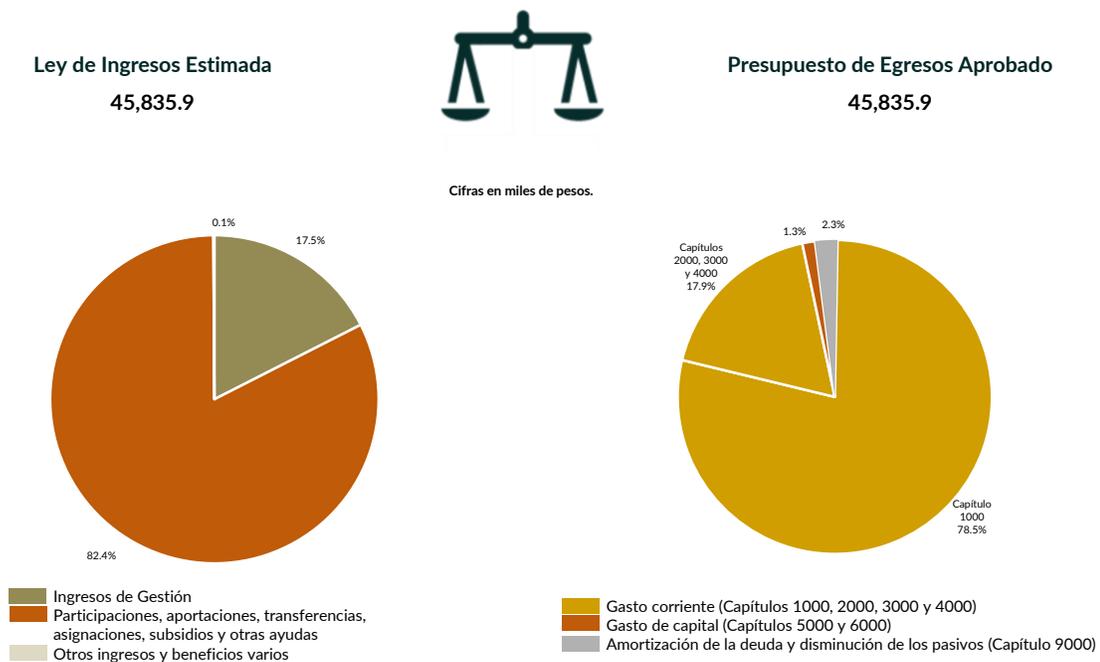
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

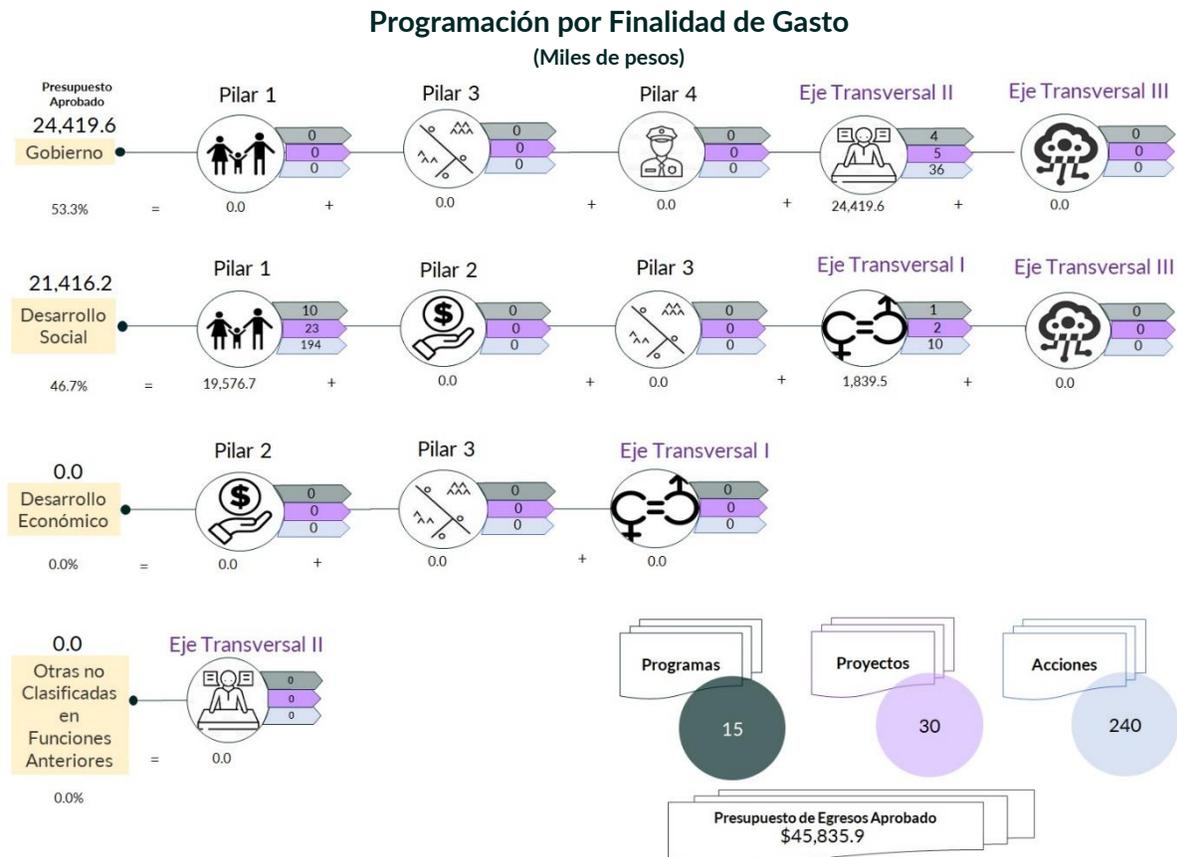


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

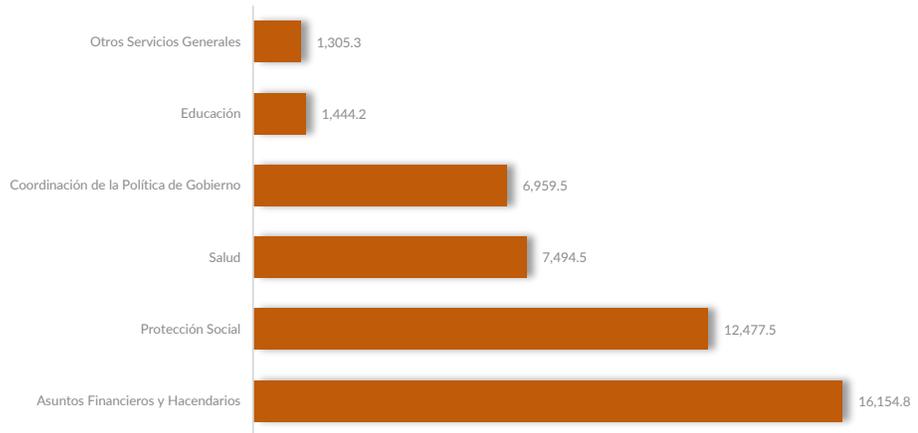
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 78.5 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 24,419.6 miles de pesos, para llevar a cabo 36 líneas de acción y dar cumplimiento a 4 programas y 5 proyectos, lo que representa el 53.3 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



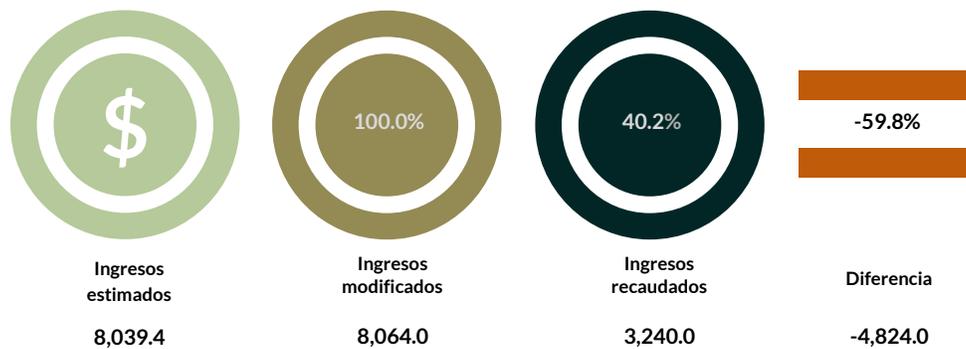
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0105 “Asuntos financieros y hacendarios”, con un monto de 16,154.8 miles de pesos, mientras que a la función 0108 “Otros Servicios Generales” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 1,305.3 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” le destinó el 16.3 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión

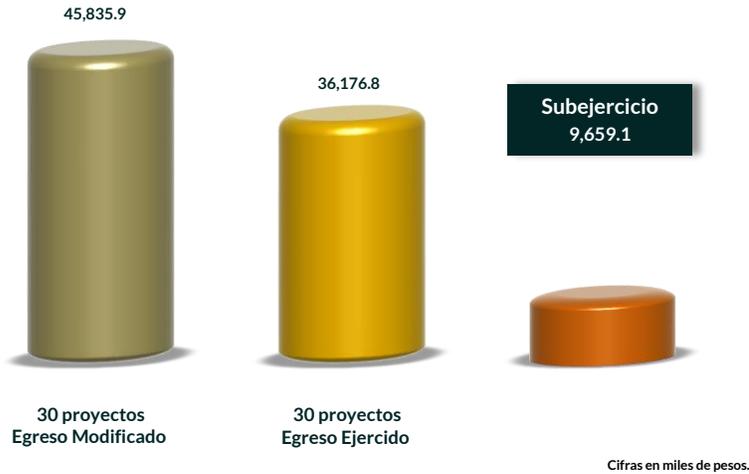


Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 8,039.4 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 24.6 miles de pesos.

Del comparativo realizado, se identificó que la Entidad Municipal **no cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión, aun con la ampliación que llevó a cabo, tuvo un faltante de 59.8 por ciento en 15 cuentas, principalmente en el rubro de Servicios Médicos, por un monto de 2,237.3 miles de pesos.

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 30 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso, realizando un gasto en menor cantidad a lo presupuestado.

Derivado de lo anterior, **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

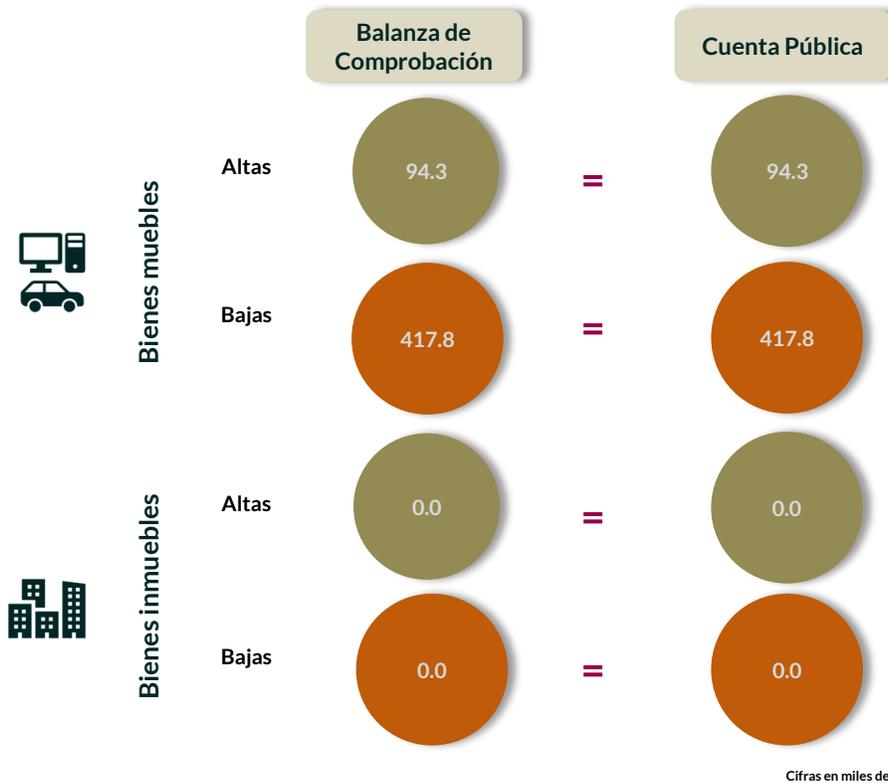
Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes coinciden.

Se detectó que la Entidad Municipal no adquirió, ni desincorporó bienes inmuebles durante el Ejercicio 2020.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal disminuyó un 38.7 por ciento de 2018 a 2019; disminuyó un 63.1 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la entidad municipal no tiene contratada deuda a largo plazo.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables: “Proveedores por pagar” con el 100.0 por ciento y “Otras cuentas por pagar” con el 100.0 por ciento.



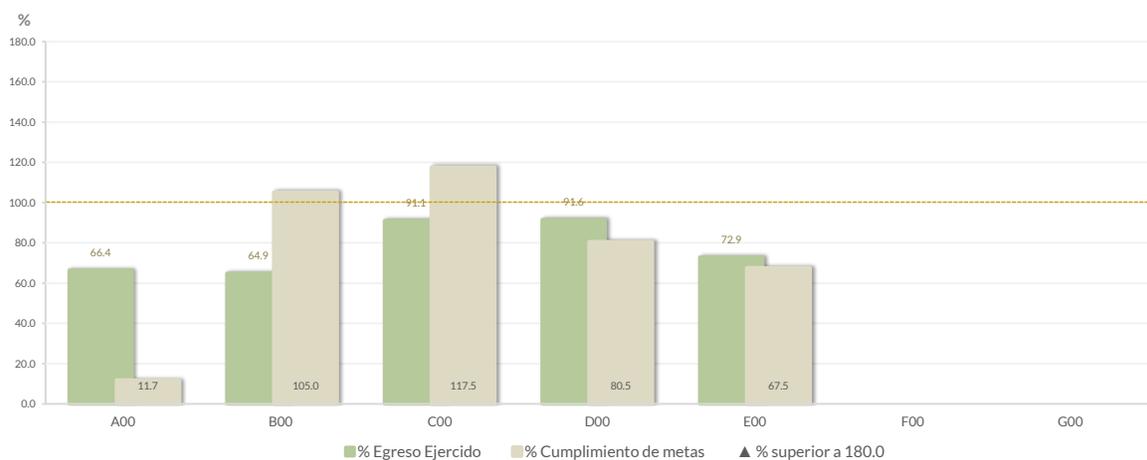
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



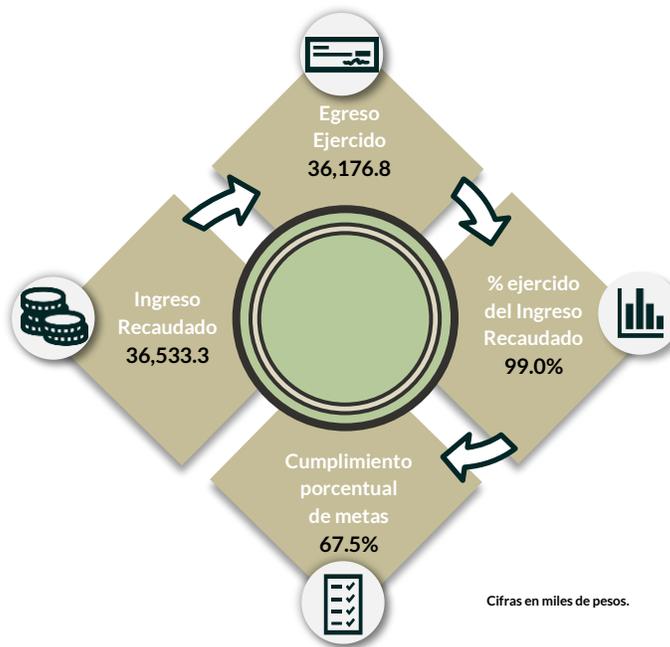
Dependencias generales: A00 Presidencia, B00 Dirección General, C00 Tesorería, D00 Área de Administración, E00 Área de Operación, F00 Área de Gestión Social, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 30 proyectos, destinados a 5 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Presidencia y D00 Área de Administración.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

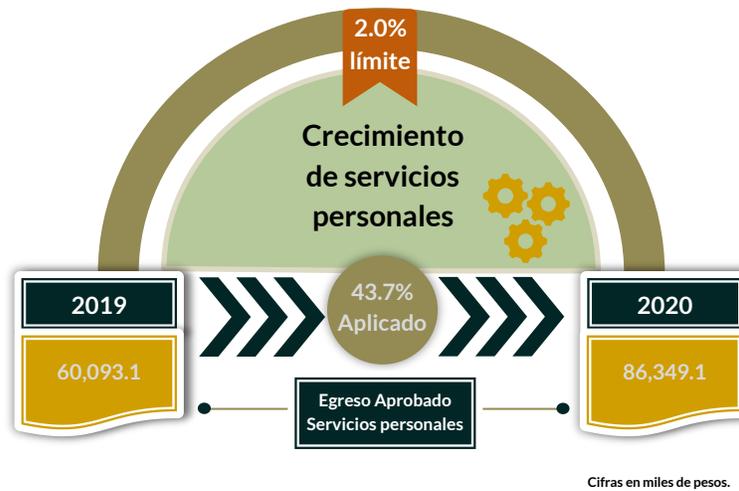


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 356.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 67.5 por ciento.

Es de señalar que los programas 01030101 “Conducción de las políticas generales de gobierno”, 02060805 “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” y 02060802 “Atención a personas con discapacidad” presentaron un cumplimiento de metas del 17.7, 23.1 y 24.1 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

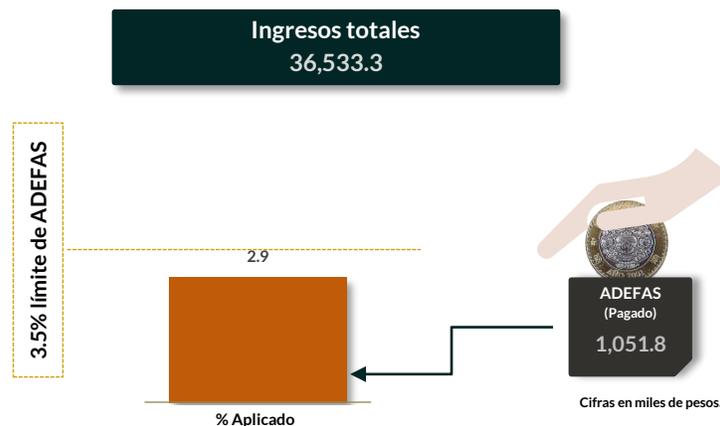
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 43.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 41.7 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 1,051.8 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

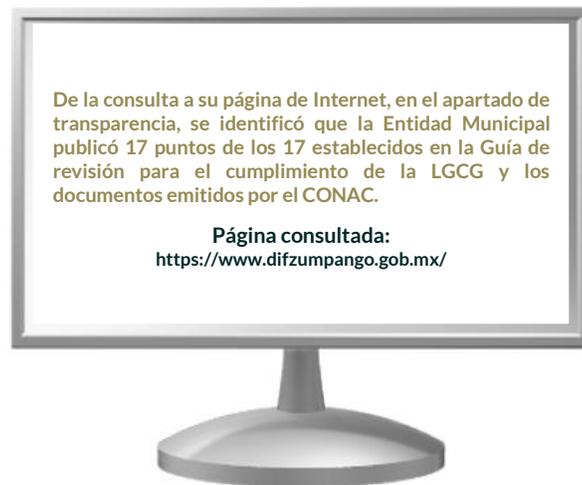
ISSEMYM

0.0

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 120 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 54,788.7 pesos y el más bajo de 4,070.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 83.0 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 11 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

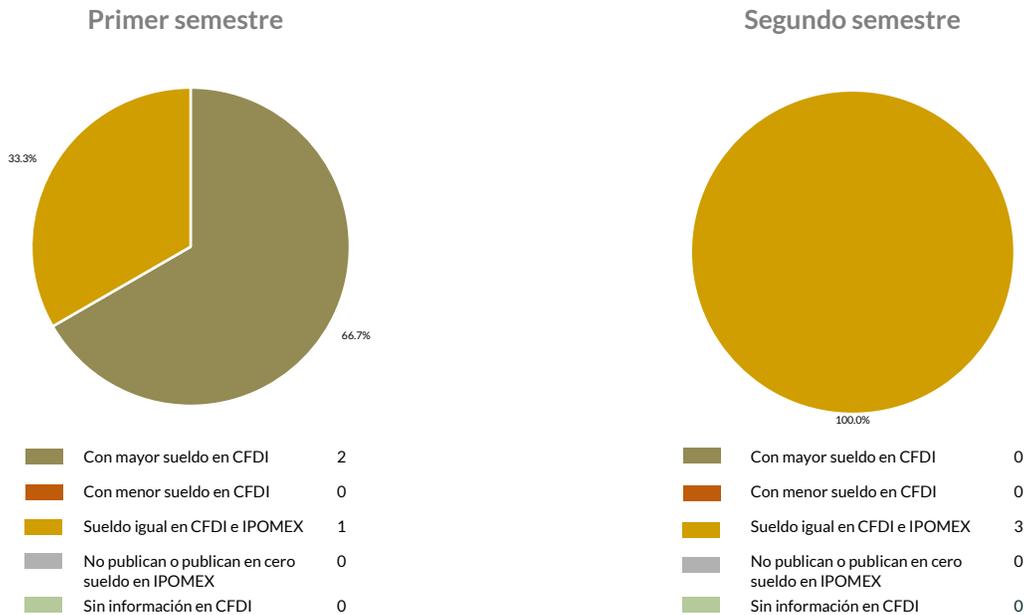
Sistema Municipal DIF de Zumpango
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Gabriela Gamboa Monroy	Presidenta	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	✓
Pedro Antonio Hernández Frías	Director	31,227.0	44,421.6	18,803.5	44,421.6	12,423.6	0.0	x
Joel Sánchez Llanos	Tesorero	42,181.2	54,788.7	23,191.8	54,788.7	18,989.3	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
3

Servidores públicos de mandos medios y superiores



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 33.3 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 30 proyectos, destinados a 5 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Presidencia y D00 Área de Administración.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 356.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 67.5 por ciento. Es de señalar que los programas 01050205 "Planeación y presupuesto basado en resultados", 01030101 "Conducción de las políticas generales de gobierno", 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" y 02060802 "Atención a personas con discapacidad" presentaron un cumplimiento de metas del 17.7, 23.1 y 24.1 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	356.5	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 43.7 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió en un 41.7 por ciento el límite establecido.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2020

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 95,732.2	73,785.8	19,865.2	2,081.2
Ampliaciones y Reducciones 6,309.7	6,125.3	139.6	44.7
Modificado 102,041.9	79,911.1	20,004.9	2,125.9
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 102,041.9	79,911.1	20,004.9	2,125.9

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 95,732.2	26,474.8	4,821.8	25,282.5	18,238.6	290.0	18,686.1	0.0	0.0	1,938.5
Ampliaciones y Reducciones: 6,309.7	0.0	1,774.8	300.8	0.0	3,535.9	0.0	0.0	0.0	698.2
Modificado 102,041.9	26,474.8	6,596.6	25,583.2	18,238.6	3,825.8	18,686.1	0.0	0.0	2,636.7
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 5,370.6	0.0	373.0	0.0	0.0	0.0	4,997.5	0.0	0.0	0.0
Pagado 88,466.9	25,840.9	4,858.2	23,101.0	15,140.4	3,596.9	13,292.8	0.0	0.0	2,636.7
Ejercido 93,837.4	25,840.9	5,231.3	23,101.0	15,140.4	3,596.9	18,290.3	0.0	0.0	2,636.7

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

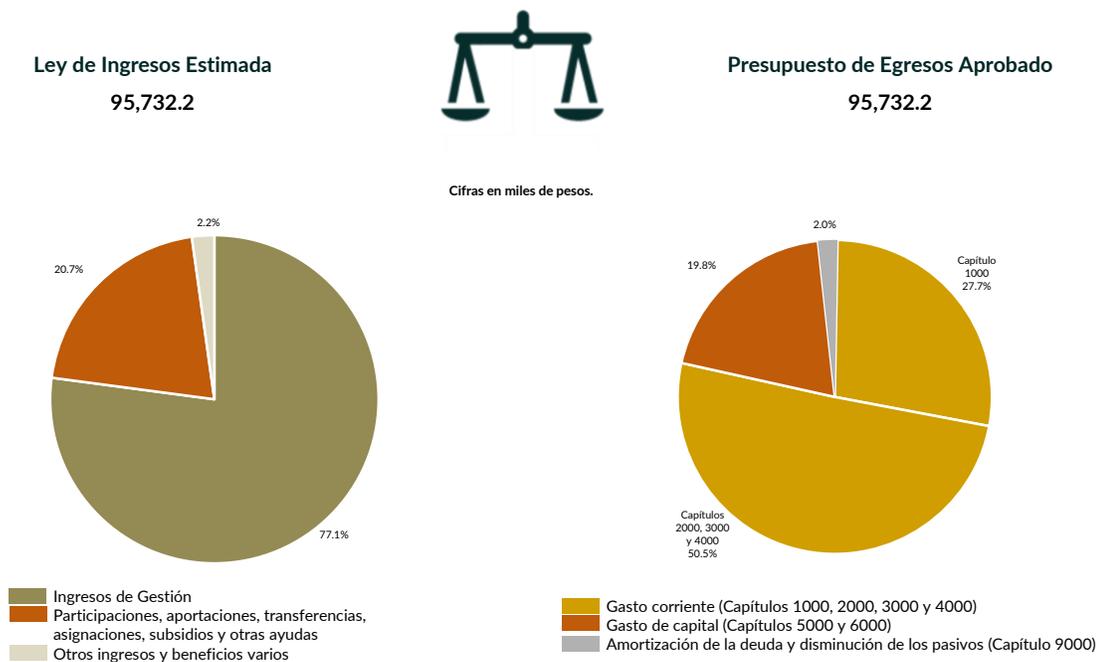
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

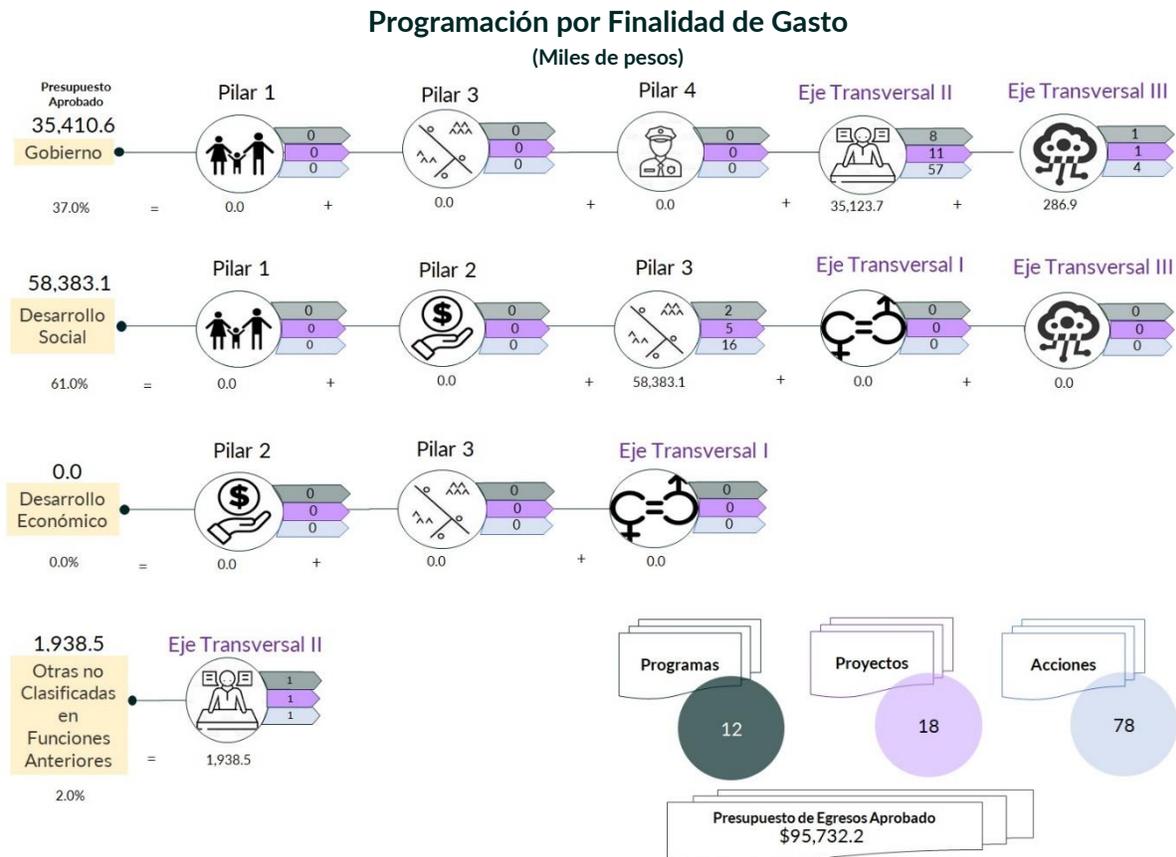


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

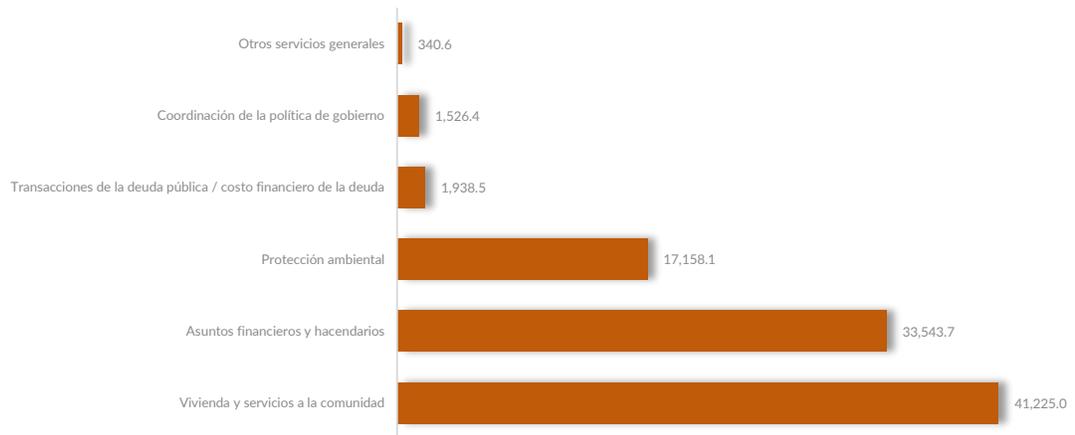
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Derechos, entre los que destacan: Suministro de Agua Potable, Rezagos y Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 27.7 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 58,383.1 miles de pesos, para llevar a cabo 16 líneas de acción y dar cumplimiento a 2 programas y 5 proyectos, lo que representa el 61.0 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



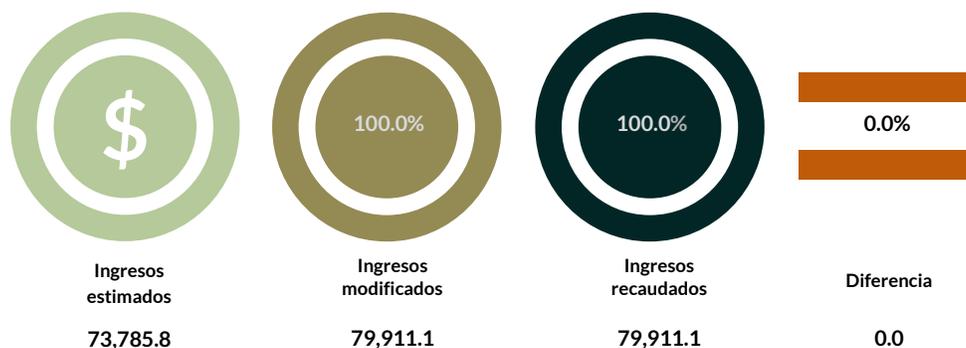
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0202 “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 41,225.0 miles de pesos, mientras que a la función 0108 “Otros servicios generales” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 340.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

Análisis de los Ingresos de Gestión

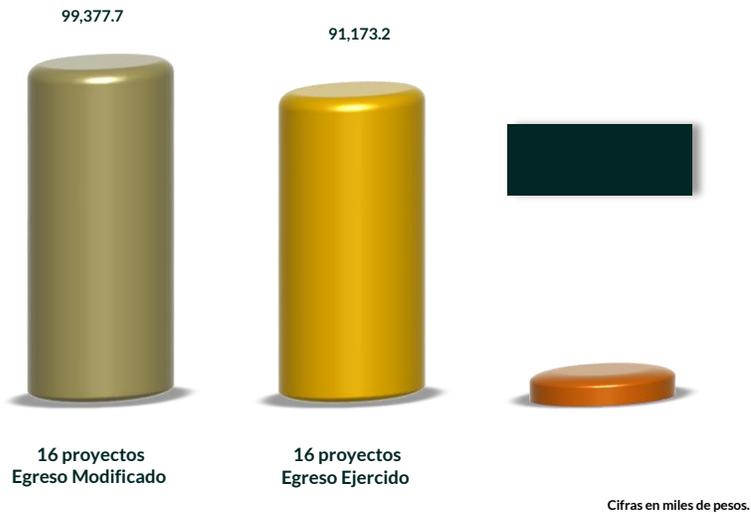


Cifras en miles de pesos.

En los ingresos de gestión, la Entidad Municipal programó recaudar 73,785.8 miles de pesos, no obstante, durante el Ejercicio realizó una ampliación por 6,125.3 miles de pesos.

Del comparativo de los ingresos modificados y los ingresos recaudados, se identificó que la Entidad Municipal **cumplió** con la recaudación total de los ingresos de gestión.

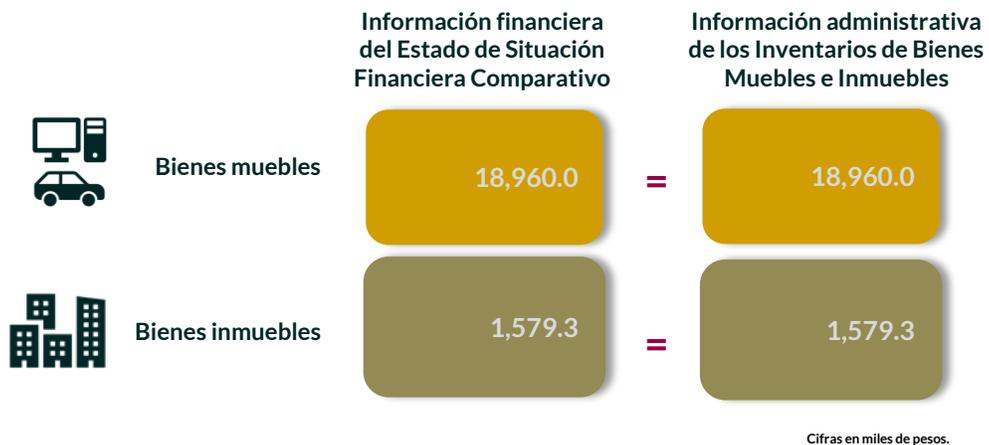
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en los 18 proyectos programados, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso, realizando un gasto en menor cantidad a lo presupuestado.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 11.8 por ciento de 2018 a 2019; aumentó un 12.1 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la entidad municipal no tiene contratada deuda a largo plazo.

El aumento de la deuda a corto plazo se explica con el incremento, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Proveedores por Pagar" con el 8.9 por ciento y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 67.8 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020
(Miles de pesos)



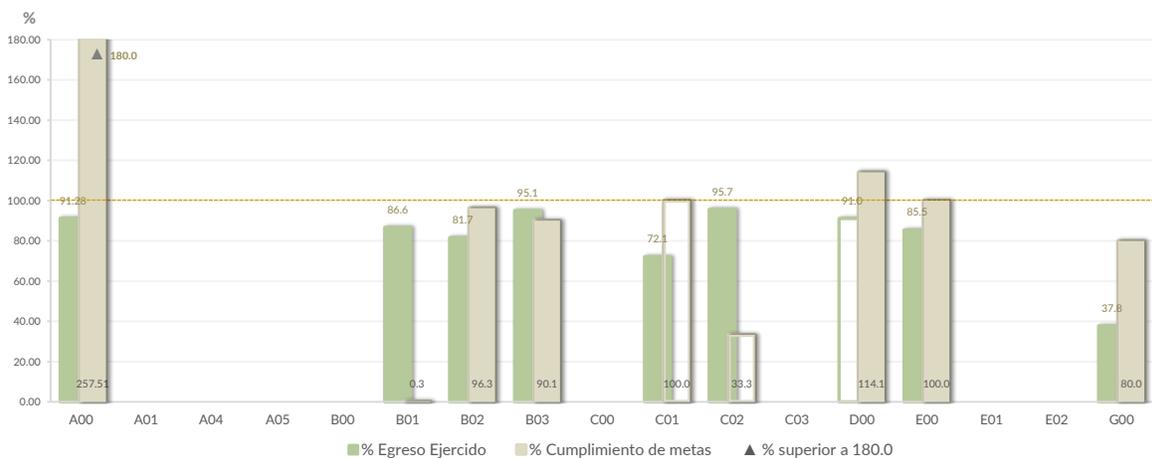
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



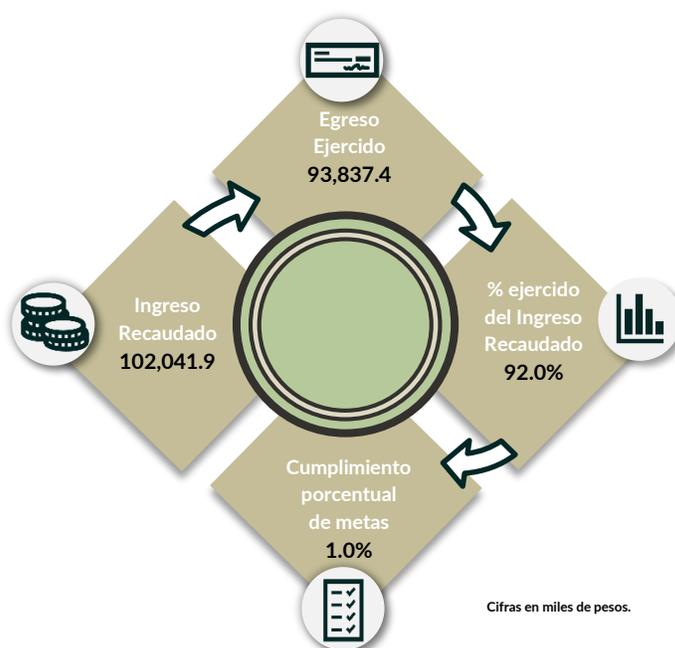
Dependencias generales: A00 Dirección General, A01 Subdirección General, A04 Control de Gestión, A05 Unidad de Informática, B00 Finanzas y Administración, B01 Finanzas, B02 Administración, B03 Comercialización, C00 Unidad Técnica de Operación, C01 Construcción, C02 Operación, C03 Mantenimiento, D00 Unidad Jurídica, E00 Unidad de Planeación, E01 Planeación, E02 Estudios y Proyectos, G00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 16 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección general, B01 Finanzas y C02 Operación.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

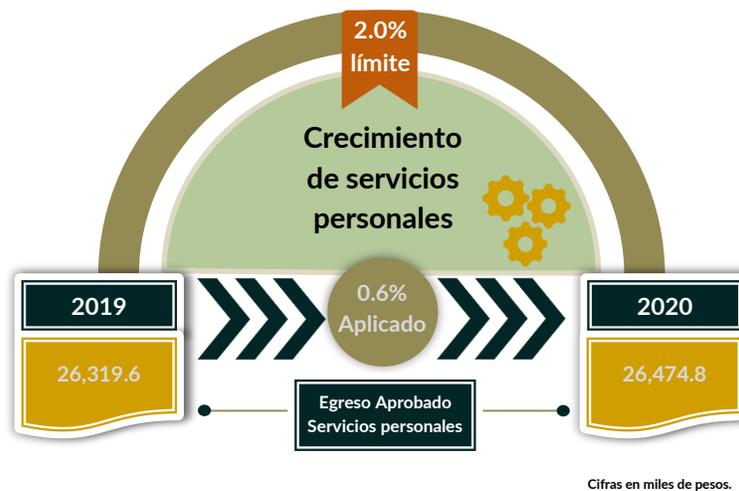


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 8,204.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 1.0 por ciento.

Es de señalar que los programas 04010101 “Deuda pública”, 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua” y 01080501 “Gobierno electrónico” presentaron un cumplimiento de metas del 0.3, 51.4 y 68.2 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

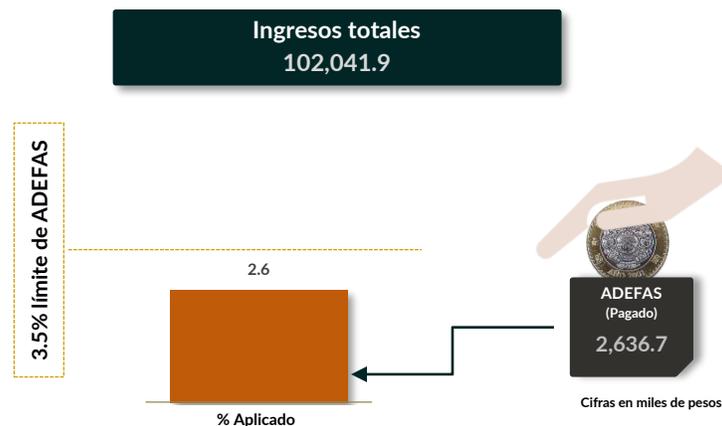
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 2,636.7 miles de pesos, que representa el 2.6 por ciento de los ingresos totales.

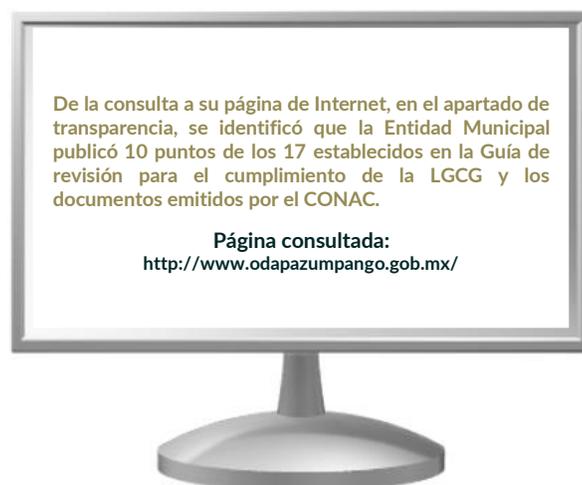
Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas



De acuerdo con la información presentada por la CAEM y el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 312.1 miles de pesos al Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses, Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas, Notas a los estados financieros y Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 184 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 37,966.5 pesos y el más bajo de 6,083.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplicó el 29.2 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 21 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

ODAS de Zumpango
(Pesos)

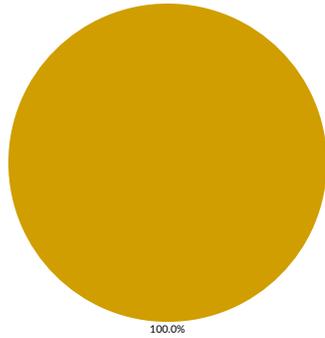
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Guillermo Rafael Hernández García	Director General	40,216.5	37,966.5	40,216.5	33,758.4	0.0	4,208.1	x
Irma Mariel Rodríguez Chávez	Tesorera	28,487.0	28,487.0	28,487.0	20,227.1	0.0	8,260.0	x
Nerina Carolina Soto Medrano	Director Jurídico	24,921.7	22,169.4	24,921.7	17,235.0	0.0	4,934.5	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
3

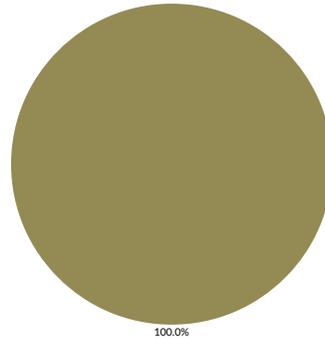
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	3
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 16 proyectos, destinados a 4 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección general, B01 Finanzas y C02 Operación.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 8,204.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 1.0 por ciento. Es de señalar que los programas 04010101 "Deuda pública", 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" y 01080501 "Gobierno electrónico" presentaron un cumplimiento de metas del 0.3, 51.4 y 68.2 por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	8,204.5	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		La entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 8,741.6	307.6	8,400.0	34.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	-435.1	435.1
Modificado 8,741.6	307.6	7,964.9	469.1
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 7,008.8	175.9	6,391.1	441.8

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 8,741.6	5,952.0	1,053.0	1,161.3	508.3	67.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones: 0.0	0.0	0.0	-127.4	-437.6	541.2	0.0	0.0	0.0	23.8
Modificado 8,741.6	5,952.0	1,053.0	1,033.9	70.7	608.2	0.0	0.0	0.0	23.8
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 6,081.1	4,356.4	495.7	541.7	70.7	592.7	0.0	0.0	0.0	23.8
Ejercido 6,081.1	4,356.4	495.7	541.7	70.7	592.7	0.0	0.0	0.0	23.8

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

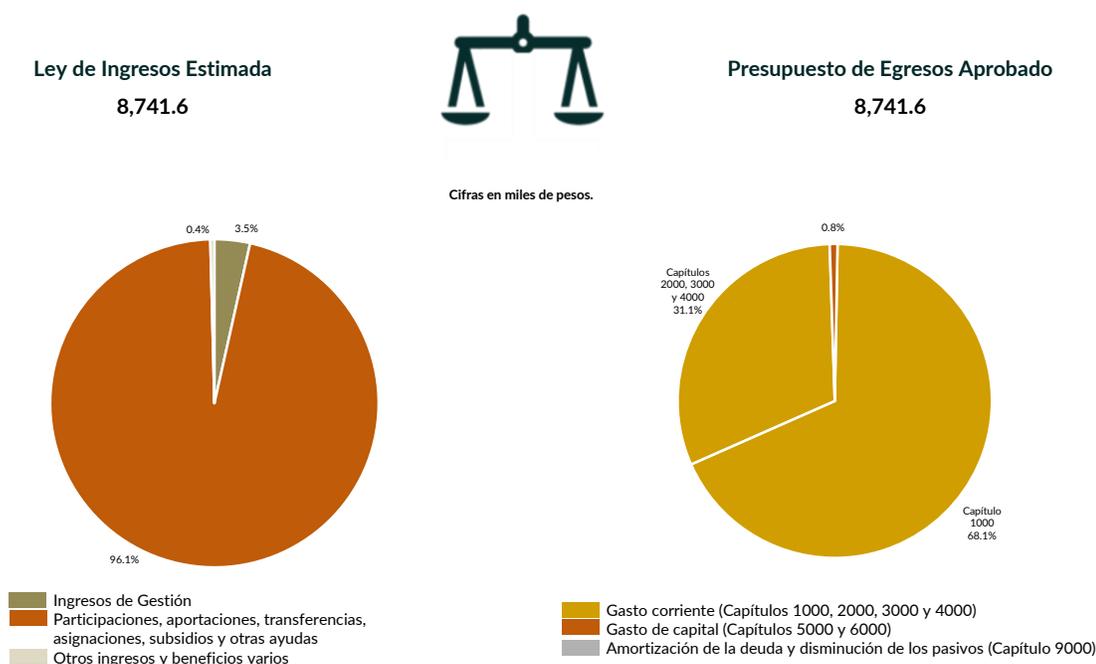
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

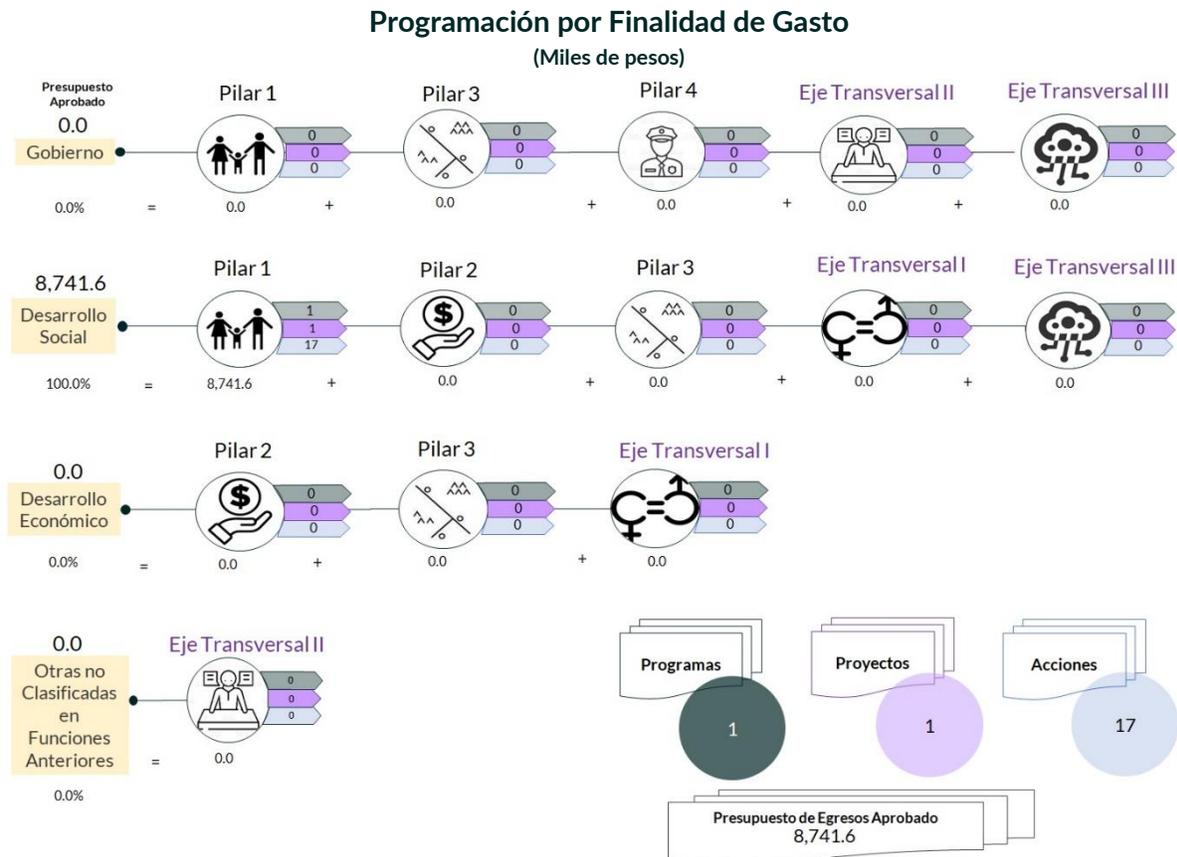


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 37.1 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 8,741.6 miles de pesos, para llevar a cabo 17 líneas de acción y dar cumplimiento a 1 programas y 1 proyecto, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

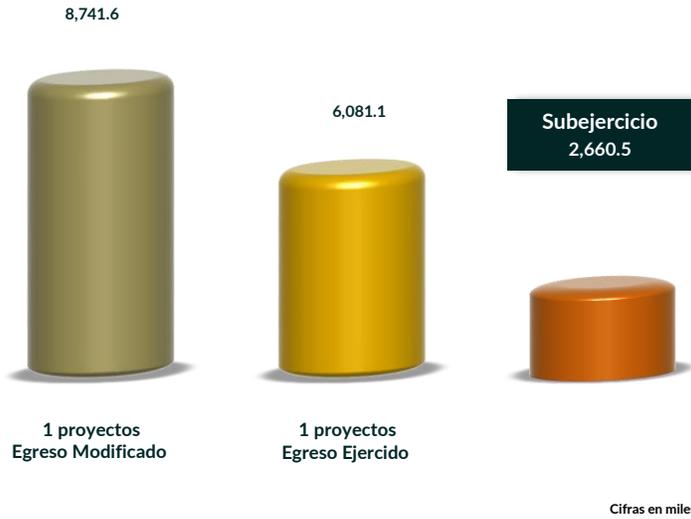
Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0204 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", con un monto de 8,741.6 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 "Salud" no le asigno Presupuesto de Egresos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

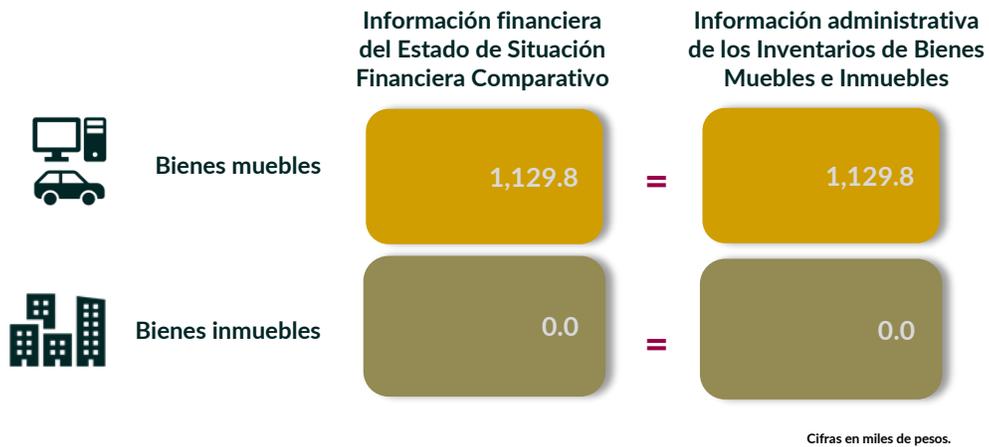
Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



Se detectó que, en el proyecto programado, se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio del recurso, realizando un gasto en menor cantidad a lo presupuestado.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

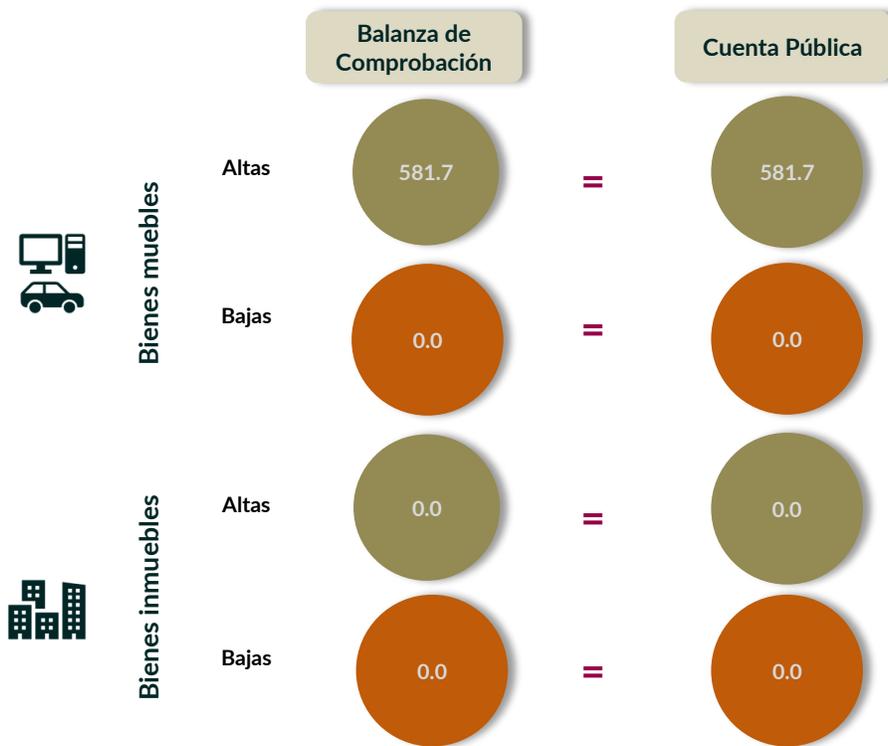
Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles e inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles, se identificó que los importes coinciden.

Se detectó que la Entidad Municipal no adquirió, ni desincorporó bienes inmuebles durante el Ejercicio 2020.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal no realizó contrataciones a corto plazo.

Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal aumentó un 100.0 por ciento de 2018 a 2019; disminuyó un 46.1 por ciento para el Ejercicio 2020. Por su parte, la entidad municipal no tiene contratada deuda a largo plazo.

La reducción de la deuda a corto plazo se explica con la disminución, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Proveedores por Pagar" con el 100.0 por ciento y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 34.6 por ciento.



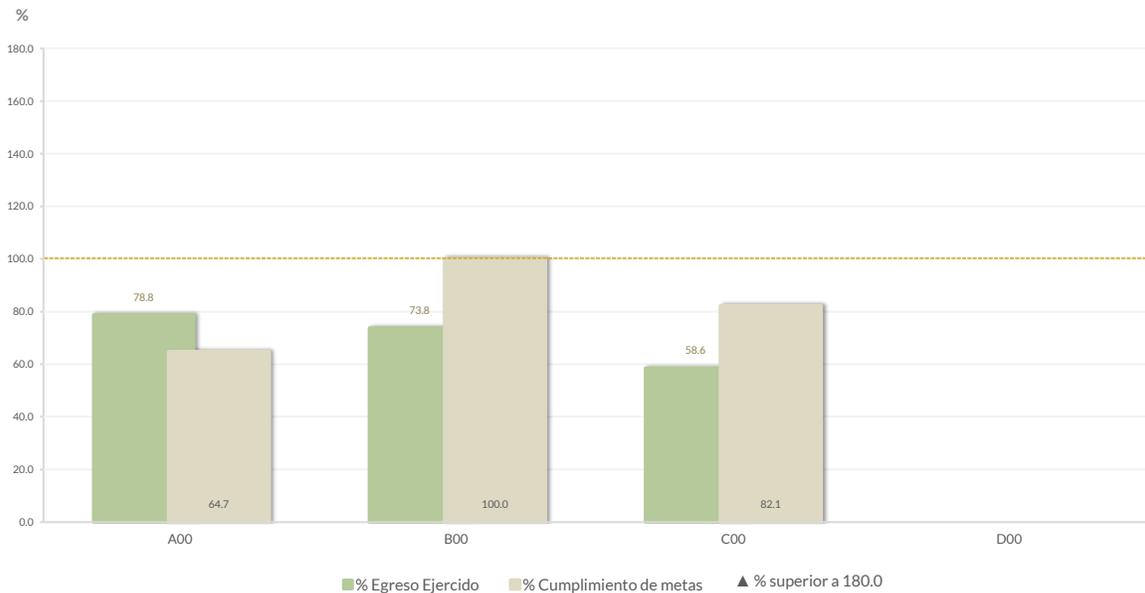
Nota: Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar el saldo pendiente por pagar de la Entidad Municipal reportado por el ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



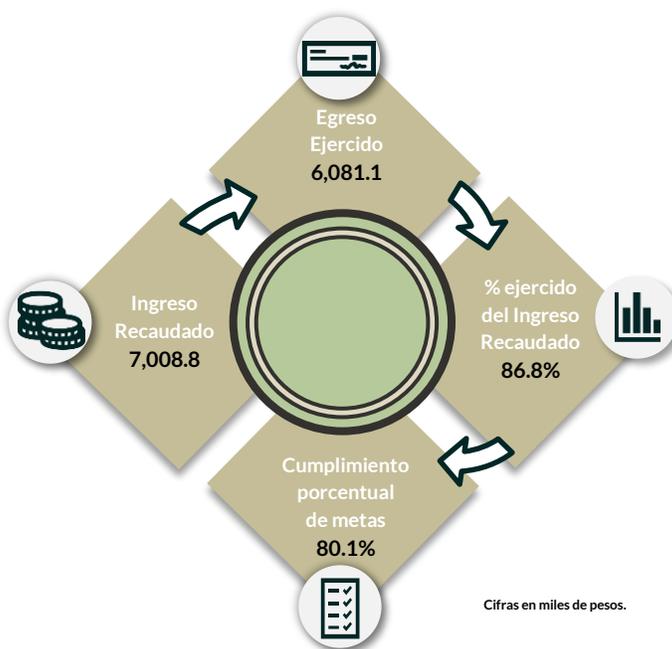
Dependencias generales: A00 Dirección General, B00 Administración y Finanzas, C00 Difusión y Operación, D00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 1 proyecto, destinados a 3 dependencias generales.

Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección General y C00 Difusión y Operación.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

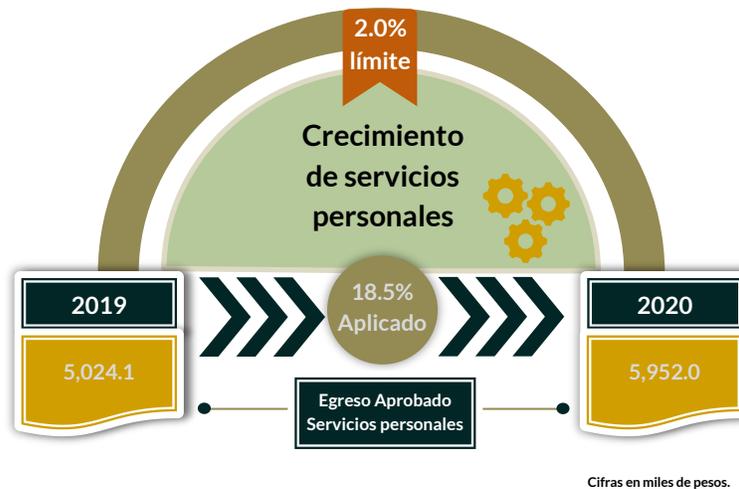


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 927.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 80.1 por ciento.

Es de señalar que el programa 02040101 "Cultura física y deporte", presento un cumplimiento de metas del 80.1 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

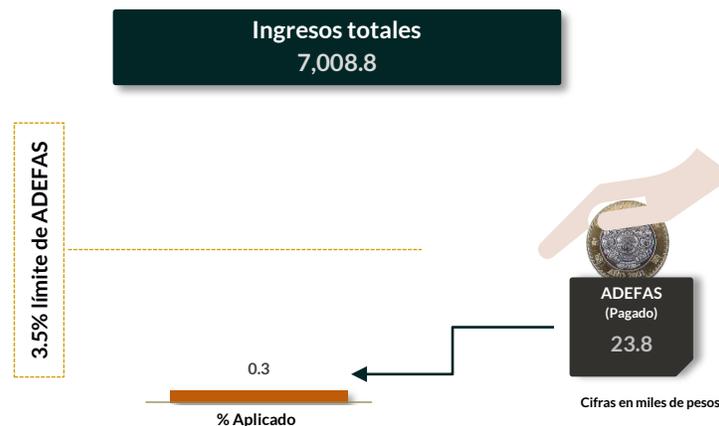
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 18.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 16.5 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 23.8 miles de pesos, que representa el 0.3 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** al no rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Registro de adeudos con entidades externas

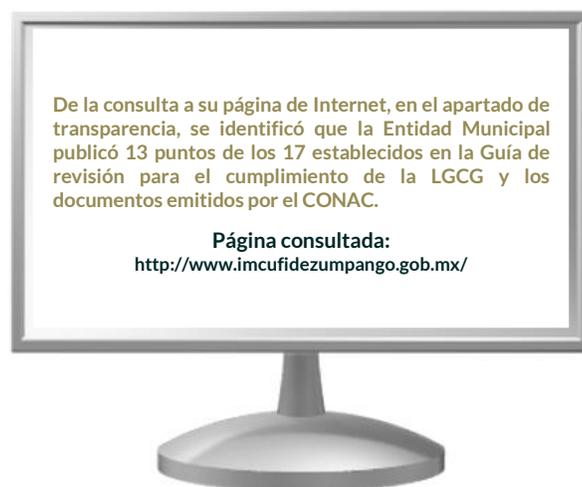
ISSEMYM

0.0

Cifras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al cierre del Ejercicio 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos y Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Por lo tanto, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 23 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 25,742.2 pesos y el más bajo de 4,725.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal aplico el 71.6 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 2 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; se tomó como muestra a los servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

IMCUFIDE de Zumpango
(Pesos)

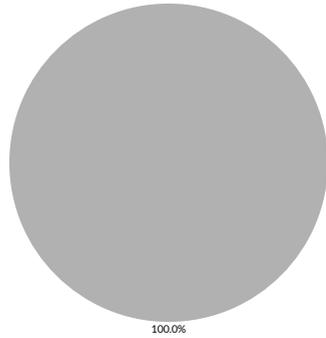
Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Emanuel Apolo Juárez González	Director General	25,742.2	25,742.2	S/I	25,742.2	25,742.2	0.0	x
Erik Atiel Huerta Sánchez	Tesorero	24,411.6	24,411.6	S/I	24,411.6	24,411.6	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:
2

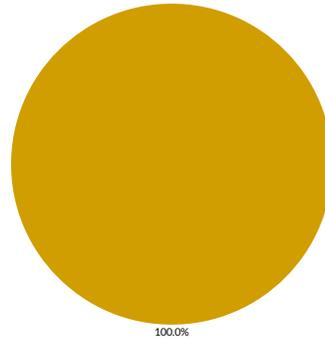
Servidores públicos de mandos medios y superiores

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	2
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	2
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 2 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 0.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 2 servidores públicos de mandos medios y superiores coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 1 proyecto, destinados a 3 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en A00 Dirección General y Finanzas y C00 Difusión y Operación.		Artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 927.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 80.1 por ciento. Es de señalar que el programa 02040101 "Cultura física y deporte, presento un cumplimiento de metas del 80.1 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.	927.8	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 18.5 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió en un 16.5 por ciento el límite establecido.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.